

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
 SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL

FISCALÍA  
 CAR/JGF/HBH/MRM/MRD/GML

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 29 ENE 2018

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y SUS ANEXOS, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA.

EXCELENTE SEÑOR  
 C.E.Z.  
 29 ENE. 2018

DECRETO Nº: 1

SANTIAGO, 24 ENE 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en el Decreto Supremo N° 15, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento del Artículo 4° de la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 434, de 1991, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que delega firma en Ministro de Estado en las materias que indica; en el Decreto Supremo N° 593, de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado en las carteras que se indican y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 1° de la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social es el encargado de la administración, coordinación, supervisión y evaluación del Sistema Intersectorial de Protección Social, implementado en virtud de la Ley N° 20.379.

T/R - REG CONTRALORIA	TRAMITADO OF. DE PARTES
11 ABR 2018	12 ABR 2018
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	

RETIRADO  
 SIN TRAMITAR  
 FECHA: 12 3 FEB. 2018  
 CON OFICIO N° 5476  
 4475

2° Que el Sistema Intersectorial de Protección Social está constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socio-económicamente que requiere de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

3° Que de acuerdo al inciso quinto del Artículo 1° de la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social velará por la participación de la sociedad civil en las materias de su competencia, en especial, aquellas dirigidas a personas o grupos vulnerables.

4° Que la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, contempla en la Partida 21 Capítulo 09, Programa 01 "Subsecretaría de Evaluación Social", Subtítulo 24, Ítem 01, la Asignación 029, "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", la cual tiene por objeto el financiamiento de Planes y/o programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellos destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, cuya Glosa N° 11, dispone que parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social.

5° Que, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, es una institución privada sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica se otorgó por Decreto Supremo N° 1.060 de 1995, del Ministerio de Justicia, y tiene por misión contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión social.

6° Que, la Fundación ha contado desde sus inicios con el apoyo financiero del Estado de Chile para implementar y desarrollar diversas actividades e iniciativas, consideradas instrumentos de política social que permiten conjugar de manera virtuosa la lucha por la superación de la pobreza y la motivación a las nuevas generaciones de profesionales en este propósito.

7° Que, el Ministerio de Desarrollo Social, ha estimado necesario la profundización y continuidad de esta intervención social implementada, al ser una iniciativa que persigue la superación de la pobreza.

8° Que se cuenta con los recursos para financiar la transferencia de los recursos comprometidos para el presente ejercicio, según da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 21, del 10 de enero de 2018, emitido por el Jefe del Departamento de Finanzas, por un monto de \$3.735.062.880.- (tres mil setecientos treinta y cinco millones sesenta y dos mil ochocientos ochenta pesos).

Que vistas las facultades que me confiere la ley,



#### DECRETO:

1° **APRUÉBASE** el convenio de transferencia de recursos suscrito el 5 de enero de 2018, entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Fundación para la Superación de la Pobreza y sus anexos, cuyo texto es del siguiente tenor:

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**  
**DEL FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**  
**INICIATIVA "CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA"**

**ENTRE**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Y**

**FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**

En Santiago de Chile, a 5 de enero de 2018, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, en adelante e indistintamente "el Ministerio", a través de su **Subsecretaría de Evaluación Social**, RUT N° 61.980.240-3, representado por su Ministro, don **MARCOS BARRAZA GÓMEZ**, ambos domiciliados en Catedral 1575, 6° piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**, en adelante e indistintamente "la Fundación", RUT N° 73.051.300-3, representada por su Director Ejecutivo, don **LEONARDO MORENO NÚÑEZ**, RUN 7.689.070-6, ambos domiciliados en República N° 580, comuna de Santiago, se ha suscrito el presente convenio, cuyas estipulaciones son del siguiente tenor:

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la Ley N° 20.379, se implementó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socio-económicamente y, que requieran de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social es el encargado de la administración, coordinación, supervisión y evaluación de dicho Sistema.

Enseguida, y de acuerdo al inciso quinto del Artículo 1° de la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social velará por la participación de la sociedad civil en las materias de su competencia, en especial, aquellas dirigidas a personas o grupos vulnerables.

Que la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, contempla en la Partida 21 Capítulo 09, Programa 01 "Subsecretaría de Evaluación Social", Subtítulo 24, Ítem 01, la Asignación 029, "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", la cual tiene por objeto el financiamiento de Planes y/o programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellos destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables.

Que la Glosa N° 11 aplicable al Programa individualizado en el párrafo precedente, dispone que parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social.

Que la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, es una institución privada sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica se otorgó por Decreto Supremo N° 1.060 de 1995, del Ministerio de Justicia, y tiene por misión contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que

aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión social.

Que, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, ha contado desde sus inicios con el apoyo financiero del Estado de Chile para implementar y desarrollar diversas actividades e iniciativas, las cuales han sido realizadas positivamente, siendo consideradas instrumentos de política social que permiten conjugar de manera virtuosa la lucha por la superación de la pobreza y la motivación a las nuevas generaciones de profesionales, por involucrarse y participar de la resolución de uno de los problemas sociales más acuciantes de nuestro país.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, ha estimado necesario la profundización y continuidad de esta intervención social implementada, al ser una iniciativa que persigue la superación de la pobreza.

#### **ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO:**

##### **PRIMERO: OBJETO.**

El objeto del presente convenio es la transferencia por parte del Ministerio a la Fundación, de una parte de los recursos contemplados en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", de su Presupuesto para el año 2018, los que estarán destinados al financiamiento de la iniciativa denominada **"CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA"** -en adelante e indistintamente la "Iniciativa", la cual se encuentra constituida por tres componentes que serán implementados por la Fundación y que se detallarán en las cláusulas siguientes del presente instrumento.

La Iniciativa tiene por finalidad contribuir a la superación de la pobreza, promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social.

Específicamente, se pretende lograr que:

- 1.- Jóvenes en pleno desarrollo profesional despliegan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país.
- 2.- Personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza, visibilizan, activan y conectan capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes profesionales, practicantes, técnicos y voluntarios de "Jóvenes Servicio País", en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.
- 3.- Contribuir a la reflexión y desarrollo de conocimiento sobre las nuevas aristas de la pobreza y superación, a través de la elaboración de estudios, la sistematización de prácticas y desarrollo de propuestas orientadas a su superación y el desarrollo de iniciativas de incidencia; a nivel local, regional y nacional.

Estos objetivos se establecen de acuerdo a lo señalado en la sección 2 del formulario de presentación del proyecto, el que para todos los efectos se entiende formar parte integrante de este acuerdo de voluntades y se adjunta como Anexo II del presente Convenio.

## **SEGUNDO: DE LOS COMPONENTES A IMPLEMENTAR, ACCIONES A DESARROLLAR Y SUS METAS.**

Los componentes a implementar, las acciones a desarrollar y las metas a alcanzar en la ejecución de la Iniciativa objeto del presente convenio, para el año 2018, serán:

**I.- Primer componente: Jóvenes Servicio País.** Jóvenes en pleno desarrollo profesional, practicantes y voluntarios desarrollan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país. En el caso de los "jóvenes profesionales Servicio País", será requisito haber cursado una carrera con un mínimo de 8 semestres de duración en una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado. Para los voluntarios y practicantes se considerará que se encuentren cursando una carrera, ya sea universitaria o técnico profesional.

### **A) Acciones a Desarrollar**

Este componente contiene acciones destinadas a desarrollar y fortalecer conocimientos, aptitudes, habilidades y actitudes en los profesionales jóvenes y estudiantes de educación superior, provenientes de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, para que participen en intervenciones sociales en contextos de pobreza.

La Fundación, realizará las actividades asociadas a los procesos de convocatoria, postulación, selección curricular, entrevista técnica, evaluación psicolaboral y capacitación de las personas que se integren a "Jóvenes Servicio País".

### **B) Metas a alcanzar**

- I. Profesionales Servicio País contratados: 195
- II. Voluntarios Servicio País seleccionados: 800
- III. Practicantes Servicio País seleccionados: 100
- IV. Desarrollo de 30 Proyectos con Voluntarios Servicio País
- V. 65% de los Profesionales Servicio País demuestra haber adquirido herramientas para la gestión de intervenciones sociales en contextos de pobreza.

En este contexto, los participantes del primer componente (Jóvenes Servicio País) apoyarán en el desarrollo de iniciativas y/o proyectos destinados a la superación de la pobreza, en que participen miembros de la comunidad local respectiva, especialmente aquellas de carácter concursal que lleve adelante la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, en las localidades donde se implemente el Programa Servicio País. El apoyo estará dirigido a orientar y fortalecer el desarrollo de las iniciativas y/o proyectos, estos últimos tanto en la etapa de postulación como en la de ejecución; colaborando en el desarrollo de diagnósticos participativos para presentar proyectos que cuenten con apoyo y validez de la comunidad más allá de las organizaciones que las presentan y en las rendiciones técnicas y financieras que el proyecto si es que es adjudicado involucre.

Asimismo, algunas actividades asociadas a este componente se realizan a través de la implementación de proyectos de voluntariado. Éstos, tienen como objetivo generar espacios de re vinculación social entre comunidades en situación de pobreza y jóvenes en pleno proceso de formación profesional. Los tipos de proyectos se asocian a acciones tales como mejoramiento de entornos públicos y comunitarios; tutorías de educación personalizadas; promoción de estilos de vida saludable; proyectos medioambientales; fomento de la cultura local; proyectos artísticos; entre otros.

**II.- Segundo componente: Intervenciones.** Tiene por finalidad que personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes profesionales, practicantes y voluntarios de "Jóvenes Servicio País", en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.

**A) Acciones a Desarrollar.**

Las intervenciones de la iniciativa se desarrollarán prioritariamente en comunas vulnerables y apartadas, las cuales son focalizadas de acuerdo a una metodología multicriterio que incorpora indicadores de pobreza comunal, de aislamiento y factibilidad de instalación del programa en las comunas.

Las intervenciones tienen por objeto desarrollar las siguientes áreas:

1. Fortalecimiento y desarrollo de recursos y capacidades en personas, organizaciones y/o instituciones;
2. Fortalecimiento de la asociatividad y articulación de redes para el Desarrollo Local; y,
3. Gestión de Iniciativas y proyectos de Desarrollo Local.

**B) Metas a alcanzar**

- I. Cobertura Regional: 15 regiones.
- II. Cobertura Comunal: 94 comunas (el detalle sobre la selección de las comunas se encuentra establecido en Anexo I del presente Convenio).
- III. N° de intervenciones: 170 en los ámbitos de trabajo; salud; educación; cultura; vivienda y hábitat.
- IV. N° de personas con participación directa en las intervenciones: 12.000
- V. N° de organizaciones con participación directa en las intervenciones: 380
- VI. N° de instituciones locales apoyadas : 120
- VII. N° de proyectos y/o iniciativas realizadas que logran ser implementadas con apoyo de profesionales SERVICIO PAÍS: 210.
- VIII. 100% de respuesta a las solicitudes efectuadas por la División de Cooperación Público Privada y/o las SEREMIS respectivas para apoyar los procesos de Fondos Concursables, lo cual se verificará a través de los Reportes Bimestrales.



El componente intervenciones del Programa Servicio País, contempla adicionalmente dos etapas: PRE-Intervención (PRE) y POST-Intervención (POST). La primera, se refiere a acciones que se desarrollan en comunas de manera previa al inicio de una intervención que tienen por objetivo prospectar la existencia de condiciones políticas, técnicas, logísticas para el desarrollo de la intervención. La segunda, se desarrolla con posterioridad al cierre de una intervención y permitan detectar efectos y resultados de la intervención y su sostenibilidad en el tiempo. En ese marco, se desarrollan acciones tales como:

1. Durante la fase PRE: Reuniones de coordinación en comunas con autoridades y equipos técnicos para prospectar el desarrollo de nuevas intervenciones en el territorio. Realización de proyectos de prácticas y voluntarios como acciones previas al desarrollo de intervenciones con profesionales.
2. Durante la fase POST: Reuniones y gestiones de articulación con organizaciones sociales, organismos públicos, privados del territorio, que permitan proyectar algunos resultados y logros obtenidos en la intervención. Desarrollo de proyectos de prácticas y voluntarios como acciones posteriores al desarrollo de intervenciones con profesionales.

**III. Tercer Componente: Estudios y Propuestas.** Tiene por finalidad la elaboración de estudios, sistematización y formulación de propuestas para mejorar/fortalecer el sistema de políticas sociales y la toma de decisiones públicas sobre pobreza y desarrollo.

**A) Acciones a desarrollar**

- a) Elaborar propuestas y/o investigaciones, de carácter nacional, regional y/o local, para el mejoramiento de las políticas públicas y programas sociales que buscan contribuir a la superación de la pobreza, a partir de una concepción multidimensional de ésta.
- b) Promover el debate público, a nivel académico, político y/o ciudadano, en torno a la pobreza y su superación, a través de realización de iniciativas que convoquen actores públicos, privados y de la sociedad civil, a nivel nacional, regional y local, tales como seminarios, mesas de trabajo, encuentros, etc.
- c) Incidir en la formación de estudiantes de pregrado y postgrado, contribuyendo con esto a la sensibilización y motivación de futuros y actuales profesionales en torno a la comprensión e intervención del fenómeno de la pobreza y su superación. La Fundación, realizará las actividades asociadas a los procesos de convocatoria, postulación, selección curricular, acompañamiento y posterior difusión de los trabajos realizados por las personas que se integren a "Tesis País: Piensa un país sin Pobreza" y "Tesis País: Piensa tu región sin Pobreza".

**B) Metas del componente:**

**1. Jóvenes Tesistas**

A lo menos 15 Tesistas seleccionados por la Fundación para el desarrollo de investigaciones y/o papers en temáticas asociadas a la pobreza, a nivel local, regional y/o nacional, de las más diversas disciplinas. Lo anterior en la modalidad proyecto de tesis, que implica financiar el desarrollo de la tesis y modalidad tesis terminada, donde se financia la publicación de un artículo del documento.

**2.- Estudios**

- o Elaboración de un estudio sobre Comunicación y Pobreza.
- o Elaboración de un Informe de sistematización y levantamiento de aprendizajes de intervenciones sociales llevadas adelante por la Fundación que incluya casos de estudio en diversas regiones del país.
- o 4 estudios regionales sobre algunas de las aristas y manifestaciones de la pobreza a nivel local.

**3.- Publicaciones**

- o Libro Tesis País "Piensa un país sin pobreza".
- o Libros Tesis País "Piensa tu región sin pobreza"
- o Revista Voces de la Pobreza.
- o Al menos 6 publicaciones de estudios regionales.

**4.- Seminarios**

- o 20 seminarios regionales sobre ODS 2030, pobreza y manifestaciones multidimensionales y territoriales.
- o Un Seminario de Tesis País.
- o Un Seminario de Comunicación y Pobreza
- o Un Seminario nacional sobre pobreza

Todos los seminarios se realizarán previa coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la División de Cooperación Público Privada.



### 5.- Difusión e incidencia

- o Al menos 210 Boletines sobre temas de pobreza.
- o Al menos un audiovisual de difusión de una experiencia destacada de intervención del Programa Servicio País.
- o Un acto de premiación de Comunicación y Pobreza.
- o Una actividad de conmemoración del Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza.

### TERCERO: DE LA DEFINICION DE ACTIVIDADES, DURACIÓN Y VERIFICACIÓN.

En el marco de los Componentes descritos en la cláusula segunda de presente convenio, la Fundación realizará las actividades que a continuación se señalan, en los plazos que en cada caso se indican:

Componente	Nombre	Descripción	Duración	Objetivo específico con el que se asocia	Medio de Verificación
Primer componente: Jóvenes Servicio País	Proceso Formativo	Acciones para acompañar la intervención y desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales.	13 meses	1	Informes de avance y final
	Capacitación Formal y acreditada.	Desarrollo de los Diplomados: "Desarrollo, Pobreza y territorio" y "Descentralización, desarrollo local y participación ciudadana" que los profesionales cursan en forma paralela al proceso de intervención.	10 meses	1	Informes de avance y final
Segundo componente: Intervenciones	Servicio de Capacitación – formación.	Acciones orientadas a fortalecer competencias y conocimientos.	13 meses	2	Informes de avance y final
	Servicio de intermediación.	Acciones orientadas a acercar la Estructura de Oportunidades	13 meses	2	Informes de avance y final
	Servicio de apoyo a la asociatividad.	Acciones orientadas al reconocimiento y valoración de las redes comunitarias	13 meses	2	Informes de avance y final
	Servicio de Fomento del Reconocimiento Público.	Acciones orientado a la valoración social de la comunidad	13 meses	2	Informes de avance y final
	Intervención Social	Acción directa con personas y organizaciones en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	13 meses	2	Informes de avance y final
Tercer Componente: Estudios y Propuestas	Incidencia	1.- Seminarios regionales de discusión con actores públicos y privados sobre los ODS 2030 y medición multidimensional de la pobreza. 2.- generación de material audiovisual con fines formativos.	13 meses	3	Informes de avance y final





Componente	Nombre	Descripción	Duración	Objetivo específico con el que se asocia	Medio de Verificación
		3- seminarios de carácter nacional sobre pobreza			
	Investigación	1.- Elaboración de documentos de sistematización. 2. Estudios regionales que investiguen sobre problemáticas locales que surgen de las intervenciones de Servicio País.	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa levantamiento aprendizajes	Sistematización de casos destacados de intervención.	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa de tesis	Apoyo al desarrollo de investigaciones en estudiantes de pre y posgrado.	13 meses	3	Informes de avance y final



#### CUARTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN

En el marco de la ejecución de los Componentes señalados en la cláusula segunda, la Fundación se obliga, entre otras acciones, a:

1. Cumplir con el 100% de las metas establecidas en la cláusula segunda.
2. Administrar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración de los Componentes.
3. Entregar al Ministerio, un reporte bimestral, dos Informes Técnicos de Avance y uno Final, de las actividades realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del presente convenio.
4. Entregar los informes de Inversión Mensuales de acuerdo a las normas de rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República, a través de su Resolución N° 30, de 2015 y posteriores que la reemplacen, y conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente convenio.
5. Publicar en su página web institucional el texto íntegro del presente convenio.
6. Publicar en su página web institucional sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.
7. Rendir garantía de fiel cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del presente convenio.

#### QUINTO: DE LOS RECURSOS, DISTRIBUCIÓN E ÍTEMES FINANCIABLES

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el Ministerio transferirá a la Fundación la cantidad de \$ 3.735.062.680 (tres mil setecientos treinta y cinco millones sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029 del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social para el año 2018.

Los recursos transferidos se destinarán por la Fundación al financiamiento de las actividades señaladas en la cláusula tercera de este convenio, necesarias para la implementación de los tres componentes de la Iniciativa, según los montos máximos que para cada componente se indican en el siguiente cuadro:

COMPONENTE	MONTO
Jóvenes Servicio País	\$ 1.561.375.699
Intervenciones	\$ 1.860.180.713
Estudios y Propuestas	\$ 313.506.268

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso precedente, el Ministerio podrá autorizar, a solicitud de la Fundación, que se redistribuya el presupuesto entre los Componentes a financiar. Dicha solicitud deberá ser presentada por escrito, debidamente fundada por motivos calificados, y respaldada por el Informe que al respecto emita la Contraparte Técnica y la visación conforme del Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social. El Ministerio, a través del Subsecretario/a de Evaluación Social, dará respuesta escrita a dicha solicitud de redistribución dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud que al efecto presente la Fundación. En caso que el Ministerio requiera mayores antecedentes para resolver sobre dicha petición, el plazo antedicho se suspenderá.

Con todo, el porcentaje máximo a redistribuir, no podrá superar el 15% de los montos que se señalan en la tabla precedente para cada Componente.

Los recursos serán transferidos a la Fundación en cuatro (4) cuotas iguales. La primera de ellas se transferirá una vez que el Decreto que apruebe el presente Convenio se encuentre totalmente tramitado, y las siguientes cuotas, se transferirán en los meses de mayo, septiembre y noviembre de 2018.

Será requisito para transferir las cuotas comprometidas, que la Fundación se encuentre al día en las respectivas rendiciones de cuentas.

No obstante lo señalado precedentemente, aun cuando no se haya rendido cuenta de la transferencia anterior, se podrá transferir la siguiente cuota en la medida que el ejecutor garantice a través de vale vista, boleta bancaria de garantía, póliza de seguro, certificado de fianza, o depósito a plazo, todos de ejecución inmediata, extendido a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, la parte no rendida de la respectiva cuota más la nueva cuota a transferir, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

Los recursos transferidos deben depositarse en la cuenta corriente que la Fundación disponga para la recepción exclusiva de fondos transferidos por esta Cartera de Estado.

Para la administración de los recursos transferidos, la Fundación deberá establecer registros contables diferenciados que permitan su adecuado control, la identificación y registro de los bienes inventariables que se adquieran con cargo a ellos.

Los fondos deberán ser utilizados para el cumplimiento del objeto del presente convenio, sin que la Fundación pueda emplearlos o aplicarlos en otras finalidades, acciones y/o actividades, distintas de las contempladas para cada Componente. Con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos señalados, la Fundación Nacional para la



Superación de la Pobreza podrá destinar los mencionados recursos en los siguientes ítems:

## I. PERSONAL

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones y otros desembolsos que, en virtud de las labores propias que desempeña el personal contratado, deba efectuar la Fundación.

En este ítem se consideran los siguientes gastos:

1. **Gastos en Personal.** Comprende todos los gastos relacionados al personal contratado para el desarrollo de la Iniciativa "Contribución a la Superación de la Pobreza", por concepto de remuneraciones, honorarios, suplencias y reemplazos, alumnos en práctica, seguros de salud y/o accidente del personal de planta y los/as profesionales Servicio País.

Se incluyen en este ítem los gastos asociados a la selección de personal, profesionales servicio País y voluntarios, asociados a los procesos de convocatorias y selección por medio de entrevistas técnicas y psicológicas, incluyendo además el material asociado.

Se podrá contemplar el pago de adelantos de remuneraciones o anticipos, y pago de indemnizaciones legales hasta por un monto máximo de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) entendiéndose que la persona que tenga derecho a la indemnización no podrá ser recontratada antes de dos años de haber sido desvinculada. Para proceder al pago de las indemnizaciones, previamente se deberá notificar al Jefe/a de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, notificación que deberá contener al menos el siguiente detalle:

- a) Individualización del trabajador cuyo contrato se termina.
- b) Fecha y causales del término de la relación laboral.
- c) Detalle de finiquito propuesto.
- d) Acreditación del pago de gastos previsionales del trabajador.

Contempla además una asignación especial para el trabajador que, en el desempeño exclusivo de un empleo de supervisión territorial, en el marco del presente convenio, se vea obligado a residir en una comuna o territorio que reúna condiciones especiales derivadas del aislamiento o del costo de vida. Esta asignación se calculará sobre el sueldo base mediante la aplicación de la tabla expresada en el anexo 2 del presente convenio y no podrá exceder del 20% de éste.

2. **Capacitación.** Corresponde a los gastos por prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento del personal contratado, para el desarrollo de la Iniciativa que por este convenio se financia. Tales prestaciones comprenden, entre otros, el pago a profesores, monitores, cursos contratados con terceros, jornadas de trabajo (inicio, intermedia y cierre), mesas técnicas (regionales y nacionales), pasantías y diplomados.
3. **Gastos de alojamiento y alimentación.** Comprende los desembolsos realizados por la Fundación, cuyo objeto sea financiar el alojamiento y/o alimentación, incurridos por el personal contratado bajo cualquier régimen contractual; Jóvenes Servicio País, voluntarios, miembros del Directorio de la Fundación ad honorem y expositores invitados ad honorem a las intervenciones que se desarrollan, con ocasión y único objeto de la ejecución de la Iniciativa financiada con recursos del Ministerio de Desarrollo Social, en las cuales deban ausentarse fuera del lugar de desempeño habitual, dentro del territorio nacional. El monto máximo a financiar por persona y por día por este concepto será el equivalente al viático de un funcionario público grado 4° de la EUS. Se podrá considerar en forma excepcional la alimentación de los profesionales que por motivos del desarrollo de la iniciativa se deban trasladar a lugares apartados de la misma Región donde residen.

4. **Pasajes y Transporte.** Son los gastos por movilización y/o transporte realizados por el personal contratado por la Fundación, bajo cualquier régimen contractual, Jóvenes Servicio País, Voluntarios, miembros del Directorio de la Fundación ad honorem y expositores invitados ad honorem las intervenciones que se desarrollan, con ocasión y único objeto de la ejecución de la Iniciativa financiada con recursos del Ministerio de Desarrollo Social, deban trasladarse dentro del territorio nacional. Se consideran los pasajes aéreos en clase económica y pasajes terrestres y fluviales.
5. **Traslado de Personal.** Son los gastos asociados a mudanzas del personal contratado y que por decisión de la jefatura y necesidad de la Institución deben realizar su cambio de domicilio dentro del territorio nacional y que dicha obligación esté expresamente contemplada en el Código del Trabajo para el trabajador de que se trate.

Al momento de rendir este gasto, la Fundación deberá explicitar los fundamentos y/o causas que motivaron el traslado del funcionario, las cuales deberán estar en directa relación con los objetivos, acciones y/o actividades establecidas en el convenio.

## II. ADMINISTRACIÓN

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes, servicios no personales y activos físicos que se indican, necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y actividades comprometidas por la Fundación en el presente convenio.

Con cargo a este ítem, y en un porcentaje máximo del 15% del total de los fondos transferidos, se podrán financiar los siguientes gastos:

1. Materiales y útiles diversos de oficina; comprende la adquisición de material y útiles diversos de oficina, productos de papeles, cartones e impresos, y en general todo tipo de formularios e impresos, insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos y en general todo producto necesario para el normal funcionamiento de las oficinas que se ocuparan para la ejecución de la Iniciativa.
2. Libros y revistas de carácter técnico, láminas, mapas y otros similares, como sus respectivas inscripciones y todo lo necesario para la implementación de la Iniciativa.
3. Servicios básicos. Son los gastos por consumo de energía eléctrica, agua potable, gas de cañería y licuado, parafina, leña, correo, servicios telefónicos red fija, telefonía celular y acceso a Internet, incluyendo inalámbrica para los profesionales de Servicio País y, de las oficinas utilizadas para la ejecución de la Iniciativa, etc.
4. Servicios de Impresión, considera gastos generados por afiches, folletos, revistas, documentos de estudios, instrucciones, manuales y otros similares, generados en el marco del cumplimiento de los objetivos, acciones y/o actividades establecidas en el convenio. De igual modo, considera los servicios de fotocopiado, encuadernación y empaste de documentos, informes y similares generados con ocasión del presente acuerdo.

Todos los productos gráficos financiados por esta iniciativa deberán incluir el logo del Ministerio de Desarrollo Social, según las disposiciones gráficas del Gobierno de Chile.

5. Servicios de difusión; considera los gastos efectuados en avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias

publicitarias, servicios de exposiciones, relaciones públicas, y en general los gastos comunicacionales que se destinen a la campaña de convocatoria y/o visibilización del Programa Servicio País, no pudiendo financiar la difusión de otras actividades que desarrolle la Fundación, teniendo presente que, con el objeto de garantizar la continuidad operativa de esta iniciativa, la convocatoria Servicio País, del año 2019 se realizará con cargo a los recursos entregados en el presente convenio. Adicionalmente, se podrá utilizar recursos del presente Convenio para la difusión de las Actividades referidas a Estudios y Propuestas contemplados en el Tercer Componente señalado en la cláusula segunda.

6. Arriendos; comprende los gastos efectuados por la Fundación, referente a:
  - a. Arriendo de inmuebles; Son los gastos para arriendo y garantías de arriendo, de oficinas para la correcta implementación de la Iniciativa.
  - b. Arriendo de vehículos; realizados en el marco del desarrollo de las intervenciones comprometidas en el convenio. Incluye, los gastos realizados por carga de combustible, peajes y pago de estacionamientos cuando sea necesario para la correcta supervisión de las intervenciones.
  - c. Arriendo de salones, locales y/u otro tipo de inmuebles, con la finalidad de albergar la realización de intervenciones, seminarios y/o jornadas de capacitación, necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las acciones comprometidas. Se incluye, en este apartado, los gastos por arriendos complementarios de equipamiento y/o para la habilitación de los inmuebles, con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad comprometida.
7. Servicios de Coffee Break; comprende los gastos en servicios, contratados por la Fundación, necesarios para el correcto desarrollo de las intervenciones, seminarios y/o jornadas de capacitación, comprometidas en la ejecución del presente convenio. No se podrán imputar gastos de almuerzo y/o cenas con cargo a este sub-ítem.
8. Servicios de mantenimiento, reparación y cuidado de equipamiento, muebles e inmuebles que sean necesarios para la correcta implementación de la Iniciativa. Incorpora los gastos que incurra la Fundación en materia de servicio de vigilancia y aseo de los inmuebles donde opera la Iniciativa de contribución a la superación de la pobreza.
9. Servicios Profesionales; Son los gastos por concepto de estudios, investigaciones, consultorías y/o asesorías, contratados externamente, con el fin de dar cumplimiento a las acciones comprometidas en el convenio.
10. Servicios Informáticos; contratados para la mantención, readecuación y/o desarrollo de plataformas digitales (página web, sistemas de gestión, etc.), cuyo fin sea garantizar la correcta operación de las iniciativas comprometidas en el Convenio. Incluye, servicios de hosting, registros de dominio y similares, que se encuentren habilitados y operativos para el correcto funcionamiento del convenio.
11. Servicios Financieros, Seguros y Notariales; corresponde a los gastos que deba efectuar la Fundación, en referencia a:
  - a. Gasto por póliza de seguro de ejecución inmediata a nombre del Ministerio de Desarrollo Social para garantizar el cumplimiento del presente convenio.
  - b. Gastos bancarios relacionados a la gestión de los recursos de la Iniciativa, en especial el servicio de giros y remesas de dinero y valores financieros, efectuados desde la cuenta corriente de uso exclusivo que administra la Fundación, en virtud, del convenio.
  - c. Gastos notariales, exclusivamente los que provengan del pago de finiquitos e indemnizaciones, que hayan sido notificados a este Ministerio



de conformidad a lo estipulado en la presente cláusula en su sección I, N°1 "Gastos en Personal".

12. Fletes y embalajes; considera gastos por embalaje, bodegaje y/o flete de materiales, útiles, muebles y equipos, cuyo fin sea cumplir los objetivos, acciones y/o actividades comprometidas en el convenio. Con cargo a este sub-ítem se podrán efectuar reembolsos al personal contratado, por estos mismos conceptos, por pagos efectuados de su propio peculio.
13. Mobiliario; destinado para el correcto funcionamiento de las oficinas de la Fundación.
14. Equipamiento computacional, programas computacionales y similares, destinados al funcionamiento de las oficinas de la Fundación y a la entrega en comodato a los Profesionales de Servicio País, con el objeto de garantizar la correcta ejecución de la Iniciativa.
15. Equipo de trabajo; consistente en un bolso o mochila y gorros, cuadernos de campo para los Jóvenes Servicio País y el personal contratado para el desarrollo de la iniciativa que por este convenio se financia.
16. Equipamiento y materiales para proyectos de voluntarios, en el marco de estos proyectos, se podrá adquirir:
  - a. Libros educativos; material didáctico y los implementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades y talleres.
  - b. Implementos deportivos, tales como mallas, arcos, balones, entre otros, excluyéndose de éstos la compra de ropa deportiva, esto es, zapatillas, buzos, shorts, poleras u otros similares.
  - c. Materiales de construcción destinados a ejecutar mejoramientos en espacios comunitarios, en el marco de los proyectos: Se podrán adquirir artículos tales como cerámica, baldosas, adhesivos, morteros, madera, fierro, clavos, tornillos, malla raschel, telas, tubos y conectores de pvc, rodillos, brochas, pintura, cemento, estuco, pinturas, materiales de rellenos, etc.

### III. IMPREVISTOS

Los gastos por concepto de imprevistos no podrán exceder al equivalente del 3% del presupuesto aprobado por cada uno de los componentes. Estos gastos deberán ser debidamente reflejados y justificados en el correspondiente informe de inversión, señalando los motivos, fundamentos y antecedentes que permitieran justificar la imposibilidad de prever dicho gasto al momento de distribuir el presupuesto entre los distintos componentes.



Para hacer esto efectivo, la Fundación a través de su Director Ejecutivo, deberá solicitar autorización por escrito a la División de Cooperación Público Privada, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados desde que la Fundación tomó conocimiento del o los hechos fundantes, presentando la descripción de éstos, la forma en que afectan la programación y la razón por la cual, no estaba previsto en la distribución inicial del presupuesto.

La División de Cooperación Público Privada, se pronunciará formalmente sobre la pertinencia de imputar el gasto al concepto de imprevistos, considerando si su causa fue posible de resistir o prever por la Fundación o bien, si obedece a una circunstancia externa a ésta, o un cambio de las condiciones de ejecución de la programación comprometida por decisiones o actos ajenos a la voluntad de la Fundación y del Ministerio.



Sólo con dicha autorización, procederá que el gasto efectuado sea imputado al concepto de imprevistos y rendido como tal en los informes que corresponda, y en la medida que estos gastos se enmarquen en el desarrollo de las labores necesarias para dar cumplimiento a las actividades, objetivos y metas comprometidas en el presente convenio.

Los gastos por conceptos de imprevistos deberán corresponder a la misma naturaleza de aquellos que se autorizan en el presente convenio.



## **SEXTO: DE LOS INFORMES TÉCNICOS, SISTEMA DE REVISIÓN Y SUPERVISIÓN**

### **1. Respecto de los Componentes N°1 y 2**

Considerando que el ciclo programático de los componentes 1° y 2° señalados en la cláusula segunda de este convenio, se desarrolla en tres etapas, a saber: Diagnóstico y Planificación de las intervenciones (marzo-junio 2018); Implementación de las Intervenciones (julio a noviembre 2018); Evaluación y Proyección (diciembre 2018 a marzo 2019), la Fundación entregará a la Jefa de la División de Cooperación Pública Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social un Reporte Bimestral con datos de cobertura y el detalle de los proyectos de voluntarios que se tienen proyectados y contemplan financiamiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes reportado a excepción del último mes que se incluirá en un anexo del Informe Técnico Final; dos Informes Técnicos de Avance, y un Informe Técnico Final, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- A. **El Informe Técnico de Avance I**, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término de la Primera Etapa del Ciclo programático, es decir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de junio de 2018, informando de las regiones y comunas a intervenir, ámbitos de intervención; N° de profesionales, voluntarios, practicantes, seleccionados a la fecha, actividades a realizar y vínculo entre las actividades a realizar y las metas comprometidas en la cláusula segunda de este convenio, implementado durante el período que se extiende desde el 1° de marzo hasta el 30 de junio del 2018, ambas fechas inclusive.
- B. **El Informe Técnico de Avance II**, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término de la Segunda Etapa del Ciclo programático, es decir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al día 30 de Noviembre de 2018, informando de las actividades implementadas en el período que se extiende desde el 1° de julio hasta el 30 de noviembre 2018, ambas fechas inclusive. El informe debe detallar cobertura regional, gestión técnica de las actividades implementadas, el vínculo entre las acciones realizadas y las metas que se señalan en la cláusula segunda de este convenio, y una síntesis del cumplimiento de éstas.
- C. **El Informe Técnico Final**, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término del Ciclo programático, a más tardar el día 30 de abril de 2019, debiendo informar de las actividades implementadas desde el 1° marzo de 2018 al 31 de marzo de 2019, incluyendo en anexo informe técnico mensual de marzo. El informe debe reportar actividades realizadas durante el año, cobertura del Programa por región y un balance del cumplimiento de las metas comprometidas en la cláusula segunda de este convenio.

### **2. Respecto del Componente N°3**

Dadas las características específicas del componente, la Fundación entregará al Ministerio dos Informes Técnicos de Avance, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- A. El **Informe Técnico de Avance I**, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de julio de 2018.
- B. El **Informe Técnico de Avance II**, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al día 30 de noviembre de 2018.
- C. Asimismo, deberá entregarse un **Informe Final**, el cual deberá ser recibido por el Ministerio a más tardar el día 30 de abril de 2019.

La información a entregar por la Fundación en cada Informe Técnico I, II y Final deberá dar cuenta del estado de avance de las metas comprometidas y demostrar los medios que acrediten la ejecución y/o cumplimiento de lo informado, reservándose el Ministerio la posibilidad de solicitar muestras aleatorias para la verificación sobre los medios informados.

La contraparte técnica del Ministerio revisará los Informes de Avance y Final, que se refieren a los componentes 1, 2 y 3, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Fundación respecto de los informes, éstas deberán notificársele dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Fundación tendrá un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, y pronunciarse aprobando o rechazando definitivamente los informes.

La no presentación de los Informes Técnicos de Avance o Final, o la ejecución deficiente e injustificada de las obligaciones contraídas o el no cumplimiento de las metas establecidas en alguno de los Componentes, se considerarán un incumplimiento del presente convenio. La Subsecretaría de Evaluación Social informará por escrito al Presidente del Directorio de la Fundación de esta situación, y esta dispondrá de diez (10) días hábiles a partir de esta notificación para presentar un informe que rectifique el incumplimiento y/o explicita las razones de éste. De no presentarse el informe, o resultado de la evaluación de sus contenidos se estime que este no justifica las razones de los incumplimientos, la Subsecretaría de Evaluación Social tendrá la atribución de poner término anticipado al presente convenio, debiendo el Ministerio exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, o hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, en caso de ser procedente.

### **3. Respecto de la supervisión**

Dentro del período correspondiente entre junio 2018 y abril 2019, la contraparte técnica a través de la División de Cooperación Público Privada, llevará a cabo un plan de visitas de supervisión en terreno de la fase de implementación de las intervenciones, con el fin de asegurar acciones de control al desarrollo del proyecto. Este plan de supervisión estará directamente relacionado con la revisión y aprobación de los informes entregados, previa supervisión en terreno de intervenciones. El resultado de este procedimiento será reportado posterior a cada visita de supervisión y en un informe final el mes de mayo de 2019.

## **SEPTIMO: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, será



responsable, de conformidad con las normas establecidas por la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, de:

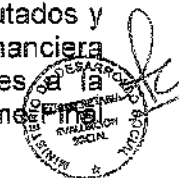
- a. Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos entregados a la Fundación.
- b. Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los fondos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.
- c. Mantener a disposición de la Contraloría General de la República, los antecedentes relativos a la rendición de cuentas de las señaladas transferencias.

Por lo anterior, la Fundación deberá entregar al Ministerio lo siguiente:

1. Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que justifique los ingresos percibidos con los recursos que por este convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado por la persona responsable legalmente de percibirlo. De no cumplirse este requisito, no se transferirán las cuotas pactadas.
2. Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados.
3. Los comprobantes de traspasos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que demuestre las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.
4. Los antecedentes anexos que se establezcan en el marco del acuerdo operativo financiero que se suscriba de conformidad a lo dispuesto en la presente cláusula será establecido al inicio del periodo y firmado entre la contraparte financiera del Ministerio y el representante legal de la institución.
5. Informes Mensuales de Inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente. Estos Informes deberán entregarse, con sus respectivos respaldos dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está informando, y deberán ser revisados por el (la) Jefe (a) del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social.
6. Un Informe Final de Inversión que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado al 31 de marzo de 2019. Este informe deberá entregarse hasta el 30 de abril de 2019, y deberá contener, a lo menos, el monto detallado del total de la inversión y los gastos realizados y si lo hubiere, el saldo no ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que la Fundación estime necesaria incluir para justificar los ingresos o inversión de los fondos respectivos.

Con el fin de establecer criterios específicos para la revisión de las cuentas y en el marco del uso de los recursos financieros, antes del 31 de marzo 2018 se firmará por las contrapartes financieras del convenio, un acuerdo operativo financiero, con sujeción estricta a lo dispuesto en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

La Fundación deberá restituir al Ministerio, la totalidad de los recursos no ejecutados y los gastos rechazados y/o observados que al término del proceso de revisión financiera no hayan sido subsanados, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación o rechazo definitivo por el Ministerio de Desarrollo Social del Informe Final de Inversión.



## **OCTAVO: DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INVERSIÓN.**

El Ministerio, a través del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, revisará los Informes Mensuales de Inversión y de Inversión Final dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos total o parcialmente. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Fundación respecto de los informes, o de su falta de correspondencia con el informe técnico de avance y final, éstas deberán notificársele dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Fundación tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

Si subsisten las observaciones y/o rechazos se deberá efectuar una reunión de trabajo entre la División de Administración y Finanzas y la Fundación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la segunda revisión realizada por la Subsecretaría, en la cual, se le entregarán a la Fundación los resultados del análisis y se les dará un plazo de diez (10) días hábiles para responder a las observaciones y/o rechazos.



La validación de este reporte por parte de la Subsecretaría de Evaluación Social, será la definitiva, teniendo un plazo de quince (15) días hábiles para realizar la notificación de la decisión final a la Fundación. La Fundación tendrá el plazo de quince (15) días hábiles para efectuar el respectivo reintegro.

La no presentación de los Informes Mensuales de Inversión o no efectuar dentro de plazo las correcciones o aclaraciones planteadas por el Ministerio, se considerará un incumplimiento del presente convenio.



De tratarse de la no presentación del Informe Final de Inversión, el Ministerio deberá exigir al ejecutor la restitución de los recursos no rendidos, los gastos rechazados y/o los saldos no ejecutados, según corresponda, otorgando un plazo de 15 días hábiles para efectuar el respectivo reintegro. En caso de no efectuarse el reintegro de los Fondos en el plazo establecido, el Ministerio podrá hacer efectiva la garantía.

## **NOVENO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del decreto que lo apruebe y estará vigente hasta los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que los Informes Técnicos Finales y de Inversión sean aprobados o rechazados en forma definitiva por el Ministerio de Desarrollo Social, y reintegrados los saldos no rendidos, no ejecutados y/o rechazados en caso de ser procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de buen servicio y con el objeto de permitir la normal y oportuna ejecución de las actividades comprometidas en el presente convenio, las partes acuerdan que éstas podrán comenzar a ejecutarse desde el día 1º de marzo de 2018 sin aguardar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente acuerdo de voluntades y se extenderán hasta el 30 de marzo de 2019. En todo caso el Ministerio de Desarrollo Social no transferirá fondo alguno hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y entregada la garantía en los términos establecidos en la cláusula décima.

## **DECIMO: DE LA GARANTÍA.**

A objeto de garantizar el total y fiel cumplimiento de las obligaciones que impone el presente convenio, la Fundación deberá entregar previo a la primera transferencia de los recursos que establece la cláusula quinta, cualquiera de los siguientes instrumentos

mercantiles: un vale vista, boleta bancaria de garantía, póliza de seguro, certificado de fianza o depósito a plazo, todos de ejecución inmediata, extendidos a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social, por al menos el monto total de la cuota respectiva a transferir. Esta garantía, tendrá una vigencia de diecinueve (19) meses y deberá ser renovable y/o ampliada en su vigencia, tantas veces sea necesario, de tal manera que permanentemente se encuentren garantizados los montos transferidos. La Garantía será devuelta a la Fundación una vez que el Ministerio de Desarrollo Social haya aprobado el Informe de Inversión y Técnico finales que dan cuenta este convenio. En caso de ser rechazados los Informes Finales, solo se procederá a la devolución de la Garantía en la medida que el ejecutor haya reintegrado los saldos no ejecutados, no rendidos y/o rechazados, según corresponda, conforme al requerimiento efectuado por el Ministerio, de conformidad con la cláusula octava.



#### **DÉCIMOPRIMERA: CONTRAPARTES TÉCNICAS.**

La contraparte técnica de la ejecución de los Componentes de la Iniciativa la ejercerá el Ministerio, a través del Jefe/a de la División de Cooperación Público – Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social, quien tendrá a su cargo la coordinación, seguimiento y dirección en la ejecución de las tareas de que trata el presente instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministro de Desarrollo Social podrá modificar esta designación en cualquier momento, notificando este hecho formalmente a la Fundación.

Por su parte, la Fundación designa como contraparte técnica a su Director Ejecutivo quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del presente Convenio y la coordinación de la ejecución del mismo con el Ministerio. La contraparte financiera del Ministerio será a través del Jefe/a de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social. Por su parte, la Fundación a través de su representante legal mantendrá esta relación.

#### **DECIMOSEGUNDA: PERSONERÍAS.**

El nombramiento de don **Marcos Barraza Gómez**, como Ministro de Desarrollo Social, consta en el Decreto Supremo N° 593 de fecha 11 de mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Leonardo Moreno Núñez** por la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, consta en la delegación de facultades del realizada por el Directorio de la Fundación, en su sesión de fecha 27 de marzo de 2017, la cual fue reducida a Escritura Pública el día 03 de mayo de 2017, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Humberto Quezada Moreno.

El presente Convenio se firma en dos (2) ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder de cada parte.

**Hay firmas de: Leonardo Moreno Núñez, Director Ejecutivo Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y de Marcos Barraza Gómez, Ministro de Desarrollo Social.**

**ANEXOS CONVENIO**  
**FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**  
**Y**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## ANEXO I

### I.- DEFINICION DE COBERTURA COMUNAL

Las intervenciones del programa Servicio País se desarrollan, prioritariamente, en comunas vulnerables y apartadas, las cuales son focalizadas de acuerdo a una metodología multicriterio. Esta técnica, de apoyo a la toma de decisiones, tiene como principal característica la diversidad de factores que logra integrar en el proceso de decisión. La metodología da origen a un índice, el cual se construye mediante matrices de comparaciones de juicios entre pares (escala de Saaty); las que combinan, organizan y jerarquizan los criterios seleccionados, bajo pruebas de consistencia lógica.

Actualmente, el índice considera criterios cuantitativos, tales como indicadores de pobreza por ingreso comunal y aislamiento, con aspectos cualitativos vinculados a la prospección de condiciones operativas, recursos y desarrollo estratégico.

El producto del índice es un ranking regional de prioridad de comunas; jerarquizadas en función de un guarismo sintético. Por medio de éste, se crea un primer grupo de prioridad a nivel de comunas, equivalente a todas aquellas que se ubican por sobre el promedio nacional global ajustado<sup>1</sup> de prioridad (en 2018 éste se ubicó en 53%).

Luego de esta definición, cada Dirección Regional inicia una etapa de prospección de la voluntad (aceptabilidad) municipal o de alguna entidad pública para llevar adelante una o más intervenciones en el territorio. Como se sabe, el modelo Servicio País considera una alianza estratégica con los Municipios o con otras entidades públicas que puedan constituirse en un soporte para el correcto desarrollo de la intervención. Con la autoridad política y/o técnica de la comuna o la entidad pública, se conviene la instalación de profesionales Servicio País, los ámbitos de intervención, y la localidad en las cuales se trabaja.

Adicionalmente, se incluyen algunas comunas fuera de dicho grupo de prioridad, pero que presentan bolsones o situaciones focales de pobreza elevadas en zonas de su territorio, con problemáticas emergentes, de las cuales se pueden extraer importantes aprendizajes y propuestas de replicabilidad, que además cuentan con una buena disposición de la autoridad municipal y/o una alianza con servicios, políticas o programas públicos que favorece el buen desarrollo de la intervención.

Llegados a este punto es importante señalar que la focalización final de intervenciones Servicio País, en los hechos, no es comunal (no se interviene todo el territorio de la comuna), sino que por localidad. El enfoque y modelo de trabajo del programa, sus capacidades profesionales y logísticas, puestas en juego con las características territoriales (extensión física y/o densidad poblacional), hacen que su trabajo se circunscriba a determinados asentamientos, localidades o barrios. Pero al no contar con información detallada y disponible de pobreza por ingresos por unidades territoriales inferiores al nivel comunal, nos obliga a utilizar el multicriterio en el primer polígono territorial con información disponible para todo el territorio nacional. Una segunda limitación es que, por el momento, a este nivel de desagregación sólo se cuenta con el indicador de pobreza por ingresos y no el índice multidimensional, lo que limita una correcta identificación de territorios (comunas y localidades) que presentan el problema que se quiere atacar. Con todo, esto se ha tratado de corregir con la información que aportan las autoridades y equipos municipales.

#### **Focalización y modelo Servicio País**

Cabe destacar que las intervenciones que se desarrollan en las comunas priorizadas, tienen ciclos de 2 años de duración. Esto obliga a mantener las comunas focalizadas que iniciaron intervenciones en el año anterior. Asimismo, una comuna puede reiniciar nuevos ciclos de intervención de dos años, siempre y cuando se mantenga dentro del índice de prioridad multicriterio y se realicen en localidades distintas o incorporando otras temáticas.

---

<sup>1</sup> Cabe recordar que el índice combina: índice de pobreza por ingresos e índice de aislamiento estructural, desarrollo estratégico y condiciones operativas.

### **Sobre el Índice Multicriterio de Focalización Comunal**

Como se mencionó al comienzo de este documento, el índice global de focalización comunal, agrupa 3 criterios o dimensiones, las cuales fueron seleccionadas y definidas con la asistencia técnica de un equipo de especialistas liderado por Sara Arancibia, Directora del Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad Diego Portales y académica del Magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile. El modelo final se compone de las siguientes dimensiones:

**Pobreza-Aislamiento:** Es la dimensión de mayor relevancia dentro del modelo, con un peso dentro del índice global equivalente al 45,1%. Su cálculo se realiza combinando las dos variables (normalizadas y con igual peso): (i) por un lado, la última estimación de pobreza por ingresos para áreas pequeñas, calculada por el Observatorio Social del MDS en base a la encuesta CASEN 2013; (ii) por otro, la última estimación disponible de aislamiento comunal provisionado por SUBDERE (2011)<sup>2</sup>.

**Desarrollo Estratégico Institucional:** Este criterio prospecta las condiciones políticas que existen en el territorio para que el Modelo Servicio País despliegue su mayor potencial posible; y se convierta en una contribución para el desarrollo de capacidades locales. Así, se auscultan y evalúan instrumentos de planificación local, utilizados regularmente por los gobiernos locales para dejar plasmadas sus objetivos políticos y técnicos de nivel comunal. (PLADECOS, Planes de Salud, PMC, PADEM, entre otros). Esta es la segunda dimensión de mayor peso en el índice (33,10%). En este criterio subyacen tres subcriterios y cuyos pesos respectivos en el modelo son: (i) Innovación (22.5%); (ii) Articulación Interna (32%); (iii) Complementariedad Externa (20.5%);(iv) Factibilidad de Inserción Territorial (25%).En este punto es menester mencionar que, para la Fundación, las decisiones de focalización social-territorial, son también apuestas de desarrollo institucional, ya que adicionalmente persigue la obtención de aprendizajes metodológicos y técnicos replicables y que contribuyen a la elaboración de propuestas de política a nivel local/nacional.

**Condiciones Operativas:** Este criterio permite identificar las condiciones de operación existentes en la comuna, en términos de disposición de recursos, accesibilidad y aceptación territorial, y que pueden facilitar el óptimo desarrollo de los servicios de la intervención Servicio País. La ponderación de este criterio es de un 21,8% en el modelo.

Se consideran 2 subcriterios en términos de disposición de recursos: aceptación territorial (60%) e historial del Programa Servicio País con institución aliada (40%), elementos que facilitan el óptimo desarrollo de los componentes del Servicio País.

Según estos criterios, el ejercicio de focalización para el período marzo 2018 – febrero 2019, arrojó un total de 94 comunas a trabajar, equivalentes a 170 intervenciones, donde:

El listado presenta el mismo número (94<sup>3</sup>) respecto al convenio 2017.

El listado permite contar con 7 intervenciones más que el convenio 2017

De las 94 comunas focalizadas, 91 de ellas se encuentran ubicadas en el ranking multicriterio por sobre el promedio nacional global ajustado (53%).

Para focalizar estas comunas, se utilizó la herramienta multicriterio, donde: (i) 91 de ellas se encuentran por sobre el promedio nacional del índice de global ajustado y (ii) las 3 restantes si bien presentan puntajes por debajo del promedio nacional del índice global ajustado, pero dentro de sus territorios existen bolsones de pobreza y problemáticas de gran interés interventivo: nueva pobreza rur-urbana, migrantes, precarización laboral, deterioro socio-ambientales, entre otras. Esto explica la incorporación de comunas, tales como: Quilicura, Lo Prado, y Lota<sup>4</sup>, las cuales se focalizarán en sectores específicos con alta problemática social.

<sup>2</sup> <http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/web.pdf>.

<sup>3</sup> Las 94 comunas en referencia contemplan las comunas señaladas en el Anexo I del Convenio suscrito en el 2017, más la comuna de Canela, que se incorpora posteriormente a su total tramitación. .

<sup>4</sup> Se incorpora una minuta para justificar la incorporación de la comuna de Lota.

Es importante señalar que en el caso de las comunas de Lo Prado y Quilicura corresponden a intervenciones de cierre, es decir, que se encuentran en su segundo año de intervención, donde se continuará trabajando temáticas abordadas en el ciclo anterior, tal como se señaló previamente.

## II.- TABLA MATRIZ MULTICRITERIO PARA LA SELECCIÓN DE COMUNAS A INTERVENIR

Nº	Comuna	Global (Promedio 53%)	Pobreza	Desarrollo Estratégico Institucional	Condiciones Operativas
1	Alto Biobío	92%	98%	87%	89%
2	San Juan de la Costa	87%	82%	92%	91%
3	Toltén	87%	81%	87%	98%
4	Paredones	85%	75%	90%	100%
5	Lonquimay	85%	96%	94%	49%
6	Fresia	85%	73%	90%	100%
7	Calbuco	83%	66%	96%	100%
8	Teodoro Schmidt	84%	71%	91%	98%
9	Los Vilos	81%	59%	100%	100%
10	Lago Ranco	80%	63%	91%	100%
11	Punitaqui	80%	61%	92%	100%
12	Los Muermos	80%	58%	96%	100%
13	San Fabián	79%	74%	75%	97%
14	Frutillar	79%	59%	96%	96%
15	Purén	79%	60%	100%	87%
16	Santa Bárbara	79%	60%	91%	100%
17	Lanco	78%	63%	84%	100%
18	Contulmo	78%	60%	89%	100%
19	Perquenco	78%	68%	94%	75%
20	Maullín	77%	55%	96%	96%

N°	Comuna	Global (Promedio 53%)	Pobreza	Desarrollo Estratégico Institucional	Condiciones Operativas
21	Chaitén	77%	55%	100%	89%
22	Guaitecas	76%	65%	93%	75%
23	Torres del Paine	76%	61%	87%	92%
24	San Pedro	76%	53%	100%	87%
25	Freire	76%	52%	94%	98%
26	Lebu	76%	54%	90%	100%
27	Queilén	76%	65%	92%	74%
28	Quilaco	76%	56%	86%	100%
29	Río Negro	75%	60%	96%	76%
30	Quilleco	75%	63%	79%	93%
31	Pelluhue	74%	56%	81%	100%
32	Pumanque	74%	56%	92%	86%
33	Cabildo	74%	50%	90%	100%
34	Vicuña	74%	53%	100%	78%
35	Combarbalá	74%	68%	89%	64%
36	Chanco	74%	53%	84%	100%
37	Alhué	73%	47%	100%	87%
38	Santa María	72%	53%	80%	100%
39	San Rosendo	72%	55%	90%	82%
40	Caldera	72%	41%	99%	97%
41	Cochrane	72%	50%	97%	80%
42	Rinconada	72%	48%	86%	100%
43	Pica	72%	62%	87%	68%
44	Pichidegua	71%	46%	89%	98%



Nº	Comuna	Global (Promedio 53%)	Pobreza	Desarrollo Estratégico Institucional	Condiciones Operativas
45	San Antonio	71%	37%	100%	98%
46	Natales	71%	60%	91%	63%
47	Lolol	71%	63%	83%	68%
48	El Quisco	71%	51%	79%	100%
49	Huasco	71%	47%	95%	82%
50	Los Lagos	70%	49%	89%	86%
51	Futroneo	70%	53%	82%	86%
52	Vallenar	70%	44%	96%	82%
53	Quellón	69%	55%	92%	65%
54	Copiapó	69%	36%	96%	95%
55	Río Claro	66%	40%	80%	100%
56	Puerto Montt	68%	52%	94%	64%
57	Negrete	68%	57%	97%	49%
58	María Pinto	68%	33%	97%	98%
59	Paihuano	68%	50%	87%	76%
60	Corral	67%	53%	68%	96%
61	Vichuquén	67%	65%	83%	47%
62	Freirina	67%	46%	84%	84%
63	Pozo Almonte	67%	46%	87%	80%
64	Quinta de Tilcoco	67%	35%	89%	100%
65	Colbún	67%	50%	77%	84%
66	Putre	66%	59%	65%	82%
67	Tiltil	66%	33%	100%	83%
68	Tocopilla	66%	37%	99%	76%

N°	Comuna	Global (Promedio 53%)	Pobreza	Desarrollo Estratégico Institucional	Condiciones Operativas
69	Huara	65%	59%	79%	58%
70	Punta Arenas	65%	41%	88%	80%
71	Constitución	65%	37%	82%	96%
72	Taltal	65%	38%	96%	74%
73	Coihaique	65%	43%	88%	75%
74	Camarones	64%	60%	61%	78%
75	San Clemente	64%	39%	77%	96%
76	Castro	64%	52%	92%	44%
77	Romeral	63%	43%	100%	49%
78	Monte Patria	62%	56%	93%	26%
79	San Javier	62%	49%	95%	37%
80	Antofagasta	61%	36%	100%	53%
81	La Unión	61%	39%	83%	73%
82	La Estrella	61%	46%	88%	51%
83	Panguipulli	59%	60%	69%	44%
84	Alto Hospicio	59%	36%	88%	64%
85	Rauco	59%	47%	90%	37%
86	Arica	59%	44%	57%	92%
87	Puchuncaví	59%	37%	88%	60%
88	Tierra Amarilla	58%	36%	73%	80%
89	Empedrado	54%	37%	74%	60%
90	Independencia	54%	13%	84%	94%
91	San Rafael	53%	37%	88%	34%
92	Lo Prado	52%	9%	88%	85%

N°	Comuna	Global (Promedio 53%)	Pobreza	Desarrollo Estratégico Institucional	Condiciones Operativas
93	Quilicura	51%	11%	83%	87%
94	Lota	50%	29%	88%	36%

Con todo, la selección de las 94 comunas listadas precedentemente podrá ser modificada, con posterioridad a la total tramitación del Convenio entre el MDS y la Fundación, en atención a razones de fuerza mayor o causas que no sean imputables a las partes firmantes lo que deberá contar con autorización expresa y previa de la contraparte técnica del Convenio.


Se compromete la cobertura mínima de las 94 comunas focalizadas, por lo que en caso de requerirse la autorización a que se refiere el párrafo precedente, la Fundación deberá proponer además una o más comunas de reemplazo para mantener la cobertura mínima en referencia.

## ANEXO II

 FORMULARIO DE PROYECTO  
 "CONVENIOS DIRECTOS- FUNDACIONES Y CORPORACIONES"

## ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

1. Nombre o Razón Social de la Institución que postula el Proyecto	<i>Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza (FSP)</i>		
2. RUT	<i>73.051.300-3</i>		
3. Dirección (Calle, Número, Comuna, Región)	<i>Republica 580, Santiago</i>		
4. Teléfono	<i>225139600</i>		
5. Página Web	<i>www.superacionpobreza.cl</i>		
6. Perfil del participante y ámbito de acción.	Atención a Personas en situación de pobreza que se enfoque en los siguientes grupos vulnerables:		
	Personas con Discapacidad		
	Personas con consumo problemático de alcohol o drogas		
	Pueblos Indígenas	X	
	Niños y Niñas (0 a 14 años)	X	
	Jóvenes (15 a 29 años)	X	
	Personas Mayores	X	
	Mujeres	X	
	Personas infractores de ley		
	Personas en situación de calle		
	Otros:	X	
	Profesionales Servicio País, funcionarios públicos y municipales, académicos y/o personas y/o instituciones interesadas para desarrollar su trabajo en contextos de vulnerabilidad		
	Ámbitos de acción		
	Salud	Salud	X
		Medio Ambiente	X
	Educación	Educación	X
		Ciencia y Tecnología	
	Trabajo y Seguridad Social	Trabajo	X
		Emprendimiento/Fomento Productivo	X
		Protección Social	X
Vivienda	Vivienda	X	
	Urbanismo y Espacios Públicos/Comunes	X	
Entorno y Redes	Ciudadanía y Democracia	X	
	Identidad Territorial	X	
	Seguridad Ciudadana	X	
	Movilidad y Transporte	X	
Otro	Otros	X	
Especificar ámbito de acción: <i>Cultura, Temáticas asociadas a problemáticas de pobreza: Género; Gestión del riesgo; Multiculturalidad en el trabajo con inmigrantes.</i>			
7. Antecedentes del (los) Representante(s) legal(es)	<b>Nombre: Leonardo Moreno Nuñez</b>		
	<b>Rut: 7.689.070-6</b>		

*Insertar los datos de todos los representantes legales que corresponda según señalan sus estatutos	Correo electrónico: <a href="mailto:Leonardo.moreno@superacionpobreza.cl">Leonardo.moreno@superacionpobreza.cl</a>	
	Dirección: Republica 580, Santiago	
	 FIRMAACÁ	
8. Antecedentes del Coordinador Técnico <sup>5</sup>	Nombre: Leonardo Moreno Nuñez	
	RUT: 7.689.070-6	
	Cargo: Director Ejecutivo	
	Datos de contacto Teléfono: 225139625 Correo electrónico: <a href="mailto:leonardo.moreno@superacionpobreza.cl">leonardo.moreno@superacionpobreza.cl</a>	
9. Antecedentes del Coordinador Financiero <sup>6</sup>	Nombre: Yessica Vera López	
	RUT: 14.226.309-2	
	Cargo: Directora de Administración y Finanzas	
	Datos de contacto Teléfono: 225139617 Correo electrónico: <a href="mailto:yessica.vera@superacionpobreza.cl">yessica.vera@superacionpobreza.cl</a>	
<b>ANTECEDENTES DEL PROYECTO</b>		
1. Nombre del Proyecto	<i>Fundación para la Superación de la Pobreza (FSP)</i>	
2. Duración	13 meses	
3. Región	15 regiones	
4. Comuna		
5. Resumen Financiamiento	Aporte con que cuenta <sup>7</sup> (1)	
	Aporte de terceros <sup>8</sup> (2)	
	Monto solicitado (3)	
	<b>Total del proyecto (1+2+3)</b>	
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>		
<b>Elaborar una síntesis del proyecto, de acuerdo a lo siguiente:</b> Describa lo que se desea desarrollar con el proyecto, por qué se desea implementar y qué se busca alcanzar con la implementación de la iniciativa. (Extensión máxima: 4.000 caracteres)		

<sup>5</sup> El Coordinador Técnico es la persona encargada de la ejecución del proyecto y los informes técnicos de éste. Puede ser la misma persona que el Coordinador Financiero.

<sup>6</sup> El Coordinador Financiero es la persona a cargo de las rendiciones y parte contable del proyecto. Puede ser la misma persona que el Coordinador Técnico.

<sup>7</sup> Son recursos propios o internos de la institución.

<sup>8</sup> Son recursos de otras entidades entregados a la institución: subvenciones, otros fondos concursables o subsidios, entre otras.

En mayo de 1994, un conjunto de 21 ciudadanos provenientes del mundo empresarial, de iglesia, academia, ONG's, organizaciones sindicales, etc. fueron convocados por S.E: el presidente de la República Eduardo Frei Ruiz Tagle, para integrar el Consejo Nacional para la Superación de la Pobreza (CNSP). Por medio del Decreto Supremo N°227 de MIDEPLAN de 1994, el gobierno de la época delineó el doble propósito que ha caracterizado su quehacer hasta el presente: incorporar a la sociedad civil en la superación de la pobreza y asesorar/proponer medidas a las autoridades en estas materias. Bajo el liderazgo de Alberto Etchegaray Aubry, ex ministro de vivienda del gobierno de Patricio Aylwin, el CNSP sesionó por cerca de dos años, involucrando masivamente a dirigentes y representantes civiles de y en todas las regiones del país. Finalmente, fruto de la discusión desarrollada en su seno, se confeccionó un documento de propuestas denominado: La pobreza en Chile, un desafío de equidad e integración social. Con un marcado sello fundacional, los planteamientos contenidos en dicho texto, enriquecieron sensiblemente el doble propósito de la institución y fijaron las vigas maestras de su pensamiento y enfoque. En esos años, el CNSP resolvió crear un programa que permitiera canalizar el compromiso y vocación de servicio público de cientos de jóvenes profesionales. Así, en 1995 nace la primera convocatoria a ser parte de Servicio País.

Para proyectar su labor, en 1996 se resolvió dotar al CNSP de un carácter jurídico diferente, que le confiriera mayor autonomía para el desarrollo en plenitud de su labor de complementariedad con el Estado. Así, se determinó su tránsito hacia una institución prácticamente equivalente, pero de carácter privado, sin fines de lucro y con intereses públicos. Su denominación casi se mantuvo intacta: Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza (FNSP). Por medio de esta nueva investidura, se buscó resguardar su flexibilidad y adaptación en materia de gestión, potenciar su capacidad de convocatoria hacia los jóvenes y resguardar la pluralidad política de los consejeros. Este cambio entregó garantías a todos los sectores sobre su carácter independiente, su función crítica y propositiva en materia de políticas públicas y desarrollo social.

Por cerca de 20 años, la FNSP ha cumplido con su mandato original, en un esquema institucional con presencia en las 15 regiones del país y en cerca de un tercio de las comunas más pobres y aisladas de Chile. Ha convocado e involucrado a más de 5.000 jóvenes en pleno proceso de formación profesional, provenientes de las más diversas disciplinas, para ser parte de Servicio País y trabajar directamente con comunidades afectadas por la pobreza y la exclusión social, ya sea como voluntarios de pregrado, practicantes y recién egresados; inculcando en ellos una mirada y comprensión multidimensional de la pobreza, preparándolos para el servicio público y motivándolos a residir temporalmente o radicarse permanentemente en regiones y zonas apartadas. Tres años luego del egreso del programa, un 65% de los profesionales permanece en las comunas o regiones diferentes a las de su origen (Delamaza, 2015). Asimismo, más de un 76% de los profesionales se mantiene trabajando en el sector público u ONG's<sup>9</sup>. Apostando por una mayor descentralización y promoción de los gobiernos locales, el modelo de intervención de Servicio País establece alianzas con Municipalidades de todo Chile.

**Paralelamente, la institución ha desarrollado una prolífica actividad en materia de estudios y propuestas, entre las que destaca el ya mencionado documento "Superar la Pobreza en Chile: Un Desafío de Equidad e Integración Social" (1996), al que se suma "Enfoque Global de Pobreza" (1998); "Una Propuesta para la Futura Política Social" (1999), "Tercera ola Encuesta PANEL-CASEN 1996-2001-2006 (proyecto conjunto con MIDEPLAN y UAH), "Umbrales Sociales 2006: Una propuesta para la Futura Política Social" (2005); "Umbrales Sociales para Chile" (2009), "Voces de la Pobreza" (2010), "Umbrales Sociales para Chile 2014".** Adicionalmente, cabe mencionar que la FNSP también lidera la Alianza Comunicación y Pobreza, que por cerca de 10 años ha buscado promover un periodismo socialmente responsable, por medio de investigaciones sobre medios y premiaciones a buenas prácticas editoriales y periodísticas.

En un esfuerzo por regionalizar su quehacer, la FNSP ha promovido el desarrollo de una línea de investigaciones regionales que amplíen la comprensión sobre la pobreza y sus expresiones territoriales, a escala local o regional. También, desde 2008 alienta el desarrollo de tesis de pre y postgrado en las 15 regiones, relacionadas con el estudio de causas, manifestaciones y propuestas de solución a problemáticas de pobreza de carácter local/regional. Cada año los resultados, hallazgos y recomendaciones de los mejores trabajos de tesis son transformados en papers que se compilan en un libro anual de circulación nacional. Cerca de 100 trabajos han sido publicados en estos 9 años.

En un constante intento de animar y articular el debate, el pensamiento y la capacidad de propuesta, la FNSP se ha convertido en una institución reconocida por la producción y realización de Seminarios, Talleres, Conversatorios en alianza con universidades regionales y nacionales, preferentemente –aunque no exclusivamente- de carácter público. Todos los años, en promedio, son más de 40 las instancias de este tipo que se desarrollan al alero de la institución.

Como se mencionó, la FNSP ha construido su matriz de pensamiento con múltiples aportaciones y

<sup>9</sup> Resultados de la evaluación de logros. Encuesta a ex profesionales SP a un año y medio del egreso del programa (febrero 2015).



perspectivas, sobresaliendo de entre ellos el enfoque de derechos de derechos humanos en materia de políticas públicas y un enfoque promocional y empoderador en el campo de intervención social con comunidades. Desde las filas de la sociedad civil, ha promovido la incorporación en el Estado de métodos multidimensionales de análisis de la pobreza, el desarrollo de estudios longitudinales, su complementación con estudios estrictamente cualitativos y el cambio en los sistemas de focalización social. Finalmente, ha propuesto el concepto de umbrales sociales, como guía para la reforma de políticas y programas sociales.

En todos estos años, la FNSP ha apoyado el desarrollo de diversas políticas e iniciativas de Estado, tales como: (i) asesoría técnica en los preparativos de la Cumbre de Copenhague (1995), (ii) acompañamiento ciudadano al Plan Nacional de Superación de Pobreza (1997) (iii) mediación entre gremio médico y MINSAL en el marco del diseño y promulgación del GES (1999). Participación en las Comisiones Asesoras presidenciales de: (iv) reforma previsional (2006) (v) reforma a las políticas de infancia (2006) (vi) Para la educación (2006) (vii) de trabajo y equidad (2008) (viii) de desarrollo urbano (2012) (ix) de medición de la pobreza (2013) (x) panel de expertos CASEN (2013) (xi) medición de pobreza dimensión entorno y redes (2014). de infancia (2014) (xii) de revisión del Sistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades (2016) (xiii) proyecto de rescate de percepciones ciudadanas sobre la puesta en marcha del Registro Social de Hogares (2016). (xiv) de Participación ciudadana y fortalecimiento de la sociedad civil (2016), entre otras muchas iniciativas de este tipo. Asimismo, la institución se ha involucrado activamente en los COSOC de diversos organismos públicos, locales, regionales y nacionales.

Debido a su capilaridad territorial, la FNSP se ha convertido en un aliado indiscutido de los organismos de emergencia, entregando su apoyo con RRHH y metodologías de trabajo comunitario, durante las fases de primera respuesta, emergencia y reconstrucción, luego de la ocurrencia de desastres siconaturales. Punitaqui (1997), Huará (2005), Tocopilla (2007), Chaitén (2008), 27/F (2010), megaincendio de Valparaíso (2014), Iquique (2014), Atacama (2015), Coquimbo (2015), son algunos ejemplos de catástrofes donde la FNSP ha comprometido su apoyo activo y permanente. Adicionalmente, la institución participa en (i) Plataforma para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Gestión de Riesgo, liderada por ONEMI, (ii) En el Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo, en la mesa resiliencia frente a desastres de origen natural y en (iii) Red de Ayuda Humanitaria de Chile (RACH).

Desde sus orígenes, la FNSP ha contribuido al diálogo y la cooperación sur-sur y norte-sur-norte, por medio del intercambio de conocimiento, transferencia técnica y participación de instancias de debate regional. En su mayoría estas iniciativas han sido respuesta a solicitudes del Ministerio de Relaciones Exteriores, AGCID y sus contrapartes regionales. Destacan: (i) proyecto CUSO-Canadá para cooperantes en América Latina (2008) (ii) proyecto cooperantes por la equidad de género en Bolivia y Colombia (en alianza con ONU mujeres y América Solidaria 2013), (iii) Proyecto Chile-Chile voluntarios con AGCID (2014), (iv) Servicio País AROVÍA en Paraguay (2015) (v) Servicio País manos a la paz Colombia con PNUD (2016), (vi) Asistencia técnica para el desarrollo de modelos de voluntariado en Panamá y Uruguay (2016). En el marco de una alianza estratégica con la Universidad Pontificia de Comillas de España, desde 2012 Servicio País cuenta con un capítulo de cooperantes españoles, con estudios de postgrado que se han insertado en intervenciones sociales desarrolladas a lo largo del país. También, por medio del trabajo de intermediación que desarrolla la institución, se ha canalizado el apoyo embajadas como la de Japón, Finlandia, Canadá y organismos internacionales hacia localidades y áreas pequeñas. Adicionalmente, en épocas recientes ha entregado apoyo y asesoría técnica a organismos como el INDH (2015), Consulta Indígena MINSAL (2016).

También, en algunos casos participa y en otros lidera y articula diversas redes de organizaciones de la sociedad civil propiamente tal. En la actualidad preside la Comunidad de Organizaciones Solidarias, anima la red Voz de la Pobreza, participa en: (i) la Red iberoamericana de organizaciones civiles de lucha contra la pobreza y la exclusión social, (ii) ACCIÓN-AG, (iii) Poblusaurio, (iv) RedCiprocidad (v) Red de Voluntarios de Chile.

Estos 20 años de desarrollo institucional han sido posibles gracias a la alianza estratégica con la entidad que originó la FNSP: el Estado de Chile. Esta alianza se ha concretado en un apoyo financiero constante, vía convenios de transferencia de recursos, celebrados con varias de las carteras del área social, siendo el Ministerio de Desarrollo Social (ex Mideplan) la secretaría con la que se ha establecido una relación más larga y profunda en términos de interacción política, técnica y de apoyo presupuestario. En toda su trayectoria, la FNSP se ha relacionado técnica y/o presupuestariamente con: Ministerio del Interior, Trabajo, Educación, Vivienda, Medio Ambiente, Economía, Bienes Nacionales, Justicia, Cnca, Subdere, Segegob, Dos, Sence, Sename, Fosis, Indap, Sernac, Sercotec, Senama, Conadi, Senadis, Injuv, Sernam, Ine, Cntv. A lo largo de toda su historia, la FNSP a través de Servicio País, ha suscrito convenios de colaboración con 288 Municipios.

La FNSP no sólo sigue siendo un proyecto institucional vigente por todo lo anteriormente dicho. Su rol de complementariedad se ve reforzado por el actual contexto país, sus paradojas, desafíos y posibilidades de

desarrollo. Para que Chile ingrese al grupo de países desarrollados, no bastará con exhibir una renta altas y un buen desempeño de los indicadores agregados. También deberá reducir significativamente sus índices de segregación/segmentación social e inequidad territorial. Algunos datos que ejemplifican esta situación fueron entregados previamente. En ese marco, la escala nacional de la FNSP, su modelo de trabajo y el tipo de contribución que realiza al país - todos éstos aspectos que el mismo Estado de Chile ha contribuido a crear - siguen siendo un recurso y una oportunidad para actuar sobre estas realidades cualitativa y cuantitativamente diversas. La alianza de complementariedad entre FNSP y Estado de Chile, tal como se mencionó en la sección anterior, debe concentrarse en la búsqueda de respuestas intersectoriales, adaptadas, descentralizadas y participativas sobre estas realidades locales y las dinámicas actuales de pobreza, sus causas y manifestaciones objetivas, subjetivas y relacionales. Así, la mantención del convenio FNSP - MDS debe permitir:

1- Redistribuir al interior del territorio nacional, en zonas afectadas por la pobreza y rezago, capital humano profesional de alto nivel, que ponga sus conocimientos, habilidades técnicas y humanas al servicio de procesos de desarrollo local y transformación social. Para ello, se debe reforzar la convocatoria a jóvenes para se trasladen y residan en estos territorios y oficien de agentes de cambio e innovación, bajo un enfoque promocional, apoyando la articulación y adaptación de la oferta pública y privada en beneficio de las comunidades afectadas. Complementariamente, también se debe ofrecer a los jóvenes estudiantes de educación superior pregradistas, postgradistas, practicantes y tesistas, experiencias formativas y de conexión con estos territorios, promoviendo mayores grados de responsabilidad social en ellos e interés por el servicio público.

En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2018 se propone: reclutar en Servicio País a 195 jóvenes profesionales para ser (i) destinados en comunas priorizadas y (ii) formados en gestión de intervenciones sociales, sobre la base de un enfoque promocional y una mirada multidimensional de la pobreza. Seleccionar a 800 estudiantes de educación superior para que se incorporen en proyectos de voluntariado de trabajo directo con comunidades en pobreza. Seleccionar a 100 practicantes en todo el país para que realicen su primer acercamiento al mundo laboral-profesional, apoyando proyectos de desarrollo en contextos de pobreza y exclusión social. Incentivar que al menos 30 tesistas de pre y post grado generen investigación sobre pobreza en regiones y/o compartan el conocimiento fruto de sus estudios sobre problemáticas sociales locales y regionales.

2- Apoyar procesos de superación de pobreza bajo una metodología de carácter comunitario, que complemente el enfoque individual/familiar que el Estado ha privilegiado a través de sus sistemas de protección social. Bajo esquemas de focalización categóricos/territoriales y una lógica de trabajo colectivo/asociativo, la FNSP debe promover el empoderamiento y las capacidades de autogestión y desarrollo sostenible en intervenciones de orden productivo, cultural, educativo, residencial, etc. que permitan a los afectados ser protagonistas de su propio proceso de cambio, movilizándolo/aprovechando –prioritariamente- su propio capital social.

En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2018 se propone: trabajar en las 15 regiones que componen el territorio nacional, con 380 organizaciones sociales, productivas, funcionales y/o territoriales en localidades de 94 comunas priorizadas por medio de una herramienta que combina criterios de pobreza, desarrollo estratégico y condiciones operativa, bajo una modalidad de 170 intervenciones que abordarán problemas y/o desafíos de pobreza, sentidos y concordados con la comunidad, en las áreas de: trabajo, salud, educación, cultura, vivienda/hábitat.

3.- Desarrollar masa crítica e incidencia política sobre la agenda social del país, en diversos niveles, por medio de estudios y sistematizaciones que levanten y den visibilidad al conocimiento que surge desde la práctica y la voz de las personas afectadas, para que luego sean convertidos en propuestas y recomendaciones para el mejoramiento del sistema de políticas públicas a nivel nacional y regional.

En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2018 se tiene contemplado: (i) estudiar y sistematizar casos de intervención social de servicio país en varias regiones, relevando las experiencias de transformación social que ha vivido la comunidad. (ii) impulsar tres estudios en regiones sobre pobreza, en temáticas que el programa servicio país ha ido enfrentando y desvelando, donde cuenta de sus manifestaciones a nivel regional y local a saber. inmigración, desastres siconaturales y despoblamiento rural. (iii) incentivar a estudiantes de pre y post grado para que desarrollen sus tesis en territorios y temáticas regionales, asociados a pobreza, que no suelen ser abordados y estudiados. (iv) promover la discusión entre



actores públicos y privados sobre la pobreza, sus causas, manifestaciones y vías de solución a nivel regional y local, principalmente.

Para asumir estos desafíos, la FNSP cuenta con una matriz de marco lógico (MML) de tres componentes, los cuales fueron acordados con DIPRES en 2010, luego de la evaluación a la que fue sometida la institución bajo la modalidad evaluación de programas gubernamentales. En esa oportunidad, se obtuvo una calificación que posicionó la acción social de la institución entre los 10 programas públicos mejor evaluados de aquel año. Como parte de las conclusiones de dicho proceso, el panel de expertos sugirió que la institución actualizara su MML. En el protocolo de acuerdos suscritos con DIPRES, tal sugerencia originó tres componentes.

Componente 1: Jóvenes en pleno desarrollo profesional y voluntarios desarrollan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país

Componente 2: Comunidades y organizaciones en situación de pobreza visibilizan, activan y conectan capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo con apoyo de jóvenes profesionales y voluntarios en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.

Componente 3: Elaboración de estudios, sistematización y formulación de propuestas para mejorar/fortalecer el sistema de políticas sociales y la toma de decisiones públicas sobre pobreza y desarrollo.

Por último, cabe destacar que el trabajo propuesto, específicamente el relacionado con los dos primeros componentes, se complementa con otras acciones de trabajo con jóvenes y comunidades, las cuales se realizan en alianza con los ministerios de Vivienda, Educación y Cultura:

- Con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se intervendrá con 42 profesionales, en 13 regiones y 32 comunas, que desarrollan 34 intervenciones y el trabajo estará centrando en promover la construcción y gestión de un hábitat inclusivo y sustentable, desplegándose líneas de trabajo como promoción al acceso de la vivienda y el mejoramiento del hábitat residencial, recuperación y mejoramiento del hábitat comunitario, promoción y fortalecimiento de la gestión ambiental local.
- En relación al trabajo que se desarrolla con el Consejo Nacional de las Culturas y las Artes, se contemplan 28 profesionales en 10 regiones y 21 comunas que desarrollan 22 intervenciones, movilizan 270 voluntarios y 20 prácticas y donde este trabajo se enmarca en la contribución al desarrollo artístico cultural y al fortalecimiento de la identidad local, desarrollando líneas de trabajo como la planificación cultural participativa y el fomento del acceso a experiencias artísticas culturales.
- Con el Ministerio de Educación se desarrollan intervenciones sociales con la comunidad educativa de escuelas rurales, con 20 profesionales, en 10 regiones y 19 comunas que desarrollan 19 intervenciones movilizandando además 100 voluntarios, con el fin de generar espacios de desarrollo del componente de convivencia y participación, realizando actividades no lectivas, cuyas líneas de acciones son la promoción del desarrollo y protección de la primera infancia, fortalecimiento del desarrollo socio educativo de los/as niños/as, en complementariedad a la escuela, fortalecimiento del desarrollo socio educativo de los jóvenes en complementariedad a los liceos.

## SECCIÓN 1: DIAGNÓSTICO

Chile es un país ejemplar en muchos sentidos. Desde 1990 a fecha el país ha pasado por diferentes etapas de expansión/contracción que promedian un 5,1% de crecimiento anual<sup>10</sup>. El PIB per cápita por paridad del poder adquisitivo (PPA) creció de US \$7.330 a US\$ 23.564<sup>11</sup>, las tasas de analfabetismo se redujeron de 5,2% en 1990 a menos de 3,3% en 2015<sup>12</sup>, la proporción de personas en situación de campamento ha caído por debajo del 0,2% de la población nacional<sup>13</sup>, la desnutrición y el hambre constituyen realidades prácticamente erradicadas, alcanzando incidencias por debajo del 0,1% en niños menores de seis años<sup>14</sup>; siendo hoy los problemas de obesidad y el sobrepeso los que caracterizan situaciones de pobreza y vulnerabilidad.

La accesibilidad a bienes y servicios no alimentarios se ha ampliado significativamente en quintiles de menor ingreso. De hecho, a comienzos de los noventa representaba aproximadamente menos del 50% del gasto mensual del hogar; sin embargo, las cifras más actuales disponibles indican que éste explica casi el 65% o más del patrón de gasto<sup>15</sup>. El sistema educativo exhibe niveles de cobertura muy elevados, de hecho en los últimos lustros los niveles iniciales (1990 -> 9% y 2011 -> 42%<sup>16</sup>) y superiores (1990 ->15% y 2011->55%<sup>17</sup>) de educación son los que registran un mayor dinamismo y crecimiento. Se ha alcanzado una esperanza de vida al nacer cercana a los 80 años, lo cual se relaciona directamente con los cambios en el perfil epidemiológico de los chilenos, que ha variado de una morbilidad infecciosa a una de carácter no transmisible como el cáncer, la hipertensión, diabetes, etc.

Estos cambios han tenido por marco un régimen político democrático, un manejo económico abierto y una buena demanda externa de los commodities chilenos como el cobre<sup>18</sup>. También, en este período, se verifica una activa política social en educación, salud, hábitat, trabajo, ingresos y participación<sup>19</sup>. Esto, se ha visto complementado por acciones deliberadas sobre grupos prioritarios: mujeres, niños y niñas, pueblos indígenas, personas con discapacidad, adulto mayor, extrema pobreza, etc.; lo que, de conjunto, ha acarreado cambios de orden normativo, institucional, programático y presupuestario, en un ejercicio de política social que ha implicado una activa interacción entre Gobierno y Parlamento. Casi la totalidad de estas medidas ha sido concebida para generar impactos directos o efectos indirectos sobre la población en pobreza. De hecho, el balance de estos 26 años indica que todos los gobiernos democráticamente elegidos, sin excepción, han impulsado importantes medidas/reformas en las áreas más sensibles en materia de bienestar y desarrollo de los sectores afectados. Estos años de democracia han densificado, diversificado y extremado el rol que un Estado Subsidiario es capaz de cumplir en materia social.

Lo anterior, tiene un campo indiscutible de expresión en las mediciones de pobreza hechas por medio de la encuesta CASEN. Según éstas las situaciones de carencia e insatisfacción de necesidades básicas han registrado una caída significativa de su incidencia en la poblacional: desde 45% en 1987, hasta un 14,4% en 2011<sup>20</sup>. Bajo una lupa actualizada, la pobreza verifica igual tendencia a la baja: desde un 29,1% en 2006, hasta un 11,7% en 2015.

Durante estos años, se han registrado fases aceleradas y lentas de reducción de la pobreza, así como también importantes divergencias en el comportamiento regional y local de las cifras. En el año 2015, por ejemplo, Araucanía presentó una incidencia de pobreza por ingresos, casi 10 puntos porcentuales más alta que el promedio nacional; y comunas como Cañete, Carahue, Cunco, Putre, Cauquenes, exhibieron tasas entre el 28% y 38%, doblando el promedio país<sup>21</sup>. También, cabe destacar que medida de esta manera, la pobreza muestra mayor presencia en niños (17%), hogares de jefatura femenina (49%), población indígena (18,3%), y al aplicar, economías de escala, también en adultos mayores<sup>22</sup>.

10 Banco Mundial, Banco de datos mundial [en línea]. Disponible en: <<http://databank.bancomundial.org/data/views/reports/tableview.aspx>> [1 de septiembre de 2013]

11 Idem.

12 Cabe señalar que de acuerdo a los datos de la Encuesta Casen 2015, casi un 7% en el quintil 1 es analfabeta.

13 En base a datos entregados por la Secretaría Ejecutiva de Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el año 2012

14 Ministerio de Salud, 2011.

15 Instituto Nacional de Estadísticas. Serie de Encuestas de Presupuestos Familiares IV, V, VI.

16 Ministerio de Desarrollo Social. Serie Casen.

17 Ministerio de Educación. 2012. Servicio de Información de Educación Superior.

18 Larrañaga Osvaldo, Pobreza en las políticas públicas, Documento de trabajo, UNDP, Julio 2013, Santiago de Chile

19 Informes de desarrollo social MDS, 2012, 203, 2014, 2015

20 MDS, serie CASEN

21 Ministerio de Desarrollo Social, 2016. Estimaciones de pobreza por ingresos y multidimensional en comunas con representatividad, Casen 2015. MDS, Subsecretaría de evaluación social. Septiembre 2016. N°1

22 Ver FSP 2011, Mediciones Alternativas de Pobreza para Chile.

Estos datos han sido enriquecidos significativamente con el aporte de estudios longitudinales, los cuales realizan un seguimiento en el tiempo a una muestra hogares/personas, que son re encuestados periódicamente. Estos estudios revelan que, en el marco de 10 años<sup>23</sup> (1996-2006), más de un tercio de los consultados aparece viviendo situaciones transitorias de pobreza por ingresos. En otras palabras, la pobreza es un fenómeno que afecta a un grupo de población muchísimo mayor que aquél que develan los estudios convencionales de corte transversal. Las razones inmediatas de este comportamiento están relacionadas con fluctuantes de los ingresos per cápita de las familiares estudiadas debido a cambios negativos en la situación ocupacional de los perceptores de ingreso del hogar<sup>24</sup> o por cambios demográficos como la adición de nuevos miembros a la familia. Existe una franja de hogares "vulnerables", muy denso en número, que se ubica en los contornos de la línea de pobreza y que descienden y ascienden, en relación a ésta, en ciclos temporales estacionales y plurianuales.

En esta nueva dinámica de la pobreza, parece estar jugando un papel muy importante el acceso desigual y segmentado a los satisfactores sociales de gran relevancia para el desarrollo humano, como es el caso del sistema escolar, el sistema de salud, el mercado laboral y los lugares de residencia.

Amplios sectores que antes no accedían a ciertos bienes y servicios, hoy acceden, pero dicho acceso está altamente segmentado, ya sea en términos de calidad, oportunidad, pertinencia o valoración social. En efecto, obtener acceso a experiencias educativas, laborales, de salud, de vivienda, esparcimiento, etc. depende -de manera significativa- de los ingresos que las familias logren generar y destinar a tales ítems. En ese contexto, alcanzar un futuro de realización e integración social plena, resulta seriamente obstaculizado para todos y todas aquellas que, por diversas razones, no logran generar el nivel de ingresos exigido por el mercado, para acceder a los satisfactores que permiten la integración vertical.

Se puede habitar en casas sólidas, pero éstas se emplazan en barrios segregados. Se puede asistir al sistema escolar, pero uno que reparte muy desigualmente el capital cultural de la sociedad. Se puede acudir a los centros de salud, pero con calidades y oportunidades de atención disímiles o que implican tratamientos onerosos para los estrechos presupuestos de las familias de menor renta. Todos estos factores terminan explicando que el 80% de los chilenos gasten más de lo que logran generar como ingreso mensual<sup>25</sup>.

Desde 2013, el Estado de Chile incorporó una alternativa de medición multidimensional de la pobreza, que incluye hoy áreas como la salud, educación, vivienda y entorno, trabajo, redes y cohesión social. Se trata de una estimación más exigente, que combina un amplio set de indicadores de diversa naturaleza. Según esta medición, la pobreza el 2015 asciende al 20,9%. Pero lo más significativo, es que reveló situaciones y brechas territoriales que la estimación por ingreso no había sido capaz de visibilizar. Un ejemplo paradigmático ha sido el de la región de Atacama, que exhibe solo un 6,9% de pobreza por ingresos (la cuarta menos pobre bajo este tipo de medición) y un 26,3% de pobreza multidimensional (la segunda más pobre en base a esta otra alternativa).

En una intensidad menor, este comportamiento también está presente en 8 regiones más, donde el porcentaje de pobreza por multidimensión llega a doblar el porcentaje de pobreza por ingresos. Al comparar el comportamiento de la pobreza a nivel comunal con el comportamiento a nivel de la capital regional, todas las regiones, sin ninguna excepción, presentan grandes brechas territoriales, evidenciando avances muy disímiles y un desarrollo intrarregional desequilibrado, que no ha logrado ser revertido hasta el día de hoy. Un ejemplo de son las persistentes brechas entre zonas rurales y urbanas, donde las primeras, en promedio, doblan la incidencia de las segunda (35,2% v/s 18,8%, CASEN, 2015). A nivel país, las situaciones más extremas se presentan en Putre que exhibe una pobreza del 58,2%, Nueva Imperial del 45,8%, Padre las Casas del 44,7%, la Pintana del 42,4%. Los niveles de aislamiento en que han permanecido por largo tiempo algunos territorios, también han contribuido a la inequidad territorial. Comunas como Quinchao, Alto Biobío o Río Ibañez tienen casi la mitad de su población viviendo en condiciones de aislamiento extremo (Subdere, 2012). En promedio,

23 Ministerio de Planificación, Universidad Alberto Hurtado y Fundación Superación de la Pobreza. Encuesta Panel Casen 1996, 2001, 2006. Este comportamiento ha sido corroborado por Prieto, JJ y Maldonado L. en base a los resultados de un nuevo estudio Panel Casen de cuatro olas realizadas entre 1996 y 2009 por Mideplan y UAH.

24 Los estudios de profundización señalan que los cambios ocupacionales que generan pobreza en los hogares se encuentran relacionados con situaciones contractuales precarias y bajos niveles de acumulación de capital humano. En contrapartida, aquellos hogares perceptores de ingreso autónomo que exhiben contratos de trabajo indefinidos demuestran mayor resistencia a caer en pobreza, misma situación ocurre en hogares con activos educativos de nivel superior.

25 Instituto Nacional de Estadísticas. 2009. VI Encuesta de Presupuestos Familiares. Noviembre 2006-octubre 2007. Chile.

la tasa de años de vida potenciales perdidos a nivel nacional es de 69,8 años por cada 1.000 habitantes. Sin embargo, esta tasa de eleva exponencialmente en comunas como Timaukel (486,9 años), Alto Biobío (203,4), Curarrehue, Malloa, Tirúa o General Lagos (sobre 120) (DEIS, MINSAL, 2014). Estos son sólo algunos ejemplos.

En consecuencia, si bien la evolución de las cifras promedio en Chile dan cuenta de un buen desempeño agregado, al realizar un zoom por región y analizar territorios y áreas pequeñas, las desigualdades resultan sorprendentes e intolerables. En ese sentido, es imperativo que el sistema de políticas orientada a la superación de la pobreza sea capaz de atender a estas realidades cualitativa y cuantitativamente diversas. Una política estandarizada tendrá desempeños disímiles ante situaciones de pobreza distintas en sus causas y manifestaciones. Es crucial, entonces, abordar este desafío bajo un prisma muy activo, intersectorial, persistente en el tiempo, descentralizado y participativo.

## **SECCIÓN 2: OBJETIVOS Y METAS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL:** (Extensión máxima: 600 caracteres)

Contribuir a la superación de la pobreza, promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** (Extensión máxima: 600 caracteres por objetivo)

- 1.- jóvenes en pleno desarrollo profesional despliegan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país.
- 2.- Personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza, visibilizan, activan y conectan capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes profesionales, técnico y voluntarios de "Jóvenes Servicio País", en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.
- 3.- Contribuir a la reflexión y desarrollo de conocimiento sobre las nuevas aristas de la pobreza y superación, a través de la elaboración de estudios, la sistematización de prácticas y desarrollo de propuestas orientadas a su superación y el desarrollo de iniciativas de incidencia; a nivel local, regional y nacional.

### 2.3.- METAS PROPUESTAS

Se consideran para 2107 las siguientes metas:

- **Componente I: Jóvenes**
  - Profesionales Servicio País contratados: 195
  - Voluntarios Servicio País seleccionados: 800
  - Practicantes Servicio País seleccionados : 100
  - Al menos se desarrollan 30 Proyectos con Voluntarios Servicio País
  - 65% de los Profesionales Servicio País demuestra haber adquirido herramientas para la gestión de intervenciones sociales en contextos de pobreza.
- **Componente II: Intervenciones**
  - Cobertura Regional: 15 regiones.
  - Cobertura Comunal: 94 comunas.
  - N° de intervenciones: 170 en los ámbitos de trabajo; salud; educación; cultura; vivienda y hábitat.
  - N° de personas con participación directa en las intervenciones: 12.000.
  - N° de organizaciones con participación directa en las intervenciones: 380.
  - N° de instituciones locales apoyadas: 120
  - N° de Proyectos y/o iniciativas que logran ser implementadas con apoyo de profesionales SERVICIO PAÍS: 210.
  - 100% de respuesta a las solicitudes efectuadas por la División de Cooperación Público Privada y/o las SEREMIS respectivas para apoyar los procesos de Fondos Concursables.
- **Componente III: estudios y Propuestas**
  - Al menos 15 Tesistas seleccionados por la Fundación para el desarrollo de investigaciones y/o papers en temáticas asociadas a la pobreza, a nivel local, regional y/o nacional, de las más diversas disciplinas.
  - Estudios
    - Elaboración de 1 estudio sobre Comunicación y Pobreza
    - Elaboración de un (1) Informe de sistematización y levantamiento de aprendizajes de intervenciones sociales llevadas adelante por la Fundación que incluya casos de estudio en diversas regiones del país.
    - 4 estudios regionales sobre aristas y manifestaciones de la pobreza a nivel local
  - Publicaciones
    - Libro Tesis País "Piensa un país sin pobreza".
    - Libros Tesis País "Piensa tu región sin pobreza".
    - Al menos 6 publicaciones de estudios.
    - Revista voces de la pobreza
  - Seminarios
    - 20 seminarios regionales sobre ODS 2030, pobreza y sus manifestaciones multidimensionales y territoriales.
    - 1 Seminarios de tesis país
    - 1 Seminarios de Comunicación y Pobreza
    - 1 Seminario nacional sobre pobreza
  - Difusión e incidencia
    - Al menos 210 Boletines sobre temas de pobreza.
    - Al menos 1 audiovisual de difusión de una experiencia destacada de intervención del Programa Servicio País.
    - 1 acto de premiación de comunicación y pobreza
    - Una actividad de conmemoración del día internacional de la erradicación de la pobreza.



## SECCIÓN 3: PARTICIPANTES

3.1 Identificar las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población participante a la cual están destinadas las acciones de la iniciativa. (Extensión máxima: 4.000 caracteres)

**Población participante:** son aquellas personas que serán favorecidas directamente por la ejecución del proyecto, señalando la situación de pobreza y/o vulnerabilidad que los afecta.

**Ejemplo:** *la población participante del proyecto se encuentra ubicada en la población Bajos de Mena de Puente Alto, Santiago. Dicha localidad presenta varios síntomas de diferentes problemas socioeconómicos, nivel de pobreza de Puente Alto alcanza un 14,6 según CASEN 2013, falta de acceso a servicios comerciales, policiales, salud, entre otros. Lo anterior, genera un ambiente más propicio para la generación de NINI, particularmente, en el género femenino, alcanzando un 82% según la Encuesta Nacional de la Juventud 2012. Es por estas razones que nuestro proyecto se enfoca en la población femenina entre los 15 a 35 años, domiciliadas en los Bajos de Mena, Puente Alto.*

### Jóvenes servicio país

- Proviene principalmente de la zona central del país.
- Son mayoritariamente mujeres, proporción que se ha mantenido estable a lo largo del tiempo.
- Tienen entre 21 y 36 años de edad al momento de postular; y la edad promedio del grupo es de 27 años.
- Se formaron principalmente en universidades privadas, también provienen de universidades tradicionales y en menor medida, de universidades extranjeras.
- Las profesiones de los/as corresponden mayoritariamente a profesiones del área social, Educación, administración y comercio y Salud.

### Personas Participantes de la Comunidad

Las personas que participan del programa deben residir en la comuna focalizada y localidad priorizada dentro de la comuna; pertenecer al grupo afectado por la problemática a abordar por el programa y, en el contexto del diagnóstico participativo, manifestar la voluntad de participar en el programa (carta de adhesión). Es decir, el programa no tiene cupos, se trabaja en conjunto con aquellas personas que manifiesten su voluntad de participar del programa, lo cual se materializa en una carta de adhesión.

Las comunas en las que trabaja el Programa, en su mayoría son rurales. Para este ciclo se focaliza en 67 comunas (alrededor del 70%) que corresponden a rurales, según el listado de comunas rurales de la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch).

Las personas que adhieren al programa SERVICIO PAÍS y viven en estos territorios rurales, son en su mayoría mujeres, situación que se mantiene en todas las regiones del país. Respecto al sector de residencia de las personas que participan del programa, podemos identificar que en su mayoría lo hacen en sectores aislados o con características de ruralidad de las comunas. A su vez se caracterizan, por ser personas que participan en organizaciones sociales por cuanto declaran participar en este tipo de instancias.

Respecto a las organizaciones que adhieren al programa, estas se componen principalmente de mujeres y en su mayoría corresponden a organizaciones de los territorios. En relación a su nivel de formalización, en su mayoría, estas organizaciones cuentan con personalidad jurídica vigente.

Estas son posibles de agrupar en 3 categorías:

- **Organizaciones Socioculturales:** en esta categoría hay organizaciones tales como grupos de adultos mayores, agrupaciones juveniles y religiosas; clubes deportivos, centros de madres, asociaciones indígenas y de discapacitados; organizaciones de voluntariado, agrupaciones artístico-culturales, entre otras.
- **Organizaciones Territoriales:** corresponden a organizaciones como juntas de vecinos, uniones comunales, comités de vivienda, agua, riego, etc. y consejos vecinales de desarrollo.
- **Organizaciones Productivas:** corresponden a organizaciones entre las que podemos identificar las asociaciones gremiales, los sindicatos y las asociaciones productivas.

Además de los municipios, el programa también apoya a Instituciones Locales, compuestas por Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles, Corporaciones y Organizaciones y Centros Culturales.

**3.2 Definir la cantidad de población participante. Es obligatorio que se exprese en número de personas, y no en otras unidades de medidas. (Extensión máxima: 560 caracteres por criterio de selección)**

**Tramo Etario:** indica el rango de edad de las personas participantes.

**Hombres – Mujeres:** indicar la cantidad de hombres o mujeres que participaran en el proyecto, según el tramo etario.

**Criterios de Selección:** indicar la categoría o criterio que se está utilizando para la selección de participantes. **Ejemplo:** *mujeres entre 15 a 35 años de la comunidad que no estén realizando ninguna actividad (estudiar y/o trabajar)*

En relación a los profesionales servicio país, el programa trabaja con aprox.195 profesionales anualmente, 800 voluntarios seleccionados, 100 practicantes seleccionados y 30 tesis.

En relación a las personas participantes de la comunidad el programa trabaja con 12.000 personas de diferentes rangos etarios y 380 organizaciones.

**SECCIÓN 4: ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO**

**4.1.- Definición de actividades**

Componente	Nombre	Descripción	Duración	Objetivo específico con el que se asocia	Medio de Verificación
Primer componente: Jóvenes Servicio País	Proceso Formativo	Acciones para acompañar la intervención y desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales.	13 meses	1	Informes de avance y final
	Capacitación Formal y acreditada.	Desarrollo de los Diplomados: "Desarrollo, Pobreza y territorio" y "Descentralización, desarrollo local y participación ciudadana" que los profesionales cursan en forma paralela al proceso de intervención,	10 meses	1	Informes de avance y final
Segundo componente: Intervenciones	Servicio de Capacitación – formación.	Acciones orientadas a fortalecer competencias y conocimientos.	13 meses	2	Informes de avance y final
	Servicio de intermediación.	Acciones orientadas a acercar la Estructura de Oportunidades	13 meses	2	Informes de avance y final
	Servicio de apoyo a la asociatividad.	Acciones orientadas al reconocimiento y valoración de las redes comunitarias	13 meses	2	Informes de avance y final
	Servicio de Fomento del Reconocimiento Público.	Acciones orientado a la valoración social de la comunidad	13 meses	2	Informes de avance y final
	Intervención Social	Acción directa con personas y organizaciones en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	13 meses	2	Informes de avance y final
Tercer Componente: Estudios y Propuestas	Incidencia 	1.- Seminarios regionales de discusión con actores públicos y privados sobre los ODS 2030 y su medición multidimensional de la pobreza. 2.- generación de material audiovisual con fines formativos. 3.- seminarios de carácter nacional sobre pobreza	13 meses	3	Informes de avance y final



	Investigación	1. Elaboración de documentos de sistematización, 2.- Estudios regionales que investigan sobre problemáticas locales que surgen de las intervenciones Servicio País.	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa levantamiento aprendizajes	Sistematización de casos destacados de intervención	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa de tesis	Apoyo al desarrollo de investigaciones en estudiantes de pre y posgrado.	13 meses	3	Informes de avance y final

#### 4.2.- Seguimiento y evaluación

El seguimiento al desarrollo de las intervenciones Servicio País, liderado por el área de registro; monitoreo y evaluación, se realiza a través de un sistema informático (SRM) que consiste en una plataforma web que consolida la información de todas las intervenciones del Programa y que es responsabilidad tanto de los/as profesionales, como de los/as jefes/as territoriales y directores/as regionales, poblar con la información de los distintos indicadores de gestión, como actividades, personas participantes, organizaciones, proyectos e iniciativas, entre otros. De esta manera se desarrolla un seguimiento que permite reportar el avance y cumplimiento de las metas del programa.

Para la evaluación de los propósitos de los componentes I y II, asociados al programa Servicio País, se utilizan herramientas cuantitativas que permiten medir grados de logro en dos momentos específicos del ciclo: al inicio y al final (Línea Base). Sumado a lo anterior, en ambos componentes además se miden los niveles de satisfacción asociados a su participación en las intervenciones del programa, a través de la aplicación de una encuesta de satisfacción. Ambos instrumentos se aplican tanto a personas que participan en el Programa como a los jóvenes servicio país que lo implementan.

Estas Para la evaluación de los propósitos de los componentes I y II, asociados al programa Servicio País, se utilizan herramientas cuantitativas, que son aplicadas a las personas que participan en el Programa como a los jóvenes servicio país que lo implementan; para medir grados de logro y niveles de satisfacción asociados a la participación en las intervenciones del programa.. .

Para medir la meta del Componente I: "65% de los Profesionales Servicio País demuestra haber adquirido herramientas para la gestión de intervenciones sociales en contextos de pobreza"; se utiliza un instrumento que permite medir grados de logro del **desarrollo de competencias para la intervención e investigación** en contextos de pobreza, en dos momentos específicos del ciclo: al inicio y al final (Línea Base).

Respecto del componente tres, el seguimiento se realiza a través de encargados zonales, los cuales se responsabilizan de monitorear el avance de los distintos programas asociados. Estos, son reportados a la contraparte técnica a través de dos informes de avance y un informe final. Actualmente se está implementando una plataforma informática para el seguimiento del programa de tesis país.

## SECCION 5. DEFINICIÓN DE COBERTURA COMUNAL

Las intervenciones del programa Servicio País se desarrollan, prioritariamente, en comunas vulnerables y apartadas, las cuales son focalizadas de acuerdo a una metodología multicriterio. Esta técnica, de apoyo a la toma de decisiones, tiene como principal característica la diversidad de factores que logra integrar en el proceso de decisión. La metodología da origen a un índice, el cual se construye mediante matrices de comparaciones de juicios entre pares (escala de Saaty); las que combinan, organizan y jerarquizan los criterios seleccionados, bajo pruebas de consistencia lógica.

Actualmente, el índice considera criterios cuantitativos, tales como indicadores de pobreza por ingreso comunal y aislamiento, con aspectos cualitativos vinculados a la prospección de condiciones operativas, recursos y desarrollo estratégico.

El producto del índice es un ranking regional de prioridad de comunas; jerarquizadas en función de un guarismo sintético. Por medio de éste, se crea un primer grupo de prioridad a nivel de comunas, equivalente a todas aquellas que se ubican por sobre el promedio nacional global ajustado<sup>26</sup> de prioridad (en 2018 éste se ubicó en 53%).

Luego de esta definición, cada Dirección Región inicia una etapa de prospección de la voluntad (aceptabilidad) municipal para llevar adelante una o más intervenciones en su territorio. Como se sabe, el modelo Servicio País considera una alianza estratégica con los Municipios para el correcto desarrollo de la intervención. Con la autoridad política y/o técnica de la comuna, se conviene la instalación de profesionales Servicio País, los ámbitos de intervención, y la localidad en las cuales se trabaja.

Adicionalmente, se incluyen algunas comunas (3) fuera de dicho grupo de prioridad, pero que presentan bolsones o situaciones focales de pobreza elevadas en zonas de su territorio, con problemáticas emergentes, de las cuales se pueden extraer importantes aprendizajes y propuestas de replicabilidad, que además cuentan con una buena disposición de la autoridad municipal y/o una alianza con servicios, políticas o programas públicos que favorece el buen desarrollo de la intervención.

Llegados a este punto es importante señalar que la focalización final de intervenciones Servicio País, en los hechos, no es comunal (no se interviene todo el territorio de la comuna), sino que por localidad. El enfoque y modelo de trabajo del programa, sus capacidades profesionales y logísticas, puestas en juego con las características territoriales (extensión física y/o densidad poblacional), hacen que su trabajo se circunscriba a determinados asentamientos, localidades o barrios. Pero al no contar con información detallada y disponible de pobreza por ingresos por unidades territoriales inferiores al nivel comunal, nos obliga a utilizar el multicriterio en el primer polígono territorial con información disponible para todo el territorio nacional. Una segunda limitación es que, por el momento, a este nivel de desagregación sólo se cuenta con el indicador de pobreza por ingresos y no el índice multidimensional, lo que limita una correcta identificación de territorios (comunas y localidades) que presentan el problema que se quiere atacar. Con todo, esto se ha tratado de corregir con la información que aportan las autoridades y equipos municipales.

### **Focalización y modelo SP**

Cabe destacar que las intervenciones que se desarrollan en las comunas priorizadas, tienen ciclos de 2 años de duración. Esto obliga a mantener las comunas focalizadas que iniciaron intervenciones en el año anterior. Asimismo, una comuna puede reiniciar nuevos ciclos de intervención de dos años, siempre y cuando se mantenga dentro del índice de prioridad multicriterio y se realicen en localidades distintas o temáticas diferentes.

<sup>26</sup> Cabe recordar que el índice combina: índice de pobreza por ingresos e índice de aislamiento estructural, desarrollo estratégico y condiciones operativas.

### **Sobre el Índice Multicriterio de Focalización Comunal**

Como se mencionó al comienzo de este documento, el índice global de focalización comunal, agrupa 3 criterios o dimensiones, las cuales fueron seleccionadas y definidas con la asistencia técnica de un equipo de especialistas liderado por Sara Arancibia, Directora del Instituto de Ciencias Básicas de la UDP y académica del MGPP de la Universidad de Chile. El modelo final se compone de las siguientes dimensiones:

**Pobreza-Aislamiento:** Es la dimensión de mayor relevancia dentro del modelo, con un peso dentro del índice global equivalente al 45,1%. Su cálculo se realiza combinando las dos variables (normalizadas y con igual peso): (i) por un lado, la última estimación de pobreza por ingresos para áreas pequeñas, calculada por el Observatorio Social del MDS en base a la encuesta CASEN 2013; (ii) por otro, la última estimación disponible de aislamiento comunal provisionado por SUBDERE (2011)<sup>27</sup>.

**Desarrollo Estratégico Institucional:** Este criterio prospecta las condiciones políticas que existen en el territorio para que el Modelo Servicio País despliegue su mayor potencial posible; y se convierta en una contribución para el desarrollo de capacidades locales. Así, se auscultan y evalúan instrumentos de planificación local, utilizados regularmente por los gobiernos locales para dejar plasmadas sus objetivos políticos y técnicos de nivel comunal. (PLADECOS, Planes de Salud, PMC, PADEM, entre otros). Esta es la segunda dimensión de mayor peso en el Índice (33,10%). En este criterio subyacen tres subcriterios y cuyos pesos respectivos en el modelo son: (i) Innovación (22,5%); (ii) Articulación Interna(32%); (iii) Complementariedad Externa(20,5%);(iv)Factibilidad de Inserción Territorial (25%).En este punto es menester mencionar que, para la Fundación, las decisiones de focalización social-territorial, son también apuestas de desarrollo institucional, ya que adicionalmente persigue la obtención de aprendizajes metodológicos y técnicos replicables y que contribuyen a la elaboración de propuestas de política a nivel local/nacional.

**Condiciones Operativas:** Este criterio permite identificar las condiciones de operación existentes en la comuna, en términos de disposición de recursos, accesibilidad y aceptación territorial, y que pueden facilitar el óptimo desarrollo de los servicios de la intervención Servicio País. La ponderación de este criterio es de un 21,8% en el modelo.

Se consideran 2 subcriterios en términos de disposición de recursos: aceptación territorial (60%) e historial del Programa Servicio País con institución aliada (40%), elementos que facilitan el óptimo desarrollo de los componentes del Servicio País.

Según estos criterios, el ejercicio de focalización para el período marzo 2018 – Febrero 2019, arrojó un total de 94 comunas a trabajar, equivalentes a 170 intervenciones, donde:  
El listado presenta la misma cantidad de comunas respecto al convenio 2017.  
El listado permite contar con 7 intervenciones más que el convenio 2017

De las 94 comunas focalizadas, 91 de ellas se encuentran ubicadas en el ranking multicriterio por sobre el promedio nacional global ajustado (53%).

Para focalizar estas comunas, se utilizó la herramienta multicriterio, donde: (i) 91 de ellas se encuentran por sobre el promedio nacional del índice de global ajustado y (ii) las 3 restantes si bien presentan puntajes por debajo del promedio nacional del índice global ajustado, pero dentro de sus territorios existen bolsones de pobreza y problemáticas de gran interés interventivo: nueva pobreza rur-urbana, migrantes, precarización laboral, deterioro socio-ambientales, entre otras. Esto explica la incorporación de comunas, tales como: Quilicura, Lo Prado, y Lota que se incorpora este ciclo, las cuales se focalizan en sectores específicos con alta problemática social.

<sup>27</sup> <http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/web.pdf>.

<b>SECCIÓN 7: PRESUPUESTO DE LA INICIATIVA</b>	
COMPONENTE 1	\$ 1.561.375.699
COMPONENTE 2	\$ 1.860.180.713
COMPONENTE 3	\$ 313.506.268
<b>TOTAL \$</b>	

2°IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto en el año 2018 a la Partida 21 Capítulo 09, Programa 01 "Subsecretaría de Evaluación Social", Subtítulo 24, Ítem 01, la Asignación 029, "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social para el año 2018.

3° REMÍTASE copia digitalizada del presente acto administrativo al Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social, Fiscalía, División de Cooperación Público Privada, División de Administración y Finanzas, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, copia impresa a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTRO

MARCOS BARRAZA GÓMEZ  
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

  
HEIDI BERNER HERRERA  
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL

Fecha: 01-2018 Ítem: 2401029

Monto: 3.735.062.680 lio:





**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS  
DEL FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA  
INICIATIVA "CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA"**

**ENTRE**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Y**

**FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**

En Santiago de Chile, a 5 de enero de 2018, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, en adelante e indistintamente "el Ministerio", a través de su **Subsecretaría de Evaluación Social**, RUT N° 61.980.240-3, representado por su Ministro, don **MARCOS BARRAZA GÓMEZ**, ambos domiciliados en Catedral 1575, 6° piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**, en adelante e indistintamente "la Fundación", RUT N° 73.051.300-3, representada por su Director Ejecutivo, don **LEONARDO MORENO NÚÑEZ**, RUN 7.689.070-6, ambos domiciliados en República N° 580, comuna de Santiago, se ha suscrito el presente convenio, cuyas estipulaciones son del siguiente tenor:

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la Ley N° 20.379, se implementó el Sistema Intersectorial de Protección Social, que está constituido por las acciones y prestaciones sociales ejecutadas y coordinadas por distintos organismos del Estado, destinadas a la población nacional más vulnerable socio-económicamente y, que requieran de una acción concertada de dichos organismos para acceder a mejores condiciones de vida.

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social es el encargado de la administración, coordinación, supervisión y evaluación de dicho Sistema.

Enseguida, y de acuerdo al inciso quinto del Artículo 1° de la Ley N° 20.530, el Ministerio de Desarrollo Social velará por la participación de la sociedad civil en las materias de su competencia, en especial, aquellas dirigidas a personas o grupos vulnerables.

Que la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, contempla en la Partida 21 Capítulo 09, Programa 01 "Subsecretaría de Evaluación Social", Subtítulo 24, Ítem 01, la Asignación 029, "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", la cual tiene por objeto el financiamiento de Planes y/o programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellos destinados a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables.

Que la Glosa N° 11 aplicable al Programa individualizado en el párrafo precedente, dispone que parte de estos recursos podrán ser asignados directamente por el Ministerio de Desarrollo Social.

Que la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, es una institución privada sin fines de lucro, cuya personalidad jurídica se otorgó por Decreto Supremo N° 1.060 de 1995, del Ministerio de Justicia, y tiene por misión contribuir a la superación de la pobreza promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que viven en situación de pobreza y exclusión social.

Que, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, ha contado desde sus inicios con el apoyo financiero del Estado de Chile para implementar y desarrollar diversas actividades e iniciativas, las cuales han sido realizadas positivamente, siendo consideradas instrumentos de política social que permiten conjugar de manera virtuosa la lucha por la superación de la pobreza y la motivación a las nuevas generaciones de profesionales, por involucrarse y participar de la resolución de uno de los problemas sociales más acuciantes de nuestro país.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, ha estimado necesario la profundización y continuidad de esta intervención social implementada, al ser una iniciativa que persigue la superación de la pobreza.

#### **ACUERDAN SUSCRIBIR EL SIGUIENTE CONVENIO:**

##### **PRIMERO: OBJETO.**

El objeto del presente convenio es la transferencia por parte del Ministerio a la Fundación, de una parte de los recursos contemplados en el "Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza", de su Presupuesto para el año 2018, los que estarán destinados al financiamiento de la iniciativa denominada "**CONTRIBUCIÓN A LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**" -en adelante e indistintamente la "Iniciativa", la cual se encuentra constituida por tres componentes



que serán implementados por la Fundación y que se detallarán en las cláusulas siguientes del presente instrumento.

La Iniciativa tiene por finalidad contribuir a la superación de la pobreza, promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social.

Específicamente, se pretende lograr que:

- 1.- Jóvenes en pleno desarrollo profesional despliegan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país.
- 2.- Personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza, visibilizan, activan y conectan capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes profesionales, practicantes, técnicos y voluntarios de "Jóvenes Servicio País", en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.
- 3.- Contribuir a la reflexión y desarrollo de conocimiento sobre las nuevas aristas de la pobreza y superación, a través de la elaboración de estudios, la sistematización de prácticas y desarrollo de propuestas orientadas a su superación y el desarrollo de iniciativas de incidencia; a nivel local, regional y nacional.

Estos objetivos se establecen de acuerdo a lo señalado en la sección 2 del formulario de presentación del proyecto, el que para todos los efectos se entiende formar parte integrante de este acuerdo de voluntades y se adjunta como Anexo II del presente Convenio.

## **SEGUNDO: DE LOS COMPONENTES A IMPLEMENTAR, ACCIONES A DESARROLLAR Y SUS METAS.**

Los componentes a implementar, las acciones a desarrollar y las metas a alcanzar en la ejecución de la Iniciativa objeto del presente convenio, para el año 2018, serán:

**I.- Primer componente: Jóvenes Servicio País.** Jóvenes en pleno desarrollo profesional, practicantes y voluntarios desarrollan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país. En el caso de los "jóvenes profesionales Servicio País", será requisito haber cursado una carrera con un mínimo de 8 semestres de duración en una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado. Para los voluntarios y practicantes se considerará que se encuentren cursando una carrera, ya sea universitaria o técnico profesional.

## **A) Acciones a Desarrollar**

Este componente contiene acciones destinadas a desarrollar y fortalecer conocimientos, aptitudes, habilidades y actitudes en los profesionales jóvenes y estudiantes de educación superior, provenientes de Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, para que participen en intervenciones sociales en contextos de pobreza.

La Fundación, realizará las actividades asociadas a los procesos de convocatoria, postulación, selección curricular, entrevista técnica, evaluación psicolaboral y capacitación de las personas que se integren a "Jóvenes Servicio País".

## **B) Metas a alcanzar**

- I. Profesionales Servicio País contratados: 195
- II. Voluntarios Servicio País seleccionados: 800
- III. Practicantes Servicio País seleccionados: 100
- IV. Desarrollo de 30 Proyectos con Voluntarios Servicio País
- V. 65% de los Profesionales Servicio País demuestra haber adquirido herramientas para la gestión de intervenciones sociales en contextos de pobreza.

En este contexto, los participantes del primer componente (Jóvenes Servicio País) apoyarán en el desarrollo de iniciativas y/o proyectos destinados a la superación de la pobreza, en que participen miembros de la comunidad local respectiva, especialmente aquellas de carácter concursal que lleve adelante la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, en las localidades donde se implemente el Programa Servicio País. El apoyo estará dirigido a orientar y fortalecer el desarrollo de las iniciativas y/o proyectos, estos últimos tanto en la etapa de postulación como en la de ejecución; colaborando en el desarrollo de diagnósticos participativos para presentar proyectos que cuenten con apoyo y validez de la comunidad más allá de las organizaciones que las presentan y en las rendiciones técnicas y financieras que el proyecto si es que es adjudicado involucre.

Asimismo, algunas actividades asociadas a este componente se realizan a través de la implementación de proyectos de voluntariado. Éstos, tienen como objetivo generar espacios de re vinculación social entre comunidades en situación de pobreza y jóvenes en pleno proceso de formación profesional. Los tipos de proyectos se asocian a acciones tales como mejoramiento de entornos públicos y comunitarios; tutorías de educación personalizadas; promoción de estilos de vida saludable; proyectos medioambientales; fomento de la cultura local; proyectos artísticos; entre otros.

**II.- Segundo componente: Intervenciones.** Tiene por finalidad que personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes profesionales, practicantes y voluntarios de "Jóvenes Servicio País", en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.

**A) Acciones a Desarrollar.**

Las intervenciones de la iniciativa se desarrollarán prioritariamente en comunas vulnerables y apartadas, las cuales son focalizadas de acuerdo a una metodología multicriterio que incorpora indicadores de pobreza comunal, de aislamiento y factibilidad de instalación del programa en las comunas.

Las intervenciones tienen por objeto desarrollar las siguientes áreas:

1. Fortalecimiento y desarrollo de recursos y capacidades en personas, organizaciones y/o instituciones;
2. Fortalecimiento de la asociatividad y articulación de redes para el Desarrollo Local; y,
3. Gestión de Iniciativas y proyectos de Desarrollo Local.

**B) Metas a alcanzar**

- I. Cobertura Regional: 15 regiones.
- II. Cobertura Comunal: 94 comunas (el detalle sobre la selección de las comunas se encuentra establecido en Anexo I del presente Convenio).
- III. N° de intervenciones: 170 en los ámbitos de trabajo; salud; educación; cultura; vivienda y hábitat.
- IV. N° de personas con participación directa en las intervenciones: 12.000
- V. N° de organizaciones con participación directa en las intervenciones: 380
- VI. N° de instituciones locales apoyadas : 120
- VII. N° de proyectos y/o iniciativas realizadas que logran ser implementadas con apoyo de profesionales SERVICIO PAÍS: 210.
- VIII. 100% de respuesta a las solicitudes efectuadas por la División de Cooperación Público Privada y/o las SEREMIS respectivas para apoyar los procesos de Fondos Concursables, lo cual se verificará a través de los Reportes Bimestrales.

El componente intervenciones del Programa Servicio País, contempla adicionalmente dos etapas: PRE-Intervención (PRE) y POST-Intervención (POST). La primera, se refiere a acciones que se desarrollan en comunas de manera previa al inicio de una intervención que tienen por objetivo prospectar la existencia de condiciones políticas, técnicas,

logísticas para el desarrollo de la intervención. La segunda, se desarrolla con posterioridad al cierre de una intervención y permitan detectar efectos y resultados de la intervención y su sostenibilidad en el tiempo. En ese marco, se desarrollan acciones tales como:

1. Durante la fase PRE: Reuniones de coordinación en comunas con autoridades y equipos técnicos para prospectar el desarrollo de nuevas intervenciones en el territorio. Realización de proyectos de prácticas y voluntarios como acciones previas al desarrollo de intervenciones con profesionales.
2. Durante la fase POST: Reuniones y gestiones de articulación con organizaciones sociales, organismos públicos, privados del territorio, que permitan proyectar algunos resultados y logros obtenidos en la intervención. Desarrollo de proyectos de prácticas y voluntarios como acciones posteriores al desarrollo de intervenciones con profesionales.

**III. Tercer Componente: Estudios y Propuestas.** Tiene por finalidad la elaboración de estudios, sistematización y formulación de propuestas para mejorar/fortalecer el sistema de políticas sociales y la toma de decisiones públicas sobre pobreza y desarrollo.

**A) Acciones a desarrollar**

- a) Elaborar propuestas y/o investigaciones, de carácter nacional, regional y/o local, para el mejoramiento de las políticas públicas y programas sociales que buscan contribuir a la superación de la pobreza, a partir de una concepción multidimensional de ésta.
- b) Promover el debate público, a nivel académico, político y/o ciudadano, en torno a la pobreza y su superación, a través de realización de iniciativas que convoquen actores públicos, privados y de la sociedad civil, a nivel nacional, regional y local, tales como seminarios, mesas de trabajo, encuentros, etc.
- c) Incidir en la formación de estudiantes de pregrado y postgrado, contribuyendo con esto a la sensibilización y motivación de futuros y actuales profesionales en torno a la comprensión e intervención del fenómeno de la pobreza y su superación. La Fundación, realizará las actividades asociadas a los procesos de convocatoria, postulación, selección curricular, acompañamiento y posterior difusión de los trabajos realizados por las personas que se integren a "Tesis País: Piensa un país sin Pobreza" y "Tesis País: Piensa tu región sin Pobreza".

**B) Metas del componente:**

**1. Jóvenes Tesistas**

A lo menos 15 Tesistas seleccionados por la Fundación para el desarrollo de investigaciones y/o papers en temáticas asociadas a la pobreza, a nivel local, regional

y/o nacional, de las más diversas disciplinas. Lo anterior en la modalidad proyecto de tesis, que implica financiar el desarrollo de la tesis y modalidad tesis terminada, donde se financia la publicación de un artículo del documento.

## **2.- Estudios**

- o Elaboración de un estudio sobre Comunicación y Pobreza.
- o Elaboración de un Informe de sistematización y levantamiento de aprendizajes de intervenciones sociales llevadas adelante por la Fundación que incluya casos de estudio en diversas regiones del país.
- o 4 estudios regionales sobre algunas de las aristas y manifestaciones de la pobreza a nivel local.

## **3.- Publicaciones**

- o Libro Tesis País "Piensa un país sin pobreza".
- o Libros Tesis País "Piensa tu región sin pobreza"
- o Revista Voces de la Pobreza.
- o Al menos 6 publicaciones de estudios regionales.

## **4.- Seminarios**

- o 20 seminarios regionales sobre ODS 2030, pobreza y sus manifestaciones multidimensionales y territoriales.
- o Un Seminario de Tesis País.
- o Un Seminario de Comunicación y Pobreza
- o Un Seminario nacional sobre pobreza

Todos los seminarios se realizarán previa coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la División de Cooperación Público Privada.

## **5.- Difusión e incidencia**

- o Al menos 210 Boletines sobre temas de pobreza.
- o Al menos un audiovisual de difusión de una experiencia destacada de intervención del Programa Servicio País.
- o Un acto de premiación de Comunicación y Pobreza.
- o Una actividad de conmemoración del Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza.

## **TERCERO: DE LA DEFINICION DE ACTIVIDADES, DURACION Y VERIFICACION.**

En el marco de los Componentes descritos en la cláusula segunda de presente convenio, la Fundación realizará las actividades que a continuación se señalan, en los plazos que en cada caso se indican:

Componente	Nombre	Descripción	Duración	Objetivo específico con el que se asocia	Medio de Verificación
<b>Primer componente: Jóvenes Servicio País</b>	Proceso Formativo	Acciones para acompañar la intervención y desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales.	13 meses	1	Informes de avance y final
	Capacitación Formal y acreditada.	Desarrollo de los Diplomados: "Desarrollo, Pobreza y territorio" y "Descentralización, desarrollo local y participación ciudadana" "que los profesionales cursan en forma paralela al proceso de intervención,	10 meses	1	Informes de avance y final
<b>Segundo componente: Intervenciones</b>	Servicio de Capacitación - formación.	Acciones orientadas a fortalecer competencias y conocimientos.	13 meses	2	Informes de avance y final
	Servicio de intermediación.	Acciones orientadas a acercar la Estructura de Oportunidades	13 meses	2	Informes de avance y final
	Servicio de apoyo a la asociatividad.	Acciones orientadas al reconocimiento y valoración de las redes comunitarias	13 meses	2	Informes de avance y final
	Servicio de Fomento del Reconocimiento Público.	Acciones orientado a la valoración social de la comunidad	13 meses	2	Informes de avance y final
	Intervención Social	Acción directa con personas y organizaciones en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	13 meses	2	Informes de avance y final
<b>Tercer Componente: Estudios y Propuestas</b>	Incidencia	1.- Seminarios regionales de discusión con actores públicos o privados sobre los ODS 2030 y medición multidimensional de la pobreza. 2.- generación de material	13 meses	3	Informes de avance y final

Componente	Nombre	Descripción	Duración	Objetivo específico con el que se asocia	Medio de Verificación
		audiovisual con fines formativos. 3.- seminarios de carácter nacional sobre pobreza.			
	Investigación	1.- Elaboración de documentos de sistematización, 2.- Estudios regionales que investiguen sobre problemáticas locales que surgen de las Intervenciones de Servicio País.	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa levantamiento aprendizajes	Sistematización de casos destacados de intervención.	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa de tesis	Apoyo al desarrollo de investigaciones en estudiantes de pre y posgrado.	13 meses	3	Informes de avance y final

#### **CUARTO: DE LAS OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN**

En el marco de la ejecución de los Componentes señalados en la cláusula segunda, la Fundación se obliga, entre otras acciones, a:

1. Cumplir con el 100% de las metas establecidas en la cláusula segunda.
2. Administrar los recursos humanos necesarios para el correcto avance y administración de los Componentes.
3. Entregar al Ministerio, un reporte bimestral, dos Informes Técnicos de Avance y uno Final, de las actividades realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del presente convenio.
4. Entregar los informes de Inversión Mensuales de acuerdo a las normas de rendición de cuentas dictadas por la Contraloría General de la República, a través de su Resolución N° 30, de 2015 y posteriores que la reemplacen, y conforme a lo establecido en las cláusulas séptima y octava del presente convenio.
5. Publicar en su página web institucional el texto íntegro del presente convenio.
6. Publicar en su página web institucional sus estados financieros, balance y memoria anual de sus actividades.

7. Rendir garantía de fiel cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima del presente convenio.

#### **QUINTO: DE LOS RECURSOS, DISTRIBUCIÓN E ÍTEMES FINANCIABLES**

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, el Ministerio transferirá a la Fundación la cantidad de \$ **3.735.062.680** (tres mil setecientos treinta y cinco millones sesenta y dos mil seiscientos ochenta pesos), fondos contemplados en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029 del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social para el año 2018.

Los recursos transferidos se destinarán por la Fundación al financiamiento de las actividades señaladas en la cláusula tercera de este convenio, necesarias para la implementación de los tres componentes de la Iniciativa, según los montos máximos que para cada componente se indican en el siguiente cuadro:

<b>COMPONENTE</b>	<b>MONTO</b>
Jóvenes Servicio País	\$ 1.561.375.699
Intervenciones	\$ 1.860.180.713
Estudios y Propuestas	\$ 313.506.268

Sin perjuicio de lo señalado en el inciso precedente, el Ministerio podrá autorizar, a solicitud de la Fundación, que se redistribuya el presupuesto entre los Componentes a financiar. Dicha solicitud deberá ser presentada por escrito, debidamente fundada por motivos calificados, y respaldada por el Informe que al respecto emita la Contraparte Técnica y la visación conforme del Jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social. El Ministerio, a través del Subsecretario/a de Evaluación Social, dará respuesta escrita a dicha solicitud de redistribución dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contados desde la recepción de la solicitud que al efecto presente la Fundación. En caso que el Ministerio requiera mayores antecedentes para resolver sobre dicha petición, el plazo antedicho se suspenderá.

Con todo, el porcentaje máximo a redistribuir, no podrá superar el 15% de los montos que se señalan en la tabla precedente para cada Componente.

Los recursos serán transferidos a la Fundación en cuatro (4) cuotas iguales. La primera de ellas se transferirá una vez que el Decreto que apruebe el presente Convenio se encuentre totalmente tramitado, y las siguientes cuotas, se transferirán en los meses de mayo, septiembre y noviembre de 2018.



Será requisito para transferir las cuotas comprometidas, que la Fundación se encuentre al día en las respectivas rendiciones de cuentas.

No obstante lo señalado precedentemente, aun cuando no se haya rendido cuenta de la transferencia anterior, se podrá transferir la siguiente cuota en la medida que el ejecutor garantice a través de vale vista, boleta bancaria de garantía, póliza de seguro, certificado de fianza o depósito a plazo, todos de ejecución inmediata, extendido a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, la parte no rendida de la respectiva cuota más la nueva cuota a transferir, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

Los recursos transferidos deben depositarse en la cuenta corriente que la Fundación disponga para la recepción exclusiva de fondos transferidos por esta Cartera de Estado.

Para la administración de los recursos transferidos, la Fundación deberá establecer registros contables diferenciados que permitan su adecuado control, la identificación y registro de los bienes inventariables que se adquieran con cargo a ellos.

Los fondos deberán ser utilizados para el cumplimiento del objeto del presente convenio, sin que la Fundación pueda emplearlos o aplicarlos en otras finalidades, acciones y/o actividades, distintas de las contempladas para cada Componente. Con el objeto de dar cumplimiento a los objetivos señalados, la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza podrá destinar los mencionados recursos en los siguientes ítems:

## **I. PERSONAL**

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones y otros desembolsos que, en virtud de las labores propias que desempeña el personal contratado, deba efectuar la Fundación.

En este ítem se consideran los siguientes gastos:

1. **Gastos en Personal.** Comprende todos los gastos relacionados al personal contratado para el desarrollo de la Iniciativa "Contribución a la Superación de la Pobreza", por concepto de remuneraciones, honorarios, suplencias y reemplazos, alumnos en práctica, seguros de salud y/o accidente del personal de planta y los/as profesionales Servicio País.

Se incluyen en este ítem los gastos asociados a la selección de personal, profesionales servicio País y voluntarios, asociados a los procesos de convocatorias y selección por medio de entrevistas técnicas y psicológicas, incluyendo además el material asociado.

Se podrá contemplar el pago de adelantos de remuneraciones o anticipos, y pago de indemnizaciones legales hasta por un monto máximo de \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) entendiéndose que la persona que tenga derecho a la indemnización no podrá ser recontratada antes de dos años de haber sido desvinculada. Para proceder al pago de las indemnizaciones, previamente se deberá notificar al Jefe/a de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, notificación que deberá contener al menos el siguiente detalle:

- a) Individualización del trabajador cuyo contrato se termina.
- b) Fecha y causales del término de la relación laboral.
- c) Detalle de finiquito propuesto.
- d) Acreditación del pago de gastos previsionales del trabajador.

Contempla además una asignación especial para el trabajador que, en el desempeño exclusivo de un empleo de supervisión territorial, en el marco del presente convenio, se vea obligado a residir en una comuna o territorio que reúna condiciones especiales derivadas del aislamiento o del costo de vida. Esta asignación se calculará sobre el sueldo base mediante la aplicación de la tabla expresada en el anexo 2 del presente convenio y no podrá exceder del 20% de éste.

- 2. Capacitación.** Corresponde a los gastos por prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento del personal contratado, para el desarrollo de la Iniciativa que por este convenio se financia. Tales prestaciones comprenden, entre otros, el pago a profesores, monitores, cursos contratados con terceros, jornadas de trabajo (inicio, intermedia y cierre), mesas técnicas (regionales y nacionales), pasantías y diplomados.
- 3. Gastos de alojamiento y alimentación.** Comprende los desembolsos realizados por la Fundación, cuyo objeto sea financiar el alojamiento y/o alimentación, incurridos por el personal contratado bajo cualquier régimen contractual; Jóvenes Servicio País, voluntarios, miembros del Directorio de la Fundación ad honorem y expositores invitados ad honorem a las intervenciones que se desarrollan, con ocasión y único objeto de la ejecución de la Iniciativa financiada con recursos del Ministerio de Desarrollo Social, en las cuales deban ausentarse fuera del lugar de desempeño habitual, dentro del territorio nacional. El monto máximo a financiar por persona y por día por este concepto será el equivalente al viático de un funcionario público grado 4º de la EUS. Se podrá considerar en forma excepcional la alimentación de los profesionales que por motivos del desarrollo de la iniciativa se deban trasladar a lugares apartados de la misma Región donde residen.
- 4. Pasajes y Transporte.** Son los gastos por movilización y/o transporte realizados por el personal contratado por la Fundación, bajo cualquier régimen contractual, Jóvenes Servicio

País, Voluntarios, miembros del Directorio de la Fundación ad honorem y expositores invitados ad honorem las intervenciones que se desarrollan, con ocasión y único objeto de la ejecución de la Iniciativa financiada con recursos del Ministerio de Desarrollo Social, deban trasladarse dentro del territorio nacional. Se consideran los pasajes aéreos en clase económica y pasajes terrestres y fluviales.

**5. Traslado de Personal.** Son los gastos asociados a mudanzas del personal contratado y que por decisión de la jefatura y necesidad de la Institución deben realizar su cambio de domicilio dentro del territorio nacional y que dicha obligación esté expresamente contemplada en el Código del Trabajo para el trabajador de que se trate.

Al momento de rendir este gasto, la Fundación deberá explicitar los fundamentos y/o causas que motivaron el traslado del funcionario, las cuales deberán estar en directa relación con los objetivos, acciones y/o actividades establecidas en el convenio.

## **II. ADMINISTRACIÓN**

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes, servicios no personales y activos físicos que se indican, necesarios para el cumplimiento de los objetivos, acciones y actividades comprometidas por la Fundación en el presente convenio.

Con cargo a este ítem, y en un porcentaje máximo del 15% del total de los fondos transferidos, se podrán financiar los siguientes gastos:

1. Materiales y útiles diversos de oficina; comprende la adquisición de material y útiles diversos de oficina, productos de papeles, cartones e impresos, y en general todo tipo de formularios e impresos, insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos y en general todo producto necesario para el normal funcionamiento de las oficinas que se ocuparan para la ejecución de la Iniciativa.
2. Libros y revistas de carácter técnico, láminas, mapas y otros similares, como sus respectivas inscripciones y todo lo necesario para la implementación de la Iniciativa.
3. Servicios básicos. Son los gastos por consumo de energía eléctrica, agua potable, gas de cañería y licuado, parafina, leña, correo, servicios telefónicos red fija, telefonía celular y acceso a Internet, incluyendo inalámbrica para los profesionales de Servicio País y, de las oficinas utilizadas para la ejecución de la Iniciativa, etc.
4. Servicios de Impresión, considera gastos generados por afiches, folletos, revistas, documentos de estudios, instrucciones, manuales y otros similares, generados en el marco del cumplimiento de los objetivos, acciones y/o actividades establecidas en el convenio. De igual modo, considera los servicios de fotocopiado, encuadernación y empaste de documentos, informes y similares generados con ocasión del presente acuerdo.

Todos los productos gráficos financiados por esta iniciativa deberán incluir el logo del Ministerio de Desarrollo Social, según las disposiciones gráficas del Gobierno de Chile.

5. Servicios de difusión; considera los gastos efectuados en avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones, relaciones públicas, y en general los gastos comunicacionales que se destinen a la campaña de convocatoria y/o visibilización del Programa Servicio País, no pudiendo financiar la difusión de otras actividades que desarrolle la Fundación, teniendo presente que, con el objeto de garantizar la continuidad operativa de esta iniciativa, la convocatoria Servicio País, del año 2019 se realizará con cargo a los recursos entregados en el presente convenio. Adicionalmente, se podrá utilizar recursos del presente Convenio para la difusión de las Actividades referidas a Estudios y Propuestas contemplados en el Tercer Componente señalado en la cláusula segunda.
6. Arriendos; comprende los gastos efectuados por la Fundación, referente a:
  - a. Arriendo de inmuebles; Son los gastos para arriendo y garantías de arriendo, de oficinas para la correcta implementación de la Iniciativa.
  - b. Arriendo de vehículos; realizados en el marco del desarrollo de las intervenciones comprometidas en el convenio. Incluye, los gastos realizados por carga de combustible, peajes y pago de estacionamientos cuando sea necesario para la correcta supervisión de las intervenciones.
  - c. Arriendo de salones, locales y/u otro tipo de inmuebles, con la finalidad de albergar la realización de intervenciones, seminarios y/o jornadas de capacitación, necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las acciones comprometidas. Se incluye, en este apartado, los gastos por arriendos complementarios de equipamiento y/o para la habilitación de los inmuebles, con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad comprometida.
7. Servicios de Coffee Break; comprende los gastos en servicios, contratados por la Fundación, necesarios para el correcto desarrollo de las intervenciones, seminarios y/o jornadas de capacitación, comprometidas en la ejecución del presente convenio. No se podrán imputar gastos de almuerzo y/o cenas con cargo a este sub-ítem.
8. Servicios de mantenimiento, reparación y cuidado de equipamiento, muebles e inmuebles que sean necesarios para la correcta implementación de la Iniciativa. Incorpora los gastos que incurra la Fundación en materia de servicio de vigilancia y aseo de los inmuebles donde opera la Iniciativa de contribución a la superación de la pobreza.

## **1. Respeto de los Componentes N°1 y 2**

Considerando que el ciclo programático de los componentes 1° y 2° señalados en la cláusula segunda de este convenio, se desarrolla en tres etapas, a saber: Diagnóstico y Planificación de las intervenciones (marzo–junio 2018); Implementación de las Intervenciones (julio a noviembre 2018); Evaluación y Proyección (diciembre 2018 a marzo 2019), la Fundación entregará a la Jefa de la División de Cooperación Público Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social un Reporte Bimestral con datos de cobertura y el detalle de los proyectos de voluntarios que se tienen proyectados y contemplan financiamiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes reportado a excepción del último mes que se incluirá en un anexo del Informe Técnico Final; dos Informes Técnicos de Avance, y un Informe Técnico Final, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- A. **El Informe Técnico de Avance I**, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término de la Primera Etapa del Ciclo programático, es decir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de junio de 2018, informando de las regiones y comunas a intervenir, ámbitos de intervención; N° de profesionales, voluntarios, practicantes, seleccionados a la fecha, actividades a realizar y vínculo entre las actividades a realizar y las metas comprometidas en la cláusula segunda de este convenio, implementado durante el período que se extiende desde el 1° de marzo hasta el 30 de junio del 2018, ambas fechas inclusive.
  
- B. **El Informe Técnico de Avance II**, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término de la Segunda Etapa del Ciclo programático, es decir dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al día 30 de Noviembre de 2018, informando de las actividades implementadas en el período que se extiende desde el 1° de julio hasta el 30 de noviembre 2018, ambas fechas inclusive. El informe debe detallar cobertura regional, gestión técnica de las actividades implementadas, el vínculo entre las acciones realizadas y las metas que se señalan en la cláusula segunda de este convenio, y una síntesis del cumplimiento de éstas.
  
- C. **El Informe Técnico Final**, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, al término del Ciclo programático, a más tardar el día 30 de abril de 2019, debiendo informar de las actividades implementadas desde el 1° marzo de 2018 al 31 de marzo de 2019, incluyendo en anexo informe técnico mensual de marzo. El informe debe reportar actividades realizadas durante el año, cobertura del Programa por región y un balance del cumplimiento de las metas comprometidas en la cláusula segunda de este convenio.

## 2. Respeto del Componente N°3

Dadas las características específicas del componente, la Fundación entregará al Ministerio dos Informes Técnicos de Avance, de acuerdo a los siguientes parámetros:

- A. El **Informe Técnico de Avance I**, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al 30 de julio de 2018.
- B. El **Informe Técnico de Avance II**, deberá entregarse por la Fundación al Ministerio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al día 30 de noviembre de 2018.
- C. Asimismo, deberá entregarse un **Informe Final**, el cual deberá ser recibido por el Ministerio a más tardar el día 30 de abril de 2019.

La información a entregar por la Fundación en cada Informe Técnico I, II y Final deberá dar cuenta del estado de avance de las metas comprometidas y demostrar los medios que acrediten la ejecución y/o cumplimiento de lo informado, reservándose el Ministerio la posibilidad de solicitar muestras aleatorias para la verificación sobre los medios informados.

La contraparte técnica del Ministerio revisará los Informes de Avance y Final, que se refieren a los componentes 1, 2 y 3, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Fundación respecto de los informes, éstas deberán notificársele dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Fundación tendrá un plazo de quince (15) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, y pronunciarse aprobando o rechazando definitivamente los informes.

La no presentación de los Informes Técnicos de Avance o Final, o la ejecución deficiente e injustificada de las obligaciones contraídas o el no cumplimiento de las metas establecidas en alguno de los Componentes, se considerarán un incumplimiento del presente convenio. La Subsecretaría de Evaluación Social informará por escrito al Presidente del Directorio de la Fundación de esta situación, y esta dispondrá de diez (10) días hábiles a partir de esta notificación para presentar un informe que rectifique el incumplimiento y/o explicité las razones de éste. De no presentarse el informe, o resultado de la evaluación de sus contenidos se estime que este no justifica las razones de los incumplimientos, la Subsecretaría de Evaluación Social tendrá la atribución de poner término anticipado al presente convenio, debiendo el Ministerio exigir la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, o hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, en caso de ser procedente.

9. Servicios Profesionales; Son los gastos por concepto de estudios, investigaciones, consultorías y/o asesorías, contratados externamente, con el fin de dar cumplimiento a las acciones comprometidas en el convenio.
10. Servicios Informáticos; contratados para la mantención, readecuación y/o desarrollo de plataformas digitales (página web, sistemas de gestión, etc.), cuyo fin sea garantizar la correcta operación de las iniciativas comprometidas en el Convenio. Incluye, servicios de hosting, registros de dominio y similares, que se encuentren habilitados y operativos para el correcto funcionamiento del convenio.
11. Servicios Financieros, Seguros y Notariales; corresponde a los gastos que deba efectuar la Fundación, en referencia a:
  - a. Gasto por póliza de seguro de ejecución inmediata a nombre del Ministerio de Desarrollo Social para garantizar el cumplimiento del presente convenio.
  - b. Gastos bancarios relacionados a la gestión de los recursos de la Iniciativa, en especial el servicio de giros y remesas de dinero y valores financieros, efectuados desde la cuenta corriente de uso exclusivo que administra la Fundación, en virtud, del convenio.
  - c. Gastos notariales, exclusivamente los que provengan del pago de finiquitos e indemnizaciones, que hayan sido notificados a este Ministerio de conformidad a lo estipulado en la presente cláusula en su sección I, N°1 "Gastos en Personal".
12. Fletes y embalajes; considera gastos por embalaje, bodegaje y/o flete de materiales, útiles, muebles y equipos, cuyo fin sea cumplir los objetivos, acciones y/o actividades comprometidas en el convenio. Con cargo a este sub-ítem se podrán efectuar reembolsos al personal contratado, por estos mismos conceptos, por pagos efectuados de su propio peculio.
13. Mobiliario; destinado para el correcto funcionamiento de las oficinas de la Fundación.
14. Equipamiento computacional, programas computacionales y similares, destinados al funcionamiento de las oficinas de la Fundación y a la entrega en comodato a los Profesionales de Servicio País, con el objeto de garantizar la correcta ejecución de la Iniciativa.
15. Equipo de trabajo; consistente en un bolso o mochila y gorros, cuadernos de campo para los Jóvenes Servicio País y el personal contratado para el desarrollo de la iniciativa que por este convenio se financia.
16. Equipamiento y materiales para proyectos de voluntarios, en el marco de estos proyectos, se podrá adquirir:

- a. Libros educativos; material didáctico y los implementos necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades y talleres.
- b. Implementos deportivos, tales como mallas, arcos, balones, entre otros, excluyéndose de éstos la compra de ropa deportiva, esto es, zapatillas, buzos, shorts, poleras u otros similares.
- c. Materiales de construcción destinados a ejecutar mejoramientos en espacios comunitarios, en el marco de los proyectos: Se podrán adquirir artículos tales como cerámica, baldosas, adhesivos, morteros, madera, fierro, clavos, tornillos, malla raschel, telas, tubos y conectores de pvc, rodillos, brochas, pintura, cemento, estuco, pinturas, materiales de rellenos, etc.

### **III. IMPREVISTOS**

Los gastos por concepto de imprevistos no podrán exceder al equivalente del 3% del presupuesto aprobado por cada uno de los componentes. Estos gastos deberán ser debidamente reflejados y justificados en el correspondiente informe de inversión, señalando los motivos, fundamentos y antecedentes que permitieran justificar la imposibilidad de prever dicho gasto al momento de distribuir el presupuesto entre los distintos componentes.

Para hacer esto efectivo, la Fundación a través de su Director Ejecutivo, deberá solicitar autorización por escrito a la División de Cooperación Público Privada, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados desde que la Fundación tomó conocimiento del o los hechos fundantes, presentando la descripción de éstos, la forma en que afectan la programación y la razón por la cual, no estaba previsto en la distribución inicial del presupuesto.

La División de Cooperación Público Privada, se pronunciará formalmente sobre la pertinencia de imputar el gasto al concepto de imprevistos, considerando si su causa fue posible de resistir o prever por la Fundación o bien, si obedece a una circunstancia externa a ésta, o un cambio de las condiciones de ejecución de la programación comprometida por decisiones o actos ajenos a la voluntad de la Fundación y del Ministerio.

Sólo con dicha autorización, procederá que el gasto efectuado sea imputado al concepto de imprevistos y rendido como tal en los informes que corresponda, y en la medida que estos gastos se enmarquen en el desarrollo de las labores necesarias para dar cumplimiento a las actividades, objetivos y metas comprometidas en el presente convenio.

Los gastos por conceptos de imprevistos deberán corresponder a la misma naturaleza de aquellos que se autorizan en el presente convenio.

### **SEXTO: DE LOS INFORMES TÉCNICOS, SISTEMA DE REVISIÓN Y SUPERVISIÓN**



### **3. Respecto de la supervisión**

Dentro del período correspondiente entre junio 2018 y abril 2019, la contraparte técnica a través de la División de Cooperación Público Privada, llevará a cabo un plan de visitas de supervisión en terreno de la fase de implementación de las intervenciones, con el fin de asegurar acciones de control al desarrollo del proyecto. Este plan de supervisión estará directamente relacionado con la revisión y aprobación de los informes entregados, previa supervisión en terreno de intervenciones. El resultado de este procedimiento será reportado posterior a cada visita de supervisión y en un informe final el mes de mayo de 2019.

### **SEPTIMO: DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, será responsable, de conformidad con las normas establecidas por la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República sobre Procedimiento de Rendiciones de Cuentas, de:

- a. Exigir rendición mensual de cuentas de los fondos entregados a la Fundación.
- b. Proceder a su revisión para determinar la correcta inversión de los fondos concedidos y el cumplimiento de los objetivos pactados.
- c. Mantener a disposición de la Contraloría General de la República, los antecedentes relativos a la rendición de cuentas de las señaladas transferencias.

Por lo anterior, la Fundación deberá entregar al Ministerio lo siguiente:

1. Los comprobantes de ingresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de esta cuando proceda, que justifique los ingresos percibidos con los recursos que por este convenio se transfieren. El comprobante deberá ser firmado por la persona responsable legalmente de percibirlo. De no cumplirse este requisito, no se transferirán las cuotas pactadas.
2. Los comprobantes de egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que acredite todos los pagos realizados.
3. Los comprobantes de trasposos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda, que demuestre las operaciones contables que no corresponden a ingresos y gastos efectivos.
4. Los antecedentes anexos que se establezcan en el marco del acuerdo operativo financiero que se suscriba de conformidad a lo dispuesto en la presente cláusula será establecido al

inicio del periodo y firmado entre la contraparte financiera del Ministerio y el representante legal de la institución.

5. Informes Mensuales de Inversión que den cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente. Estos Informes deberán entregarse, con sus respectivos respaldos dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes siguiente a aquel que se está informando, y deberán ser revisados por el (la) Jefe (a) del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social.
6. Un Informe Final de Inversión que dé cuenta de la ejecución de los recursos recibidos, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo no ejecutado al 31 de marzo de 2019. Este informe deberá entregarse hasta el 30 de abril de 2019, y deberá contener, a lo menos, el monto detallado del total de la inversión y los gastos realizados y si lo hubiere, el saldo no ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de toda otra documentación que la Fundación estime necesaria incluir para justificar los ingresos o inversión de los fondos respectivos.

Con el fin de establecer criterios específicos para la revisión de las cuentas y en el marco del uso de los recursos financieros, antes del 31 de marzo 2018 se firmará por las contrapartes financieras del convenio, un acuerdo operativo financiero, con sujeción estricta a lo dispuesto en la Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República.

La Fundación deberá restituir al Ministerio, la totalidad de los recursos no ejecutados y los gastos rechazados y/o observados que al término del proceso de revisión financiera no hayan sido subsanados, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación o rechazo definitivo por el Ministerio de Desarrollo Social del Informe Final de Inversión.

#### **OCTAVO: DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INVERSIÓN.**

El Ministerio, a través del Departamento de Finanzas de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, revisará los Informes Mensuales de Inversión y de Inversión Final dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde su recepción y podrá aprobarlos u observarlos total o parcialmente. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones por parte de la Fundación respecto de los informes, o de su falta de correspondencia con el informe técnico de avance y final, éstas deberán notificársele dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de la revisión. La Fundación tendrá un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones, para hacer las

correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas al Ministerio, el que deberá revisarlas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

Si subsisten las observaciones y/o rechazos se deberá efectuar una reunión de trabajo entre la División de Administración y Finanzas y la Fundación, dentro de los cinco (5) días siguientes a la segunda revisión realizada por la Subsecretaría, en la cual, se le entregarán a la Fundación los resultados del análisis y se les dará un plazo de diez (10) días hábiles para responder a las observaciones y/o rechazos.

La validación de este reporte por parte de la Subsecretaría de Evaluación Social, será la definitiva, teniendo un plazo de quince (15) días hábiles para realizar la notificación de la decisión final a la Fundación. La Fundación tendrá el plazo de quince (15) días hábiles para efectuar el respectivo reintegro.

La no presentación de los Informes Mensuales de Inversión o no efectuar dentro de plazo las correcciones o aclaraciones planteadas por el Ministerio, se considerará un incumplimiento del presente convenio.

De tratarse de la no presentación del Informe Final de Inversión o no haber efectuado las correcciones o aclaraciones solicitadas, el Ministerio deberá exigir la restitución de los recursos observados, no rendidos, los gastos rechazados y/o los saldos no ejecutados, según corresponda, otorgando un plazo de 15 días hábiles para efectuar el respectivo reintegro. En caso de no efectuarse el reintegro de los Fondos en el plazo establecido, el Ministerio podrá hacer efectiva la garantía.

#### **NOVENO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LA VIGENCIA DEL CONVENIO.**

El presente convenio comenzará a regir desde la fecha de la total tramitación del decreto que lo apruebe y estará vigente hasta los 30 días hábiles siguientes a la fecha en que los Informes Técnicos Finales y de Inversión sean aprobados o rechazados en forma definitiva por el Ministerio de Desarrollo Social, y reintegrados los saldos no rendidos, no ejecutados y/o rechazados en caso de ser procedente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de buen servicio y con el objeto de permitir la normal y oportuna ejecución de las actividades comprometidas en el presente convenio, las partes acuerdan que éstas podrán comenzar a ejecutarse desde el día 1º de marzo de 2018 sin aguardar la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente acuerdo de voluntades y se extenderán hasta el 30 de marzo de 2019. En todo caso el Ministerio de Desarrollo Social no transferirá fondo alguno hasta la total tramitación del acto administrativo

que apruebe el presente convenio, y entregada la garantía en los términos establecidos en la cláusula décima.

#### **DECIMO: DE LA GARANTÍA.**

A objeto de garantizar el total y fiel cumplimiento de las obligaciones que impone el presente convenio, la Fundación deberá entregar previo a la primera transferencia de los recursos que establece la cláusula quinta, cualquiera de los siguientes instrumentos mercantiles: un vale vista, boleta bancaria de garantía, póliza de seguro, certificado de fianza o depósito a plazo, todos de ejecución inmediata, extendidos a nombre de la Subsecretaría de Evaluación Social, por al menos el monto total de la cuota respectiva a transferir. Esta garantía, tendrá una vigencia de diecinueve (19) meses y deberá ser renovable y/o ampliada en su vigencia, tantas veces sea necesario, de tal manera que permanentemente se encuentren garantizados los montos transferidos. La Garantía será devuelta a la Fundación una vez que el Ministerio de Desarrollo Social haya aprobado el Informe de Inversión y Técnico finales que dan cuenta este convenio. En caso de ser rechazados los Informes Finales, solo se procederá a la devolución de la Garantía en la medida que el ejecutor haya reintegrado los saldos no ejecutados, no rendidos y/o rechazados, según corresponda, conforme al requerimiento efectuado por el Ministerio, de conformidad a la cláusula octava.

#### **DÉCIMOPRIMERA: CONTRAPARTES TÉCNICAS.**

La contraparte técnica de la ejecución de los Componentes de la Iniciativa la ejercerá el Ministerio, a través del Jefe/a de la División de Cooperación Público – Privada de la Subsecretaría de Evaluación Social, quien tendrá a su cargo la coordinación, seguimiento y dirección en la ejecución de las tareas de que trata el presente instrumento. Sin perjuicio de lo anterior, el Ministro de Desarrollo Social podrá modificar esta designación en cualquier momento, notificando este hecho formalmente a la Fundación.


Por su parte, la Fundación designa como contraparte técnica a su Director Ejecutivo quien tendrá la responsabilidad del adecuado desarrollo del presente Convenio y la coordinación de la ejecución del mismo con el Ministerio. La contraparte financiera del Ministerio será a través del Jefe/a de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social. Por su parte, la Fundación a través de su representante legal mantendrá esta relación.

#### **DECIMOSEGUNDA: PERSONERÍAS.**

El nombramiento de don Marcos Barraza Gómez, como Ministro de Desarrollo Social, consta en el Decreto Supremo N° 593 de fecha 11 de mayo de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La representación con la que comparece don **Leonardo Moreno Núñez** por la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, consta en la delegación de facultades del realizada por el Directorio de la Fundación, en su sesión de fecha 27 de marzo de 2017, la cual fue reducida a Escritura Pública el día 03 de mayo de 2017, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Humberto Quezada Moreno.

El presente Convenio se firma en dos (2) ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder de cada parte.



**LEONARDO MORENO NUÑEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA**  
**SUPERACIÓN DE LA POBREZA**



**MARCOS BARRAZA GÓMEZ**  
**MINISTRO**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**





**ANEXOS CONVENIO**  
**FUNDACIÓN PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**  
**Y**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

## ANEXO I

### I.- DEFINICION DE COBERTURA COMUNAL

Las intervenciones del programa Servicio País se desarrollan, prioritariamente, en comunas vulnerables y apartadas, las cuales son focalizadas de acuerdo a una metodología multicriterio. Esta técnica, de apoyo a la toma de decisiones, tiene como principal característica la diversidad de factores que logra integrar en el proceso de decisión. La metodología da origen a un índice, el cual se construye mediante matrices de comparaciones de juicios entre pares (escala de Saaty); las que combinan, organizan y jerarquizan los criterios seleccionados, bajo pruebas de consistencia lógica.

Actualmente, el índice considera criterios cuantitativos, tales como indicadores de pobreza por ingreso comunal y aislamiento, con aspectos cualitativos vinculados a la prospección de condiciones operativas, recursos y desarrollo estratégico.

El producto del índice es un ranking regional de prioridad de comunas; jerarquizadas en función de un guarismo sintético. Por medio de éste, se crea un primer grupo de prioridad a nivel de comunas, equivalente a todas aquellas que se ubican por sobre el promedio nacional global ajustado<sup>1</sup> de prioridad (en 2018 éste se ubicó en 53%).

Luego de esta definición, cada Dirección Regional inicia una etapa de prospección de la voluntad (aceptabilidad) municipal o de alguna entidad pública para llevar adelante una o más intervenciones en el territorio. Como se sabe, el modelo Servicio País considera una alianza estratégica con los Municipios o con otras entidades públicas que puedan constituirse en un soporte para el correcto desarrollo de la intervención. Con la autoridad política y/o técnica de la comuna o la entidad pública, se conviene la instalación de profesionales Servicio País, los ámbitos de intervención, y la localidad en las cuales se trabaja.

Adicionalmente, se incluyen algunas comunas fuera de dicho grupo de prioridad, pero que presentan bolsones o situaciones focales de pobreza elevadas en zonas de su territorio, con problemáticas emergentes, de las cuales se pueden extraer importantes aprendizajes y propuestas de replicabilidad, que además cuentan con una buena disposición de la autoridad municipal y/o una alianza con servicios, políticas o programas públicos que favorece el buen desarrollo de la intervención.

Llegados a este punto es importante señalar que la focalización final de intervenciones Servicio País, en los hechos, no es comunal (no se interviene todo el territorio de la comuna), sino que por localidad. El enfoque y modelo de trabajo del programa, sus capacidades profesionales y logísticas, puestas en juego con las características territoriales (extensión física y/o densidad poblacional), hacen que su trabajo se circunscriba a determinados asentamientos, localidades o barrios. Pero al no contar con información detallada y disponible de pobreza por ingresos por unidades territoriales inferiores al nivel comunal, nos obliga a utilizar el multicriterio en el primer polígono territorial con información disponible para todo el territorio nacional. Una segunda limitación es que, por el momento, a este nivel de desagregación sólo se cuenta con el indicador de pobreza por ingresos y no el índice multidimensional, lo que limita una correcta identificación de territorios (comunidades y localidades) que presentan el problema que se quiere atacar. Con todo, esto se ha tratado de corregir con la información que aportan las autoridades y equipos municipales.

---

<sup>1</sup> Cabe recordar que el índice combina: índice de pobreza por ingresos e índice de aislamiento estructural, desarrollo estratégico y condiciones operativas.



## Focalización y modelo Servicio País

Cabe destacar que las intervenciones que se desarrollan en las comunas priorizadas, tienen ciclos de 2 años de duración. Esto obliga a mantener las comunas focalizadas que iniciaron intervenciones en el año anterior. Asimismo, una comuna puede reiniciar nuevos ciclos de intervención de dos años, siempre y cuando se mantenga dentro del índice de prioridad multicriterio y se realicen en localidades distintas o incorporando otras temáticas.

### **Sobre el Índice Multicriterio de Focalización Comunal**

Como se mencionó al comienzo de este documento, el índice global de focalización comunal, agrupa 3 criterios o dimensiones, las cuales fueron seleccionadas y definidas con la asistencia técnica de un equipo de especialistas liderado por Sara Arancibia, Directora del Instituto de Ciencias Básicas de la Universidad Diego Portales y académica del Magíster en Gestión y Políticas Públicas de la Universidad de Chile. El modelo final se compone de las siguientes dimensiones:

**Pobreza-Aislamiento:** Es la dimensión de mayor relevancia dentro del modelo, con un peso dentro del índice global equivalente al 45,1%. Su cálculo se realiza combinando las dos variables (normalizadas y con igual peso): (i) por un lado, la última estimación de pobreza por ingresos para áreas pequeñas, calculada por el Observatorio Social del MDS en base a la encuesta CASEN 2013; (ii) por otro, la última estimación disponible de aislamiento comunal provisionado por SUBDERE (2011)<sup>2</sup>.

**Desarrollo Estratégico Institucional:** Este criterio prospecta las condiciones políticas que existen en el territorio para que el Modelo Servicio País despliegue su mayor potencial posible; y se convierta en una contribución para el desarrollo de capacidades locales. Así, se auscultan y evalúan instrumentos de planificación local, utilizados regularmente por los gobiernos locales para dejar plasmadas sus objetivos políticos y técnicos de nivel comunal. (PLADECOS, Planes de Salud, PMC, PADEM, entre otros). Esta es la segunda dimensión de mayor peso en el Índice (33,10%). En este criterio subyacen tres subcriterios y cuyos pesos respectivos en el modelo son: (i) Innovación (22,5%); (ii) Articulación Interna (32%); (iii) Complementariedad Externa (20,5%);(iv) Factibilidad de Inserción Territorial (25%). En este punto es menester mencionar que, para la Fundación, las decisiones de focalización social-territorial, son también apuestas de desarrollo institucional, ya que adicionalmente persigue la obtención de aprendizajes metodológicos y técnicos replicables y que contribuyen a la elaboración de propuestas de política a nivel local/nacional.

**Condiciones Operativas:** Este criterio permite identificar las condiciones de operación existentes en la comuna, en términos de disposición de recursos, accesibilidad y aceptación territorial, y que pueden facilitar el óptimo desarrollo de los servicios de la intervención Servicio País. La ponderación de este criterio es de un 21,8% en el modelo.

Se consideran 2 subcriterios en términos de disposición de recursos: aceptación territorial (60%) e historial del Programa Servicio País con institución aliada (40%), elementos que facilitan el óptimo desarrollo de los componentes del Servicio País.

Según estos criterios, el ejercicio de focalización para el período marzo 2018 – febrero 2019, arrojó un total de 94 comunas a trabajar, equivalentes a 170 intervenciones, donde:

El listado presenta el mismo número (94<sup>3</sup>) respecto al convenio 2017.

El listado permite contar con 7 intervenciones más que el convenio 2017

<sup>2</sup> <http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/web.pdf>.

<sup>3</sup> Las 94 comunas en referencia contemplan las comunas señaladas en el Anexo I del Convenio suscrito en el 2017, más la comuna de Canela, que se incorpora posteriormente a su total tramitación.

De las 94 comunas focalizadas, 91 de ellas se encuentran ubicadas en el ranking multicriterio por sobre el promedio nacional global ajustado (53%).

Para focalizar estas comunas, se utilizó la herramienta multicriterio, donde: (i) 91 de ellas se encuentran por sobre el promedio nacional del índice de global ajustado y (ii) las 3 restantes si bien presentan puntajes por debajo del promedio nacional del índice global ajustado, pero dentro de sus territorios existen bolsones de pobreza y problemáticas de gran interés interventivo: nueva pobreza rur-urbana, migrantes, precarización laboral, deterioro socio-ambientales, entre otras. Esto explica la incorporación de comunas, tales como: Quilicura, Lo Prado, y Lota<sup>4</sup>, las cuales se focalizarán en sectores específicos con alta problemática social. Es importante señalar que en el caso de las comunas de Lo Prado y Quilicura corresponden a intervenciones de cierre, es decir, que se encuentran en su segundo año de intervención, donde se continuará trabajando temáticas abordadas en el ciclo anterior, tal como se señaló previamente.

## II.- TABLA MATRIZ MULTICRITERIO PARA LA SELECCIÓN DE COMUNAS A INTERVENIR

Nº	Comuna	Global (Promedio 53%)	Pobreza	Desarrollo Estratégico Institucional	Condiciones Operativas
1	Alto Biobío	92%	98%	87%	89%
2	San Juan de la Costa	87%	82%	92%	91%
3	Toltén	87%	81%	87%	98%
4	Paredones	85%	75%	90%	100%
5	Lonquimay	85%	96%	94%	49%
6	Fresia	85%	73%	90%	100%
7	Calbuco	83%	66%	96%	100%
8	Teodoro Schmidt	84%	71%	91%	98%
9	Los Vilos	81%	59%	100%	100%
10	Lago Ranco	80%	63%	91%	100%
11	Punitaqui	80%	61%	92%	100%
12	Los Muermos	80%	58%	96%	100%
13	San Fabián	79%	74%	75%	97%
14	Frutillar	79%	59%	96%	96%
15	Purén	79%	60%	100%	87%

<sup>4</sup> Se incorpora una minuta para justificar la incorporación de la comuna de Lota.

N°	Comuna	Global (Promedio 53%)	Pobreza	Desarrollo Estratégico Institucional	Condiciones Operativas
16	Santa Bárbara	79%	60%	91%	100%
17	Lanco	78%	63%	84%	100%
18	Contulmo	78%	60%	89%	100%
19	Perquenco	78%	68%	94%	75%
20	Mauñín	77%	55%	96%	96%
21	Chaitén	77%	55%	100%	89%
22	Guaitecas	76%	65%	93%	75%
23	Torres del Paine	76%	61%	87%	92%
24	San Pedro	76%	53%	100%	87%
25	Freire	76%	52%	94%	98%
26	Lebu	76%	54%	90%	100%
27	Queilén	76%	65%	92%	74%
28	Quilaco	76%	56%	86%	100%
29	Río Negro	75%	60%	96%	76%
30	Quilleco	75%	63%	79%	93%
31	Pelluhue	74%	56%	81%	100%
32	Pumanque	74%	56%	92%	86%
33	Cabildo	74%	50%	90%	100%
34	Vicuña	74%	53%	100%	78%
35	Combarbalá	74%	68%	89%	64%
36	Chanco	74%	53%	84%	100%
37	Alhué	73%	47%	100%	87%
38	Santa María	72%	53%	80%	100%
39	San Rosendo	72%	55%	90%	82%

N°	Comuna	Global (Promedio 53%)	Pobreza	Desarrollo Estratégico Institucional	Condiciones Operativas
40	Caldera	72%	41%	99%	97%
41	Cochrane	72%	50%	97%	80%
42	Rinconada	72%	48%	86%	100%
43	Pica	72%	62%	87%	68%
44	Pichidegua	71%	46%	89%	98%
45	San Antonio	71%	37%	100%	98%
46	Natales	71%	60%	91%	63%
47	Lolol	71%	63%	83%	68%
48	El Quisco	71%	51%	79%	100%
49	Huasco	71%	47%	95%	82%
50	Los Lagos	70%	49%	89%	86%
51	Futrono	70%	53%	82%	86%
52	Vallenar	70%	44%	96%	82%
53	Quellón	69%	55%	92%	65%
54	Copiapó	69%	36%	96%	95%
55	Río Claro	66%	40%	80%	100%
56	Puerto Montt	68%	52%	94%	64%
57	Negrete	68%	57%	97%	49%
58	María Pinto	68%	33%	97%	98%
59	Paihuano	68%	50%	87%	76%
60	Corral	67%	53%	68%	96%
61	Vichuquén	67%	65%	83%	47%
62	Freirina	67%	46%	84%	84%
63	Pozo Almonte	67%	46%	87%	80%

Nº	Comuna	Global (Promedio 53%)	Pobreza	Desarrollo Estrategico Institucional	Condiciones Operativas
64	Quinta de Tilcoco	67%	35%	89%	100%
65	Colbún	67%	50%	77%	84%
66	Putre	66%	59%	65%	82%
67	Tiltil	66%	33%	100%	83%
68	Tocopilla	66%	37%	99%	76%
69	Huara	65%	59%	79%	58%
70	Punta Arenas	65%	41%	88%	80%
71	Constitución	65%	37%	82%	96%
72	Taltal	65%	38%	96%	74%
73	Coihaique	65%	43%	88%	75%
74	Camarones	64%	60%	61%	78%
75	San Clemente	64%	39%	77%	96%
76	Castro	64%	52%	92%	44%
77	Romeral	63%	43%	100%	49%
78	Monte Patria	62%	56%	93%	26%
79	San Javier	62%	49%	95%	37%
80	Antofagasta	61%	36%	100%	53%
81	La Unión	61%	39%	83%	73%
82	La Estrella	61%	46%	88%	51%
83	Panguipulli	59%	60%	69%	44%
84	Alto Hospicio	59%	36%	88%	64%
85	Rauco	59%	47%	90%	37%
86	Arica	59%	44%	57%	92%
87	Puchuncaví	59%	37%	88%	60%

Nº	Comuna	Global (Promedio 53%)	Pobreza	Desarrollo Estratégico Institucional	Condiciones Operativas
88	Tierra Amarilla	58%	36%	73%	80%
89	Empedrado	54%	37%	74%	60%
90	Independencia	54%	13%	84%	94%
91	San Rafael	53%	37%	88%	34%
92	Lo Prado	52%	9%	88%	85%
93	Quilicura	51%	11%	83%	87%
94	Lota	50%	29%	88%	36%

Con todo, la selección de las 94 comunas listadas precedentemente podrá ser modificada, con posterioridad a la total tramitación del Convenio entre el MDS y la Fundación, en atención a razones de fuerza mayor o causas que no sean imputables a las partes firmantes lo que deberá contar con autorización expresa y previa de la contraparte técnica del Convenio.

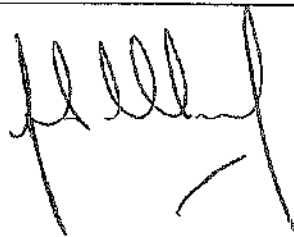
Se compromete la cobertura mínima de las 94 comunas focalizadas, por lo que en caso de requerirse la autorización a que se refiere el párrafo precedente, la Fundación deberá proponer además una o más comunas de reemplazo para mantener la cobertura mínima en referencia.

**ANEXO II**

**FORMULARIO DE PROYECTO  
"CONVENIOS DIRECTOS- FUNDACIONES Y CORPORACIONES"**

**ANTECEDENTES DEL POSTULANTE**

1. Nombre o Razón Social de la Institución que postula el Proyecto	<i>Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza (FSP)</i>		
2. RUT	73.051.300-3		
3. Dirección (Calle, Número, Comuna, Región)	<i>Republica 580, Santiago</i>		
4. Teléfono	225139600		
5. Página Web	<a href="http://www.superacionpobreza.cl">www.superacionpobreza.cl</a>		
6. Perfil del participante y ámbito de acción.	Atención a Personas en situación de pobreza que se enfoque en los siguientes grupos vulnerables:		
	Personas con Discapacidad		
	Personas con consumo problemático de alcohol o drogas		
	Pueblos Indígenas	X	
	Niños y Niñas (0 a 14 años)	X	
	Jóvenes (15 a 29 años)	X	
	Personas Mayores	X	
	Mujeres	X	
	Personas infractores de ley		
	Personas en situación de calle		
	Otros:	X	
	Profesionales Servicio País, funcionarios públicos y municipales, académicos y/o personas y/o instituciones interesadas para desarrollar su trabajo en contextos de vulnerabilidad		
	<b>Ámbitos de acción</b>		
	Salud	Salud	X
		Medio Ambiente	X
	Educación	Educación	X
		Ciencia y Tecnología	
	Trabajo y Seguridad Social	Trabajo	X
		Emprendimiento/Fomento Productivo	X
		Protección Social	X
Vivienda	Vivienda	X	
	Urbanismo y Espacios Públicos/Comunes	X	
Entorno y Redes	Ciudadanía y Democracia	X	
	Identidad Territorial	X	
	Seguridad Ciudadana	X	
	Movilidad y Transporte	X	
Otro	Otros	X	
<i>Especificar ámbito de acción: Cultura, Temáticas asociadas a problemáticas de pobreza: Género; Gestión del riesgo; Multiculturalidad en el trabajo con inmigrantes.</i>			
7. Antecedentes del (los) Representante(s) legal(es)	<b>Nombre: Leonardo Moreno Nuñez</b>		
	<b>Rut: 7.689.070-6</b>		



*Insertar los datos de todos los representantes legales que corresponda según señalan sus estatutos	Correo electrónico: <b>Leonardo.moreno@superacionpobreza.cl</b>	
	Dirección: <b>Republica 580, Santiago</b>	
	<b>← FIRMAACÁ</b>	
8. Antecedentes del Coordinador Técnico <sup>5</sup>	Nombre: <b>Leonardo Moreno Nuñez</b>	
	RUT: <b>7.689.070-6</b>	
	Cargo: <b>Director Ejecutivo</b>	
	Datos de contacto Teléfono: <b>225139625</b> Correo electrónico: <b>leonardo.moreno@superacionpobreza.cl</b>	
9. Antecedentes del Coordinador Financiero <sup>6</sup>	Nombre: <b>Yessica Vera López</b>	
	RUT: <b>14.226.309-2</b>	
	Cargo: <b>Directora de Administración y Finanzas</b>	
	Datos de contacto Teléfono: <b>225139617</b> Correo electrónico: <b>yessica.vera@superacionpobreza.cl</b>	
<b>ANTECEDENTES DEL PROYECTO</b>		
1. Nombre del Proyecto	<i>Fundación para la Superación de la Pobreza (FSP)</i>	
2. Duración	<i>13 meses</i>	
3. Región	<i>15 regiones</i>	
4. Comuna		
5. Resumen Financiamiento	Aporte con que cuenta <sup>7</sup> (1)	
	Aporte de terceros <sup>8</sup> (2)	
	Monto solicitado (3)	
	<b>Total del proyecto (1+2+3)</b>	
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>		
<b>Elaborar una síntesis del proyecto, de acuerdo a lo siguiente:</b> Describa lo que se desea desarrollar con el proyecto, por qué se desea implementar y qué se busca alcanzar con la implementación de la iniciativa. (Extensión máxima: 4.000 caracteres)		

<sup>5</sup> El Coordinador Técnico es la persona encargada de la ejecución del proyecto y los informes técnicos de éste. Puede ser la misma persona que el Coordinador Financiero.

<sup>6</sup> El Coordinador Financiero es la persona a cargo de las rendiciones y parte contable del proyecto. Puede ser la misma persona que el Coordinador Técnico.

<sup>7</sup> Son recursos propios o internos de la institución.

<sup>8</sup> Son recursos de otras entidades entregados a la institución: subvenciones, otros fondos concursables o subsidios, entre otras.



En mayo de 1994, un conjunto de 21 ciudadanos provenientes del mundo empresarial, de iglesia, academia, ONG's, organizaciones sindicales, etc. fueron convocados por S.E. el presidente de la República Eduardo Frei Ruiz-Tagle, para integrar el Consejo Nacional para la Superación de la Pobreza (CNSP). Por medio del Decreto Supremo N°227 de MIDEPLAN de 1994, el gobierno de la época delineó el doble propósito que ha caracterizado su quehacer hasta el presente: incorporar a la sociedad civil en la superación de la pobreza y asesorar/proponer medidas a las autoridades en estas materias. Bajo el liderazgo de Alberto Etchegaray Aubry, ex ministro de vivienda del gobierno de Patricio Aylwin, el CNSP sesionó por cerca de dos años, involucrando masivamente a dirigentes y representantes civiles de y en todas las regiones del país. Finalmente, fruto de la discusión desarrollada en su seno, se confeccionó un documento de propuestas denominado: La pobreza en Chile, un desafío de equidad e integración social. Con un marcado sello fundacional, los planteamientos contenidos en dicho texto, enriquecieron sensiblemente el doble propósito de la institución y fijaron las vigas maestras de su pensamiento y enfoque. En esos años, el CNSP resolvió crear un programa que permitiera canalizar el compromiso y vocación de servicio público de cientos de jóvenes profesionales. Así, en 1995 nace la primera convocatoria a ser parte de Servicio País.

Para proyectar su labor, en 1996 se resolvió dotar al CNSP de un carácter jurídico diferente, que le confiriera mayor autonomía para el desarrollo en plenitud de su labor de complementariedad con el Estado. Así, se determinó su tránsito hacia una institución prácticamente equivalente, pero de carácter privado, sin fines de lucro y con intereses públicos. Su denominación casi se mantuvo intacta: Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza (FNSP). Por medio de esta nueva investidura, se buscó resguardar su flexibilidad y adaptación en materia de gestión, potenciar su capacidad de convocatoria hacia los jóvenes y resguardar la pluralidad política de los consejeros. Este cambio entregó garantías a todos los sectores sobre su carácter independiente, su función crítica y propositiva en materia de políticas públicas y desarrollo social.

Por cerca de 20 años, la FNSP ha cumplido con su mandato original, en un esquema institucional con presencia en las 15 regiones del país y en cerca de un tercio de las comunas más pobres y aisladas de Chile. Ha convocado e involucrado a más de 5.000 jóvenes en pleno proceso de formación profesional, provenientes de las más diversas disciplinas, para ser parte de Servicio País y trabajar directamente con comunidades afectadas por la pobreza y la exclusión social, ya sea como voluntarios de pregrado, practicantes y recién egresados; inculcando en ellos una mirada y comprensión multidimensional de la pobreza, preparándolos para el servicio público y motivándolos a residir temporalmente o radicarse permanentemente en regiones y zonas apartadas. Tres años luego del egreso del programa, un 65% de los profesionales permanece en las comunas o regiones diferentes a las de su origen (Delamaza, 2015). Asimismo, más de un 76% de los profesionales se mantiene trabajando en el sector público u ONG's<sup>9</sup>. Apostando por una mayor descentralización y promoción de los gobiernos locales, el modelo de intervención de Servicio País establece alianzas con Municipalidades de todo Chile.

**Paralelamente, la institución ha desarrollado una prolífica actividad en materia de estudios y propuestas, entre las que destaca el ya mencionado documento "Superar la Pobreza en Chile: Un Desafío de Equidad e Integración Social" (1996), al que se suma "Enfoque Global de Pobreza" (1998); "Una Propuesta para la Futura Política Social" (1999), "Tercera ola Encuesta PANEL-CASEN 1996-2001-2006 (proyecto conjunto con MIDEPLAN y UAH), "Umbrales Sociales 2006: Una propuesta para la Futura Política Social" (2005); "Umbrales Sociales para Chile" (2009), "Voces de la Pobreza" (2010), "Umbrales Sociales para Chile 2014".** Adicionalmente, cabe mencionar que la FNSP también lidera la Alianza Comunicación y Pobreza, que por cerca de 10 años ha buscado promover un periodismo socialmente responsable, por medio de investigaciones sobre medios y premiaciones a buenas prácticas editoriales y periodísticas.

En un esfuerzo por regionalizar su quehacer, la FNSP ha promovido el desarrollo de una línea de investigaciones regionales que amplíen la comprensión sobre la pobreza y sus expresiones territoriales, a escala local o regional. También, desde 2008 alienta el desarrollo de tesis de pre y postgrado en las 15 regiones, relacionadas con el estudio de causas, manifestaciones y propuestas de solución a problemáticas de pobreza de carácter local/regional. Cada año los resultados, hallazgos y recomendaciones de los mejores trabajos de tesis son transformados en papers que se compilan en un libro anual de circulación nacional. Cerca de 100 trabajos han sido publicados en estos 9 años.

En un constante intento de animar y articular el debate, el pensamiento y la capacidad de propuesta, la FNSP se ha convertido en una institución reconocida por la producción y realización de Seminarios, Talleres, Conversatorios en alianza con universidades regionales y nacionales, preferentemente –aunque no exclusivamente– de carácter público. Todos los años, en promedio, son más de 40 las instancias de este tipo que se desarrollan al alero de la institución.

Como se mencionó, la FNSP ha construido su matriz de pensamiento con múltiples aportaciones y

<sup>9</sup> Resultados de la evaluación de logros. Encuesta a ex profesionales SP a un año y medio del egreso del programa (febrero 2015).

perspectivas, sobresaliendo de entre ellos el enfoque de derechos de derechos humanos en materia de políticas públicas y un enfoque promocional y empoderador en el campo de intervención social con comunidades. Desde las filas de la sociedad civil, ha promovido la incorporación en el Estado de métodos multidimensionales de análisis de la pobreza, el desarrollo de estudios longitudinales, su complementación con estudios estrictamente cualitativos y el cambio en los sistemas de focalización social. Finalmente, ha propuesto el concepto de umbrales sociales, como guía para la reforma de políticas y programas sociales.

En todos estos años, la FNSP ha apoyado el desarrollo de diversas políticas e iniciativas de Estado, tales como: (i) asesoría técnica en los preparativos de la Cumbre de Copenhague (1995), (ii) acompañamiento ciudadano al Plan Nacional de Superación de Pobreza (1997) (iii) mediación entre gremio médico y MINSAL en el marco del diseño y promulgación del GES (1999). Participación en las Comisiones Asesoras presidenciales de: (iv) reforma previsional (2006) (v) reforma a las políticas de infancia (2006) (vi) Para la educación (2006) (vii) de trabajo y equidad (2008) (viii) de desarrollo urbano (2012) (ix) de medición de la pobreza (2013) (x) panel de expertos CASEN (2013) (xi) medición de pobreza dimensión entorno y redes (2014). de infancia (2014) (xii) de revisión del Sistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades (2016) (xiii) proyecto de rescate de percepciones ciudadanas sobre la puesta en marcha del Registro Social de Hogares (2016). (xiv) de Participación ciudadana y fortalecimiento de la sociedad civil (2016), entre otras muchas iniciativas de este tipo. Asimismo, la institución se ha involucrado activamente en los COSOC de diversos organismos públicos, locales, regionales y nacionales.

Debido a su capilaridad territorial, la FNSP se ha convertido en un aliado indiscutido de los organismos de emergencia, entregando su apoyo con RRHH y metodologías de trabajo comunitario, durante las fases de primera respuesta, emergencia y reconstrucción, luego de la ocurrencia de desastres sicionaturales. Punitaqui (1997), Huara (2005), Tocopilla (2007), Chaitén (2008), 27/F (2010), megaincendio de Valparaíso (2014), Iquique (2014), Atacama (2015), Coquimbo (2015), son algunos ejemplos de catástrofes donde la FNSP ha comprometido su apoyo activo y permanente. Adicionalmente, la institución participa en (i) Plataforma para el desarrollo de la Estrategia Nacional de Gestión de Riesgo, liderada por ONEMI, (ii) En el Consejo Nacional de Innovación para el Desarrollo, en la mesa resiliencia frente a desastres de origen natural y en (iii) Red de Ayuda Humanitaria de Chile (RACH).

Desde sus orígenes, la FNSP ha contribuido al diálogo y la cooperación sur-sur y norte-sur-norte, por medio del intercambio de conocimiento, transferencia técnica y participación de instancias de debate regional. En su mayoría estas iniciativas han sido respuesta a solicitudes del Ministerio de Relaciones Exteriores, AGCID y sus contrapartes regionales. Destacan: (i) proyecto CUSO-Canadá para cooperantes en América Latina (2008) (ii) proyecto cooperantes por la equidad de género en Bolivia y Colombia (en alianza con ONU mujeres y América Solidaria 2013), (iii) Proyecto Chile-Chile voluntarios con AGCID (2014), (iv) Servicio País AROVIA en Paraguay (2015) (v) Servicio País manos a la paz Colombia con PNUD (2016), (vi) Asistencia técnica para el desarrollo de modelos de voluntariado en Panamá y Uruguay (2016). En el marco de una alianza estratégica con la Universidad Pontificia de Comillas de España, desde 2012 Servicio País cuenta con un capítulo de cooperantes españoles, con estudios de postgrado que se han insertado en intervenciones sociales desarrolladas a lo largo del país. También, por medio del trabajo de intermediación que desarrolla la institución, se ha canalizado el apoyo embajadas como la de Japón, Finlandia, Canadá y organismos internacionales hacia localidades y áreas pequeñas. Adicionalmente, en épocas recientes ha entregado apoyo y asesoría técnica a organismos como el INDH (2015), Consulta Indígena MINSAL (2016).

También, en algunos casos participa y en otros lidera y articula diversas redes de organizaciones de la sociedad civil propiamente tal. En la actualidad preside la Comunidad de Organizaciones Solidarias, anima la red Voz de la Pobreza, participa en: (i) la Red iberoamericana de organizaciones civiles de lucha contra la pobreza y la exclusión social, (ii) ACCIÓN-AG, (iii) Pópolosaurio, (iv) RedCiprocidad (v) Red de Voluntarios de Chile.

Estos 20 años de desarrollo institucional han sido posibles gracias a la alianza estratégica con la entidad que originó la FNSP: el Estado de Chile. Esta alianza se ha concretado en un apoyo financiero constante, vía convenios de transferencia de recursos, celebrados con varias de las carteras del área social, siendo el Ministerio de Desarrollo Social (ex Mideplan) la secretaría con la que se ha establecido una relación más larga y profunda en términos de interacción política, técnica y de apoyo presupuestario. En toda su trayectoria, la FNSP se ha relacionado técnica y/o presupuestariamente con: Ministerio del Interior, Trabajo, Educación, Vivienda, Medio Ambiente, Economía, Bienes Nacionales, Justicia, Cnca, Subdere, Segegob, Dos, Sence, Sename, Fosis, Indap, Sernac, Sercotec, Senama, Conadi, Senadis, Injuv, Sernam, Ine, Cntv. A lo largo de toda su historia, la FNSP a través de Servicio País, ha suscrito convenios de colaboración con 288 Municipios.

La FNSP no sólo sigue siendo un proyecto institucional vigente por todo lo anteriormente dicho. Su rol de complementariedad se ve reforzado por el actual contexto país, sus paradojas, desafíos y posibilidades de

desarrollo. Para que Chile ingrese al grupo de países desarrollados, no bastará con exhibir una renta altas y un buen desempeño de los indicadores agregados. También deberá reducir significativamente sus índices de segregación/segmentación social e inequidad territorial. Algunos datos que ejemplifican esta situación fueron entregados previamente. En ese marco, la escala nacional de la FNSP, su modelo de trabajo y el tipo de contribución que realiza al país - todos éstos aspectos que el mismo Estado de Chile ha contribuido a crear - siguen siendo un recurso y una oportunidad para actuar sobre estas realidades cualitativa y cuantitativamente diversas. La alianza de complementariedad entre FNSP y Estado de Chile, tal como se mencionó en la sección anterior, debe concentrarse en la búsqueda de respuestas intersectoriales, adaptadas, descentralizadas y participativas sobre estas realidades locales y las dinámicas actuales de pobreza, sus causas y manifestaciones objetivas, subjetivas y relacionales. Así, la mantención del convenio FNSP - MDS debe permitir:

1- Redistribuir al interior del territorio nacional, en zonas afectadas por la pobreza y rezago, capital humano profesional de alto nivel, que ponga sus conocimientos, habilidades técnicas y humanas al servicio de procesos de desarrollo local y transformación social. Para ello, se debe reforzar la convocatoria a jóvenes para se trasladen y residan en estos territorios y oficien de agentes de cambio e innovación, bajo un enfoque promocional, apoyando la articulación y adaptación de la oferta pública y privada en beneficio de las comunidades afectadas. Complementariamente, también se debe ofrecer a los jóvenes estudiantes de educación superior pregradistas, postgradistas, practicantes y tesisistas, experiencias formativas y de conexión con estos territorios, promoviendo mayores grados de responsabilidad social en ellos e interés por el servicio público.

En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2018 se propone: reclutar en Servicio País a 195 jóvenes profesionales para ser (i) destinados en comunas priorizadas y (ii) formados en gestión de intervenciones sociales, sobre la base de un enfoque promocional y una mirada multidimensional de la pobreza. Seleccionar a 800 estudiantes de educación superior para que se incorporen en proyectos de voluntariado de trabajo directo con comunidades en pobreza. Seleccionar a 100 practicantes en todo el país para que realicen su primer acercamiento al mundo laboral-profesional, apoyando proyectos de desarrollo en contextos de pobreza y exclusión social. Incentivar que al menos 30 tesisistas de pre y post grado generen investigación sobre pobreza en regiones y/o compartan el conocimiento fruto de sus estudios sobre problemáticas sociales locales y regionales.

2- Apoyar procesos de superación de pobreza bajo una metodología de carácter comunitario, que complemente el enfoque individual/familiar que el Estado ha privilegiado a través de sus sistemas de protección social. Bajo esquemas de focalización categóricos/territoriales y una lógica de trabajo colectivo/asociativo, la FNSP debe promover el empoderamiento y las capacidades de autogestión y desarrollo sostenible en intervenciones de orden productivo, cultural, educativo, residencial, etc. que permitan a los afectados ser protagonistas de su propio proceso de cambio, movilizándolo/aprovechando -prioritariamente- su propio capital social.

En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2018 se propone: trabajar en las 15 regiones que componen el territorio nacional, con 380 organizaciones sociales, productivas, funcionales y/o territoriales en localidades de 94 comunas priorizadas por medio de una herramienta que combina criterios de pobreza, desarrollo estratégico y condiciones operativa, bajo una modalidad de 170 intervenciones que abordarán problemas y/o desafíos de pobreza, sentidos y concordados con la comunidad, en las áreas de: trabajo, salud, educación, cultura, vivienda/hábitat.

3.- Desarrollar masa crítica e incidencia política sobre la agenda social del país, en diversos niveles, por medio de estudios y sistematizaciones que levanten y den visibilidad al conocimiento que surge desde la práctica y la voz de las personas afectadas, para que luego sean convertidos en propuestas y recomendaciones para el mejoramiento del sistema de políticas públicas a nivel nacional y regional.

En torno a este desafío y en el marco del convenio entre FNSP-MDS, para 2018 se tiene contemplado: (i) estudiar y sistematizar casos de intervención social de servicio país en varias regiones, relevando las experiencias de transformación social que ha vivido la comunidad. (ii) impulsar tres estudios en regiones sobre pobreza, en temáticas que el programa servicio país ha ido enfrentando y desvelando, donde cuenta de sus manifestaciones a nivel regional y local a saber: inmigración, desastres siconaturales y despoblamiento rural. (iii) incentivar a estudiantes de pre y post grado para que desarrollen sus tesis en territorios y temáticas regionales, asociados a pobreza, que no suelen ser abordados y estudiados. (iv) promover la discusión entre

actores públicos y privados sobre la pobreza, sus causas, manifestaciones y vías de solución a nivel regional y local, principalmente.

Para asumir estos desafíos, la FNSP cuenta con una matriz de marco lógico (MML) de tres componentes, los cuales fueron acordados con DIPRES en 2010, luego de la evaluación a la que fue sometida la institución bajo la modalidad evaluación de programas gubernamentales. En esa oportunidad, se obtuvo una calificación que posicionó la acción social de la institución entre los 10 programas públicos mejor evaluados de aquel año. Como parte de las conclusiones de dicho proceso, el panel de expertos sugirió que la institución actualizara su MML. En el protocolo de acuerdos suscritos con DIPRES, tal sugerencia originó tres componentes.

**Componente 1:** Jóvenes en pleno desarrollo profesional y voluntarios desarrollan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país

**Componente 2:** Comunidades y organizaciones en situación de pobreza visibilizan, activan y conectan capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo con apoyo de jóvenes profesionales y voluntarios en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.

**Componente 3:** Elaboración de estudios, sistematización y formulación de propuestas para mejorar/fortalecer el sistema de políticas sociales y la toma de decisiones públicas sobre pobreza y desarrollo.

Por último, cabe destacar que el trabajo propuesto, específicamente el relacionado con los dos primeros componentes, se complementa con otras acciones de trabajo con jóvenes y comunidades, las cuales se realizan en alianza con los ministerios de Vivienda, Educación y Cultura:

- Con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo se intervendrá con 42 profesionales, en 13 regiones y 32 comunas, que desarrollan 34 intervenciones y el trabajo estará centrando en promover la construcción y gestión de un hábitat inclusivo y sustentable, desplegándose líneas de trabajo como promoción al acceso de la vivienda y el mejoramiento del hábitat residencial, recuperación y mejoramiento del hábitat comunitario, promoción y fortalecimiento de la gestión ambiental local.
- En relación al trabajo que se desarrolla con el Consejo Nacional de las Culturas y las Artes, se contemplan 28 profesionales en 10 regiones y 21 comunas que desarrollan 22 intervenciones, movilizan 270 voluntarios y 20 prácticas y donde este trabajo se enmarca en la contribución al desarrollo artístico cultural y al fortalecimiento de la identidad local, desarrollando líneas de trabajo como la planificación cultural participativa y el fomento del acceso a experiencias artísticas culturales.
- Con el Ministerio de Educación se desarrollan intervenciones sociales con la comunidad educativa de escuelas rurales, con 20 profesionales, en 10 regiones y 19 comunas que desarrollan 19 intervenciones movilizandando además 100 voluntarios, con el fin de generar espacios de desarrollo del componente de convivencia y participación, realizando actividades no lectivas, cuyas líneas de acciones son la promoción del desarrollo y protección de la primera infancia, fortalecimiento del desarrollo socio educativo de los/as niños/as, en complementariedad a la escuela, fortalecimiento del desarrollo socio educativo de los jóvenes en complementariedad a los liceos.

## SECCIÓN 1: DIAGNÓSTICO

Chile es un país ejemplar en muchos sentidos. Desde 1990 a fecha el país ha pasado por diferentes etapas de expansión/contracción que promedian un 5,1% de crecimiento anual<sup>10</sup>. El PIB per cápita por paridad del poder adquisitivo (PPA) creció de US \$7.330 a US\$ 23.564<sup>11</sup>, las tasas de analfabetismo se redujeron de 5,2% en 1990 a menos de 3,3% en 2015<sup>12</sup>, la proporción de personas en situación de campamento ha caído por debajo del 0,2% de la población nacional<sup>13</sup>, la desnutrición y el hambre constituyen realidades prácticamente erradicadas, alcanzando incidencias por debajo del 0,1% en niños menores de seis años<sup>14</sup>; siendo hoy los problemas de obesidad y el sobrepeso los que caracterizan situaciones de pobreza y vulnerabilidad.

La accesibilidad a bienes y servicios no alimentarios se ha ampliado significativamente en quintiles de menor ingreso. De hecho, a comienzos de los noventa representaba aproximadamente menos del 50% del gasto mensual del hogar; sin embargo, las cifras más actuales disponibles indican que éste explica casi el 65% o más del patrón de gasto<sup>15</sup>. El sistema educativo exhibe niveles de cobertura muy elevados, de hecho en los últimos lustros los niveles iniciales (1990 -> 9% y 2011 -> 42%<sup>16</sup>) y superiores (1990 ->15% y 2011->55%<sup>17</sup>) de educación son los que registran un mayor dinamismo y crecimiento. Se ha alcanzado una esperanza de vida al nacer cercana a los 80 años, lo cual se relaciona directamente con los cambios en el perfil epidemiológico de los chilenos, que ha variado de una morbimortalidad infectocontagiosa a una de carácter no transmisible como el cáncer, la hipertensión, diabetes, etc.

Estos cambios han tenido por marco un régimen político democrático, un manejo económico abierto y una buena demanda externa de los commodities chilenos como el cobre<sup>18</sup>. También, en este período, se verifica una activa política social en educación, salud, hábitat, trabajo, ingresos y participación<sup>19</sup>. Esto, se ha visto complementado por acciones deliberadas sobre grupos prioritarios: mujeres, niños y niñas, pueblos indígenas, personas con discapacidad, adulto mayor, extrema pobreza, etc.; lo que, de conjunto, ha acarreado cambios de orden normativo, institucional, programático y presupuestario, en un ejercicio de política social que ha implicado una activa interacción entre Gobierno y Parlamento. Casi la totalidad de estas medidas ha sido concebida para generar impactos directos o efectos indirectos sobre la población en pobreza. De hecho, el balance de estos 26 años indica que todos los gobiernos democráticamente elegidos, sin excepción, han impulsado importantes medidas/reformas en las áreas más sensibles en materia de bienestar y desarrollo de los sectores afectados. Estos años de democracia han densificado, diversificado y extremado el rol que un Estado Subsidiario es capaz de cumplir en materia social.

Lo anterior, tiene un campo indiscutible de expresión en las mediciones de pobreza hechas por medio de la encuesta CASEN. Según éstas las situaciones de carencia e insatisfacción de necesidades básicas han registrado una caída significativa de su incidencia en la poblacional: desde 45% en 1987, hasta un 14,4% en 2011<sup>20</sup>. Bajo una lupa actualizada, la pobreza verifica igual tendencia a la baja: desde un 29,1% en 2006, hasta un 11,7% en 2015.

Durante estos años, se han registrado fases aceleradas y lentas de reducción de la pobreza, así como también importantes divergencias en el comportamiento regional y local de las cifras. En el año 2015, por ejemplo, Araucanía presentó una incidencia de pobreza por ingresos, casi 10 puntos porcentuales más alta que el promedio nacional; y comunas como Cañete, Carahue, Cunco, Putre, Cauquenes, exhibieron tasas entre el 28% y 38%, doblando el promedio país<sup>21</sup>. También, cabe destacar que medida de esta manera, la pobreza muestra mayor presencia en niños (17%), hogares de jefatura femenina (49%), población indígena (18,3%), y al aplicar, economías de escala, también en adultos mayores<sup>22</sup>.

10 Banco Mundial, Banco de datos mundial [en línea]. Disponible en: <  
<http://databank.bancomundial.org/data/views/reports/tableview.aspx>> [1 de septiembre de 2013]

11 Ídem.

12 Cabe señalar que de acuerdo a los datos de la Encuesta Casen 2015, casi un 7% en el quintil 1 es analfabeta.

13 En base a datos entregados por la Secretaría Ejecutiva de Campamentos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo el año 2012

14 Ministerio de Salud, 2011.

15 Instituto Nacional de Estadísticas. Serie de Encuestas de Presupuestos Familiares IV, V, VI.

16 Ministerio de Desarrollo Social. Serie Casen.

17 Ministerio de Educación. 2012. Servicio de Información de Educación Superior.

18 Larrañaga Osvaldo, Pobreza en las políticas públicas, Documento de trabajo, UNDP, Julio 2013, Santiago de Chile

19 Informes de desarrollo social MDS, 2012, 203, 2014, 2015

20 MDS, serie CASEN

21 Ministerio de Desarrollo Social. 2016. Estimaciones de pobreza por ingresos y multidimensional en comunas con representatividad, Casen 2015. MDS, Subsecretaría de evaluación social. Septiembre 2016. N°1

22 Ver FSP 2011, Mediciones Alternativas de Pobreza para Chile.



Estos datos han sido enriquecidos significativamente con el aporte de estudios longitudinales, los cuales realizan un seguimiento en el tiempo a una muestra hogares/personas, que son re encuestados periódicamente. Estos estudios revelan que, en el marco de 10 años<sup>23</sup> (1996-2006), más de un tercio de los consultados aparece viviendo situaciones transitorias de pobreza por ingresos. En otras palabras, la pobreza es un fenómeno que afecta a un grupo de población muchísimo mayor que aquél que develan los estudios convencionales de corte transversal. Las razones inmediatas de este comportamiento están relacionadas con fluctuantes de los ingresos per cápita de las familiares estudiadas debido a cambios negativos en la situación ocupacional de los perceptores de ingreso del hogar<sup>24</sup> o por cambios demográficos como la adición de nuevos miembros a la familia. Existe una franja de hogares "vulnerables", muy denso en número, que se ubica en los contornos de la línea de pobreza y que descienden y ascienden, en relación a ésta, en ciclos temporales estacionales y plurianuales.

En esta nueva dinámica de la pobreza, parece estar jugando un papel muy importante el acceso desigual y segmentado a los satisfactores sociales de gran relevancia para el desarrollo humano, como es el caso del sistema escolar, el sistema de salud, el mercado laboral y los lugares de residencia.

Amplios sectores que antes no accedían a ciertos bienes y servicios, hoy acceden, pero dicho acceso está altamente segmentado, ya sea en términos de calidad, oportunidad, pertinencia o valoración social. En efecto, obtener acceso a experiencias educativas, laborales, de salud, de vivienda, esparcimiento, etc. depende -de manera significativa- de los ingresos que las familias logren generar y destinar a tales ítems. En ese contexto, alcanzar un futuro de realización e integración social plena, resulta seriamente obstaculizado para todos y todas aquellas que, por diversas razones, no logran generar el nivel de ingresos exigido por el mercado, para acceder a los satisfactores que permiten la integración vertical.

Se puede habitar en casas sólidas, pero éstas se emplazan en barrios segregados. Se puede asistir al sistema escolar, pero uno que reparte muy desigualmente el capital cultural de la sociedad. Se puede acudir a los centros de salud, pero con calidades y oportunidades de atención disímiles o que implican tratamientos onerosos para los estrechos presupuestos de las familias de menor renta. Todos estos factores terminan explicando que el 80% de los chilenos gasten más de lo que logran generar como ingreso mensual<sup>25</sup>.

Desde 2013, el Estado de Chile incorporó una alternativa de medición multidimensional de la pobreza, que incluye hoy áreas como la salud, educación, vivienda y entorno, trabajo, redes y cohesión social. Se trata de una estimación más exigente, que combina un amplio set de indicadores de diversa naturaleza. Según esta medición, la pobreza el 2015 asciende al 20,9%. Pero lo más significativo, es que reveló situaciones y brechas territoriales que la estimación por ingreso no había sido capaz de visibilizar. Un ejemplo paradigmático ha sido el de la región de Atacama, que exhibe solo un 6,9% de pobreza por ingresos (la cuarta menos pobre bajo este tipo de medición) y un 26,3% de pobreza multidimensional (la segunda más pobre en base a esta otra alternativa).

En una intensidad menor, este comportamiento también está presente en 8 regiones más, donde el porcentaje de pobreza por multidimensión llega a doblar el porcentaje de pobreza por ingresos. Al comparar el comportamiento de la pobreza a nivel comunal con el comportamiento a nivel de la capital regional, todas las regiones, sin ninguna excepción, presentan grandes brechas territoriales, evidenciando avances muy disímiles y un desarrollo intrarregional desequilibrado, que no ha logrado ser revertido hasta el día de hoy. Un ejemplo de son las persistentes brechas entre zonas rurales y urbanas, donde las primeras, en promedio, doblan la incidencia de las segunda (35,2% v/s 18,8%, CASEN, 2015). A nivel país, las situaciones más extremas se presentan en Putre que exhibe una pobreza del 58,2%, Nueva Imperial del 45,8%, Padre las Casas del 44,7%, la Pintana del 42,4%. Los niveles de aislamiento en que han permanecido por largo tiempo algunos territorios, también han contribuido a la inequidad territorial. Comunas como Quinchao, Alto Biobío o Río Ibañez tienen casi la mitad de su población viviendo en condiciones de aislamiento extremo (Subdere, 2012). En promedio,

23 Ministerio de Planificación, Universidad Alberto Hurtado y Fundación Superación de la Pobreza. Encuesta Panel Casen 1996, 2001, 2006. Este comportamiento ha sido corroborado por Prieto, JJ y Maldonado L. en base a los resultados de un nuevo estudio Panel Casen de cuatro olas realizadas entre 1996 y 2009 por Mideplan y UAH.

24 Los estudios de profundización señalan que los cambios ocupacionales que generan pobreza en los hogares se encuentran relacionados con situaciones contractuales precarias y bajos niveles de acumulación de capital humano. En contrapartida, aquellos hogares perceptores de ingreso autónomo que exhiben contratos de trabajo indefinidos demuestran mayor resistencia a caer en pobreza, misma situación ocurre en hogares con activos educativos de nivel superior.

25 Instituto Nacional de Estadísticas. 2009. VI Encuesta de Presupuestos Familiares. Noviembre 2006-octubre 2007. Chile.

la tasa de años de vida potenciales perdidos a nivel nacional es de 69,8 años por cada 1.000 habitantes. Sin embargo, esta tasa de eleva exponencialmente en comunas como Timaukel (486,9 años), Alto Biobío (203,4), Curarrehue, Malloa, Tirúa o General Lagos (sobre 120) (DEIS, MINSAL, 2014). Estos son sólo algunos ejemplos.

En consecuencia, si bien la evolución de las cifras promedio en Chile dan cuenta de un buen desempeño agregado, al realizar un zoom por región y analizar territorios y áreas pequeñas, las desigualdades resultan sorprendentes e intolerables. En ese sentido, es imperativo que el sistema de políticas orientada a la superación de la pobreza sea capaz de atender a estas realidades cualitativa y cuantitativamente diversas. Una política estandarizada tendrá desempeños disímiles ante situaciones de pobreza distintas en sus causas y manifestaciones. Es crucial, entonces, abordar este desafío bajo un prisma muy activo, intersectorial, persistente en el tiempo, descentralizado y participativo.

## **SECCIÓN 2: OBJETIVOS Y METAS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL: (Extensión máxima: 600 caracteres)**

Contribuir a la superación de la pobreza, promoviendo mayores grados de equidad e integración social en el país, que aseguren el desarrollo humano sustentable de las personas que hoy viven en situación de pobreza y exclusión social

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS: (Extensión máxima: 600 caracteres por objetivo)**

- 1.- jóvenes en pleno desarrollo profesional despliegan competencias en intervención e investigación en contextos de pobreza, redistribuyendo las capacidades profesionales existentes en el país.
- 2.- Personas, hogares, comunidades y organizaciones en situación de pobreza, visibilizan, activan y conectan capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo local con el apoyo de jóvenes profesionales, técnico y voluntarios de "Jóvenes Servicio País", en los ámbitos de educación, salud, hábitat, trabajo y cultura.
- 3.- Contribuir a la reflexión y desarrollo de conocimiento sobre las nuevas aristas de la pobreza y superación, a través de la elaboración de estudios, la sistematización de prácticas y desarrollo de propuestas orientadas a su superación y el desarrollo de iniciativas de incidencia; a nivel local, regional y nacional.

## 2.3 METAS PROPUESTAS

Se consideran para 2107 las siguientes metas:

- **Componente I: Jóvenes**
  - Profesionales Servicio País contratados: 195
  - Voluntarios Servicio País seleccionados: 800
  - Practicantes Servicio País seleccionados : 100
  - Al menos se desarrollan 30 Proyectos con Voluntarios Servicio País
  - 65% de los Profesionales Servicio País demuestra haber adquirido herramientas para la gestión de intervenciones sociales en contextos de pobreza.
- **Componente II: Intervenciones**
  - Cobertura Regional: 15 regiones.
  - Cobertura Comunal: 94 comunas.
  - N° de intervenciones: 170 en los ámbitos de trabajo; salud; educación; cultura; vivienda y hábitat.
  - N° de personas con participación directa en las intervenciones: 12.000.
  - N° de organizaciones con participación directa en las intervenciones: 380.
  - N° de instituciones locales apoyadas: 120
  - N° de Proyectos y/o iniciativas que logran ser implementadas con apoyo de profesionales SERVICIO PAÍS: 210.
  - 100% de respuesta a las solicitudes efectuadas por la División de Cooperación Público Privada y/o las SEREMIS respectivas para apoyar los procesos de Fondos Concursables.
- **Componente III: estudios y Propuestas**
  - Al menos 15 Tesistas seleccionados por la Fundación para el desarrollo de investigaciones y/o papers en temáticas asociadas a la pobreza, a nivel local, regional y/o nacional, de las más diversas disciplinas.
  - Estudios
    - Elaboración de 1 estudio sobre Comunicación y Pobreza
    - Elaboración de un (1) Informe de sistematización y levantamiento de aprendizajes de intervenciones sociales llevadas adelante por la Fundación que incluya casos de estudio en diversas regiones del país.
    - 4 estudios regionales sobre aristas y manifestaciones de la pobreza a nivel local
  - Publicaciones
    - Libro Tesis País "Piensa un país sin pobreza".
    - Libros Tesis País "Piensa tu región sin pobreza".
    - Al menos 6 publicaciones de estudios.
    - Revista voces de la pobreza
  - Seminarios
    - 20 seminarios regionales sobre ODS 2030, sobre pobreza y sus manifestaciones multidimensionales y territoriales.
    - 1 Seminarios de tesis país
    - 1 Seminarios de Comunicación y Pobreza
    - 1 Seminario nacional sobre pobreza
  - Difusión e incidencia
    - Al menos 210 Boletines sobre temas de pobreza.
    - Al menos 1 audiovisual de difusión de una experiencia destacada de intervención del Programa Servicio País.
    - 1 acto de premiación de comunicación y pobreza
    - Una actividad de conmemoración del día internacional de la erradicación de la pobreza.



## SECCIÓN 3: PARTICIPANTES

3.1 Identificar las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población participante a la cual están destinadas las acciones de la iniciativa. (Extensión máxima: 4.000 caracteres)

**Población participante:** son aquellas personas que serán favorecidas directamente por la ejecución del proyecto, señalando la situación de pobreza y/o vulnerabilidad que los afecta.

**Ejemplo:** *la población participante del proyecto se encuentra ubicada en la población Bajos de Mena de Puente Alto, Santiago. Dicha localidad presenta varios síntomas de diferentes problemas socioeconómicos, nivel de pobreza de Puente Alto alcanza un 14,6 según CASEN 2013, falta de acceso a servicios comerciales, policiales, salud, entre otros. Lo anterior, genera un ambiente más propicio para la generación de NINI, particularmente, en el género femenino, alcanzando un 82% según la Encuesta Nacional de la Juventud 2012. Es por estas razones que nuestro proyecto se enfoca en la población femenina entre los 15 a 35 años, domiciliadas en los Bajos de Mena, Puente Alto.*

### Jóvenes servicio país

- Proviene principalmente de la zona central del país.
- Son mayoritariamente mujeres, proporción que se ha mantenido estable a lo largo del tiempo.
- Tienen entre 21 y 36 años de edad al momento de postular; y la edad promedio del grupo es de 27 años.
- Se formaron principalmente en universidades privadas, también provienen de universidades tradicionales y en menor medida, de universidades extranjeras.
- Las profesiones de los/as corresponden mayoritariamente a profesiones del área social, Educación, administración y comercio y Salud.

### Personas Participantes de la Comunidad

Las personas que participan del programa deben residir en la comuna focalizada y localidad priorizada dentro de la comuna; pertenecer al grupo afectado por la problemática a abordar por el programa y, en el contexto del diagnóstico participativo, manifestar la voluntad de participar en el programa (carta de adhesión). Es decir, el programa no tiene cupos, se trabaja en conjunto con aquellas personas que manifiesten su voluntad de participar del programa, lo cual se materializa en una carta de adhesión.

Las comunas en las que trabaja el Programa, en su mayoría son rurales. Para este ciclo se focaliza en 67 comunas (alrededor del 70%) que corresponden a rurales, según el listado de comunas rurales de la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch).

Las personas que adhieren al programa SERVICIO PAÍS y viven en estos territorios rurales, son en su mayoría mujeres, situación que se mantiene en todas las regiones del país. Respecto al sector de residencia de las personas que participan del programa, podemos identificar que en su mayoría lo hacen en sectores aislados o con características de ruralidad de las comunas. A su vez se caracterizan, por ser personas que participan en organizaciones sociales por cuanto declaran participar en este tipo de instancias.

Respecto a las organizaciones que adhieren al programa, estas se componen principalmente de mujeres y en su mayoría corresponden a organizaciones de los territorios. En relación a su nivel de formalización, en su mayoría, estas organizaciones cuentan con personalidad jurídica vigente.

Estas son posibles de agrupar en 3 categorías:

- **Organizaciones Socioculturales:** en esta categoría hay organizaciones tales como grupos de adultos mayores, agrupaciones juveniles y religiosas; clubes deportivos, centros de madres, asociaciones indígenas y de discapacitados; organizaciones de voluntariado, agrupaciones artístico-culturales, entre otras.
- **Organizaciones Territoriales:** corresponden a organizaciones como juntas de vecinos, uniones comunales, comités de vivienda, agua, riego, etc. y consejos vecinales de desarrollo.
- **Organizaciones Productivas:** corresponden a organizaciones entre las que podemos identificar las asociaciones gremiales, los sindicatos y las asociaciones productivas.

Además de los municipios, el programa también apoya a Instituciones Locales, compuestas por Establecimientos Educativos, Jardines Infantiles, Corporaciones y Organizaciones y Centros Culturales.

**3.2 Definir la cantidad de población participante. Es obligatorio que se exprese en número de personas, y no en otras unidades de medidas. (Extensión máxima: 560 caracteres por criterio de selección)**

**Tramo Etario:** indica el rango de edad de las personas participantes.

**Hombres – Mujeres:** indicar la cantidad de hombres o mujeres que participaran en el proyecto, según el tramo etario.

**Criterios de Selección:** indicar la categoría o criterio que se está utilizando para la selección de participantes. **Ejemplo:** *mujeres entre 15 a 35 años de la comunidad que no estén realizando ninguna actividad (estudiar y/o trabajar)*

En relación a los profesionales servicio país, el programa trabaja con aprox.195 profesionales anualmente, 800 voluntarios seleccionados, 100 practicantes seleccionados y 30 tesistas.

En relación a las personas participantes de la comunidad el programa trabaja con 12.000 personas de diferentes rangos etarios y 380 organizaciones.

**SECCIÓN 4: ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO**
**4.1.- Definición de actividades**

Componente	Nombre	Descripción	Duración	Objetivo específico con el que se asocia	Medio de Verificación
Primer componente: Jóvenes Servicio País	Proceso Formativo	Acciones para acompañar la intervención y desarrollar y fortalecer competencias de los profesionales.	13 meses	1	Informes de avance y final
	Capacitación Formal y acreditada.	Desarrollo de los Diplomados: "Desarrollo, Pobreza y territorio" y "Descentralización, desarrollo local y participación ciudadana" que los profesionales cursan en forma paralela al proceso de intervención,	10 meses	1	Informes de avance y final
Segundo componente: Intervenciones	Servicio de Capacitación – formación.	Acciones orientadas a fortalecer competencias y conocimientos.	13 meses	2	Informes de avance y final
	Servicio de intermediación.	Acciones orientadas a acercar la Estructura de Oportunidades	13 meses	2	Informes de avance y final
	Servicio de apoyo a la asociatividad.	Acciones orientadas al reconocimiento y valoración de las redes comunitarias	13 meses	2	Informes de avance y final
	Servicio de Fomento del Reconocimiento Público.	Acciones orientado a la valoración social de la comunidad	13 meses	2	Informes de avance y final
	Intervención Social	Acción directa con personas y organizaciones en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.	13 meses	2	Informes de avance y final
Tercer Componente: Estudios y Propuestas	Incidencia	1.- Seminarios regionales de discusión con actores públicos y privados sobre los ODS 2030 y medición multidimensional de la pobreza. 2.- generación de material audiovisual con fines formativos.	13 meses	3	Informes de avance y final

		3.- seminarios de carácter nacional sobre pobreza			
	Investigación	1. Elaboración de documentos de sistematización, 2.- Estudios regionales que investigan sobre problemáticas locales que surgen de las intervenciones Servicio País.	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa levantamiento aprendizajes	Sistematización de casos destacados de intervención	13 meses	3	Informes de avance y final
	Programa de tesis	Apoyo al desarrollo de investigaciones en estudiantes de pre y posgrado.	13 meses	3	Informes de avance y final

#### 4.2.- Seguimiento y evaluación

El seguimiento al desarrollo de las intervenciones Servicio País, liderado por el área de registro; monitoreo y evaluación, se realiza a través de un sistema informático (SRM) que consiste en una plataforma web que consolida la información de todas las intervenciones del Programa y que es responsabilidad tanto de los/as profesionales, como de los/as jefes/as territoriales y directores/as regionales, poblar con la información de los distintos indicadores de gestión, como actividades, personas participantes, organizaciones, proyectos e iniciativas, entre otros. De esta manera se desarrolla un seguimiento que permite reportar el avance y cumplimiento de las metas del programa.

Para la evaluación de los propósitos de los componentes I y II, asociados al programa Servicio País, se utilizan herramientas cuantitativas que permiten medir grados de logro en dos momentos específicos del ciclo: al inicio y al final (Línea Base). Sumado a lo anterior, en ambos componentes además se miden los niveles de satisfacción asociados a su participación en las intervenciones del programa, a través de la aplicación de una encuesta de satisfacción. Ambos instrumentos se aplican tanto a personas que participan en el Programa como a los jóvenes servicio país que lo implementan.

Estas Para la evaluación de los propósitos de los componentes I y II, asociados al programa Servicio País, se utilizan herramientas cuantitativas, que son aplicadas a las personas que participan en el Programa como a los jóvenes servicio país que lo implementan; para medir grados de logro y niveles de satisfacción asociados a la participación en las intervenciones del programa...

Para medir la meta del Componente I: "65% de los Profesionales Servicio País demuestra haber adquirido herramientas para la gestión de intervenciones sociales en contextos de pobreza"; se utiliza un instrumento que permite medir grados de logro del **desarrollo de competencias para la intervención e investigación** en contextos de pobreza, en dos momentos específicos del ciclo: al inicio y al final (Línea Base).

Respecto del componente tres, el seguimiento se realiza a través de encargados zonales, los cuales se responsabilizan de monitorear el avance de los distintos programas asociados. Estos, son reportados a la contraparte técnica a través de dos informes de avance y un informe final. Actualmente se está implementando una plataforma informática para el seguimiento del programa

## SECCIÓN 6: DEFINICIÓN DE COBERTURA COMUNAL

Las intervenciones del programa Servicio País se desarrollan, prioritariamente, en comunas vulnerables y apartadas, las cuales son focalizadas de acuerdo a una metodología multicriterio. Esta técnica, de apoyo a la toma de decisiones, tiene como principal característica la diversidad de factores que logra integrar en el proceso de decisión. La metodología da origen a un índice, el cual se construye mediante matrices de comparaciones de juicios entre pares (escala de Saaty); las que combinan, organizan y jerarquizan los criterios seleccionados, bajo pruebas de consistencia lógica.

Actualmente, el índice considera criterios cuantitativos, tales como indicadores de pobreza por ingreso comunal y aislamiento, con aspectos cualitativos vinculados a la prospección de condiciones operativas, recursos y desarrollo estratégico.

El producto del índice es un ranking regional de prioridad de comunas; jerarquizadas en función de un guarismo sintético. Por medio de éste, se crea un primer grupo de prioridad a nivel de comunas, equivalente a todas aquellas que se ubican por sobre el promedio nacional global ajustado<sup>26</sup> de prioridad (en 2018 éste se ubicó en 53%).

Luego de esta definición, cada Dirección Región inicia una etapa de prospección de la voluntad (aceptabilidad) municipal para llevar adelante una o más intervenciones en su territorio. Como se sabe, el modelo Servicio País considera una alianza estratégica con los Municipios para el correcto desarrollo de la intervención. Con la autoridad política y/o técnica de la comuna, se conviene la instalación de profesionales Servicio País, los ámbitos de intervención, y la localidad en las cuales se trabaja.

Adicionalmente, se incluyen algunas comunas (3) fuera de dicho grupo de prioridad, pero que presentan bolsones o situaciones focales de pobreza elevadas en zonas de su territorio, con problemáticas emergentes, de las cuales se pueden extraer importantes aprendizajes y propuestas de replicabilidad, que además cuentan con una buena disposición de la autoridad municipal y/o una alianza con servicios, políticas o programas públicos que favorece el buen desarrollo de la intervención.

Llegados a este punto es importante señalar que la focalización final de intervenciones Servicio País, en los hechos, no es comunal (no se interviene todo el territorio de la comuna), sino que por localidad. El enfoque y modelo de trabajo del programa, sus capacidades profesionales y logísticas, puestas en juego con las características territoriales (extensión física y/o densidad poblacional), hacen que su trabajo se circunscriba a determinados asentamientos, localidades o barrios. Pero al no contar con información detallada y disponible de pobreza por ingresos por unidades territoriales inferiores al nivel comunal, nos obliga a utilizar el multicriterio en el primer polígono territorial con información disponible para todo el territorio nacional. Una segunda limitación es que, por el momento, a este nivel de desagregación sólo se cuenta con el indicador de pobreza por ingresos y no el índice multidimensional, lo que limita una correcta identificación de territorios (comunas y localidades) que presentan el problema que se quiere atacar. Con todo, esto se ha tratado de corregir con la información que aportan las autoridades y equipos municipales.

### Focalización y modelo SP

Cabe destacar que las intervenciones que se desarrollan en las comunas priorizadas, tienen ciclos de 2 años de duración. Esto obliga a mantener las comunas focalizadas que iniciaron intervenciones en el año anterior. Asimismo, una comuna puede reiniciar nuevos ciclos de intervención de dos años,

<sup>26</sup> Cabe recordar que el índice combina: índice de pobreza por ingresos e índice de aislamiento estructural, desarrollo estratégico y condiciones operativas.

siempre y cuando se mantenga dentro del índice de prioridad multicriterio y se realicen en localidades distintas o temáticas diferentes.

### **Sobre el Índice Multicriterio de Focalización Comunal**

Como se mencionó al comienzo de este documento, el índice global de focalización comunal, agrupa 3 criterios o dimensiones, las cuales fueron seleccionadas y definidas con la asistencia técnica de un equipo de especialistas liderado por Sara Arancibia, Directora del Instituto de Ciencias Básicas de la UDP y académica del MGPP de la Universidad de Chile. El modelo final se compone de las siguientes dimensiones:

**Pobreza-Aislamiento:** Es la dimensión de mayor relevancia dentro del modelo, con un peso dentro del índice global equivalente al 45,1%. Su cálculo se realiza combinando las dos variables (normalizadas y con igual peso): (i) por un lado, la última estimación de pobreza por ingresos para áreas pequeñas, calculada por el Observatorio Social del MDS en base a la encuesta CASEN 2013; (ii) por otro, la última estimación disponible de aislamiento comunal provisionado por SUBDERE (2011)27.

**Desarrollo Estratégico Institucional:** Este criterio prospecta las condiciones políticas que existen en el territorio para que el Modelo Servicio País despliegue su mayor potencial posible; y se convierta en una contribución para el desarrollo de capacidades locales. Así, se auscultan y evalúan instrumentos de planificación local, utilizados regularmente por los gobiernos locales para dejar plasmadas sus objetivos políticos y técnicos de nivel comunal. (PLADECOS, Planes de Salud, PMC, PADEM, entre otros). Esta es la segunda dimensión de mayor peso en el Índice (33,10%). En este criterio subyacen tres subcriterios y cuyos pesos respectivos en el modelo son: (i) Innovación (22.5%); (ii) Articulación Interna(32%); (iii) Complementariedad Externa(20.5%);(iv)Factibilidad de Inserción Territorial (25%).En este punto es menester mencionar que, para la Fundación, las decisiones de focalización social-territorial, son también apuestas de desarrollo institucional, ya que adicionalmente persigue la obtención de aprendizajes metodológicos y técnicos replicables y que contribuyen a la elaboración de propuestas de política a nivel local/nacional.

**Condiciones Operativas:** Este criterio permite identificar las condiciones de operación existentes en la comuna, en términos de disposición de recursos, accesibilidad y aceptación territorial, y que pueden facilitar el óptimo desarrollo de los servicios de la intervención Servicio País. La ponderación de este criterio es de un 21,8% en el modelo.

Se consideran 2 subcriterios en términos de disposición de recursos: aceptación territorial (60%) e historial del Programa Servicio País con institución aliada (40%), elementos que facilitan el óptimo desarrollo de los componentes del Servicio País.

Según estos criterios, el ejercicio de focalización para el periodo marzo 2018 – Febrero 2019, arrojó un total de 94 comunas a trabajar, equivalentes a 170 intervenciones , donde:

El listado presenta la misma cantidad de comunas respecto al convenio 2017.

El listado permite contar con 7 intervenciones más que el convenio 2017

De las 94 comunas focalizadas, 91 de ellas se encuentran ubicadas en el ranking multicriterio por sobre el promedio nacional global ajustado (53%).

Para focalizar estas comunas, se utilizó la herramienta multicriterio, donde: (i) 91 de ellas se encuentran por sobre el promedio nacional del índice de global ajustado y (ii) las 3 restantes si bien presentan puntajes por debajo del promedio nacional del índice global ajustado, pero dentro de sus territorios existen bolsones de pobreza y problemáticas de gran interés interventivo: nueva pobreza rur-urbana, migrantes, precarización laboral, deterioro socio-ambientales, entre otras. Esto explica la

27 <http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/documentos/web.pdf>.

incorporación de comunas, tales como: Quilicura, Lo Prado, y Lota que se incorpora este ciclo, las cuales se focalizan en sectores específicos con alta problemática social.

<b>SECCIÓN 7: PRESUPUESTO DE LA INICIATIVA</b>	
COMPONENTE 1	\$ 1.561.375.699
COMPONENTE 2	\$ 1.860.180.713
COMPONENTE 3	\$ 313.506.268
<b>TOTAL \$</b>	

